

I 16

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170634810-7

MENDOZA SARANCI JORGE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 DICIEMBRE 1961
001-1 0001 00001 E.O.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Jorge Mendoza
SECRETARIO EJECUTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170634810-7

MARIA BLANCA CAHUASQUI S
EMPLEADO PARTICULAR
MENDOZA SARANCI JORGE
MADRE
RESA M. SARANCI
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
17/10/2005
12/10/2012
REN 1659412
Pch

Maria Blanca Cahuasqui
SECRETARIA EJECUTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0099 NUMERO
MENDOZA SARANCI JORGE
1706348107 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA
QUITO CANTON
ZONA

Jorge Mendoza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170652418-5

CAHUASQUI SARANSIG MARIA BLANCA
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
05 ENERO 1961
001-1 0004 00006 F
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1961

Blanca Cahuasqui
SECRETARIA EJECUTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170652418-5

CASADO JORGE MENDOZA SARANCI
PRIMARIA OJEA-CEP. COMESTIBLES
CARLOS CAHUASQUI
MARIA ESTEFA SARANSIG
QUITO 22/11/2016
REN 170652418
SAS

Maria Estefa Saransig
SECRETARIA EJECUTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0007 NUMERO
CAHUASQUI SARANSIG MARIA BLANCA
1706524186 CEDULA

IMBABURA PROVINCIA
JORDAN PARROQUIA
OTAVALO CANTON
JORDAN ZONA

Blanca Cahuasqui
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DE CIUDADANIA N° 100253056-4

GUALACATA ORTIZ JOSE OSWALDO
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
25 OCTUBRE 1975
RES. CIV. 005-1 0163 00145 F
IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1975



[Signature]
DIRECTOR DEL CREADO

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO JOSE O GUALCATA ORTIZ
ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR


PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DOLORES SALAZAR

QUITO 30/01/2006
30/01/2018

FORMA No REN 1760885
Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 100253056-4

SALAZAR MARIA MARTINA
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
01 DICIEMBRE 1975
RES. CIV. 005-1 0163 00007 F
IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1975



[Signature]
DIRECTOR DEL CREADO

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO JOSE O GUALCATA ORTIZ
ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DOLORES SALAZAR

QUITO 30/01/2006
30/01/2018

FORMA No REN 1760887
Pch



[Signature]


PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

190-0004 1002189049
NUMERO CENSA

GUALACATA ORTIZ JOSE OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171548415-8

PERACHIMBA GUALACATA, JOSE

IMBABORA/OTAVALO/SAN PABLO

31 DE DICIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 007-0141 00003 M

REG. CIVIL

IMBABORA/OTAVALO

SAN PABLO 1978

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V434304242

PRIMARIA OBRERO

JOSE MANUEL PERACHIMBA

BETRUDIS MARIA GUALACATA

QUITO 10/01/2003


1070172015

REN 0436592

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0008 1715484158


NÚMERO CÉDULA

PERACHIMBA GUALACATA JOSE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

[Signature]

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

MARIA CRISTINA CACUANGO


IMBABORA/OTAVALO/SAN PABLO

0050

OTAVALO

SAN PABLO 1984

[Signature]



ECUATORIANA *****


EDUCACION

MARIA CRISTINA CACUANGO

QUITO

REN 0337813

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0002 1003298294

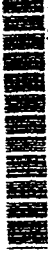
NÚMERO CÉDULA

CACOANGO CACUANGO MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA


[Signature]

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 1705403586-C
 BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA
 PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ
 31 MAYO 1959
 00542 0258 01622 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1959



Blanca Victoria


ECUATORIANA***** VEBABEB3442
 CASADO JOSE ALFREDO ROJAS
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 PEDRO BAZAN
 MERCEDES LINCANGO
 QUITO 13/06/2019
 13/06/2019
 REN 1917280



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

111-0046 NÚMERO
 1705403580 CÉDULA
 BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
Blanca Victoria
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTHER CHURUCHUMBI L
ELECTRICISTA
PROFESOR
LECHON SANDOVAL
ESTHER CHURUCHUMBI
02/01/2008
REN 2672876
PULGAR DERECHO

CIUDADANIA No. 1002382768
LECHON CHURUCHUMBI JUAN ALFONSO
IMBABURA/IBARRA/ANGOCAGUA
08/09/1973
00124 FM
IMBABURA/IBARRA/ANGOCAGUA
1973
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0006 1002382768
NÚMERO CÉDULA
LECHON CHURUCHUMBI JUAN ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO
PARROQUIA ZONA

P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** 69338224E
CASADO JUAN ALFONSO LECHON CH
FAMILIAR EMPLEADO PRIVADO
JOSE CHURUCHUMBI LECHON
MARIA DELFINA LECHON YAÑEZ
QUITO 01/09/2004
REN 1182368
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 1002116240
CHURUCHUMBI LECHON MARIA ESTHER
IMBABURA/IBARRA/ANGOCAGUA
01/09/1971
001-1 2042 0002 E
IMBABURA/IBARRA/ANGOCAGUA
1971
MARIA CHURUCHUMBI
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

116-0003 1002116240
NÚMERO CÉDULA
CHURUCHUMBI LECHON MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO
PARROQUIA ZONA

Maria Fernanda...
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA No. **080231257-9**

CAMP SOTO WASHINGTON JOSE

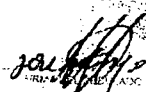

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: **16 DE OCTUBRE 1980**

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: **0077 02699 M**

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1981

EQUATORIANA***** V4333V3242

CASADO **KATHY ILLIANA SOSA TUAREZ**

PRIMARIA **EMPLEADO**

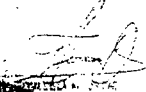

SILVINO CAMPO MARTINEZ

MARIA SOTO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: **24/01/2009**

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: **REN 0692500**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA No. **172036304-1**

SOSA TUAREZ KATHY ILLIANA

ESMERALDAS/MUISNE/SAN FRANCISCO

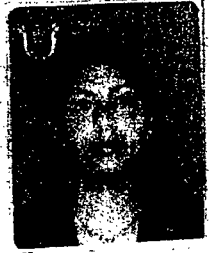
FECHA DE NACIMIENTO: **22 DE OCTUBRE 1986**

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: **002-0085 00053 F**

ESMERALDAS/MUISNE

SAN FRANCISCO 1987

Kathy Sosa



EQUATORIANA***** V333312242

CASADO **WASHINGTON JOSE CAMPO SOTO**

PRIMARIA **EMPLEADO**

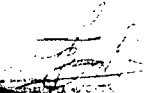

FIDENCIO ALFONSO SOSA VERA

CARMEN BELLA TUAREZ SALTOS

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: **11/12/2008**

FECHA DE CADUCIDAD: **REN 0611066**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0011 NÚMERO
SOSA TUAREZ KATHY ILLIANA

1720363041 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



79



045297



Quito, Octubre 12 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Washington J. Campesano Pate*....., portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *9.8.9.23.1.2.5.7-9*....., válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.


Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA 080196880-3

CAMPO SOTO LEONARDO SILVINO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
23 DE OCTUBRE 1976
001- 0187 00187 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1977



Leonardo Campo Soto


ECUATORIANA ***** V33331222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

STEVINO CAMPO MARTINEZ PROFESOR

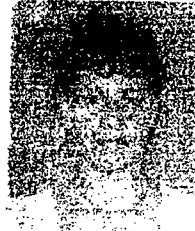
MARIA CERVIELTA SOTO SOTO

QUITO 18/03/2009
18/03/2021
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0716310



CIUDADANIA 090208158-2

SONZALEZ SALTOS NARCISA DEL JESUS
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
02 DE JUNIO 1976
007- 0060 02461 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1986



Narcisca Gonzalez


ECUATORIANA ***** 223331222

SOLTERO QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MODESTO GONZALEZ CHEME

LETY MARGARITA SALTOS BRIONES

QUITO 24/02/2008
24/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0478618
Pch



M


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0005 0802081588
NÚMERO CÉDULA
GONZALEZ SALTOS NARCISA DEL JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
LLANO CHICO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0065 0801968603
NÚMERO CÉDULA
CAMPO SOTO LEONARDO SILVINO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



80

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040072794-7

ASTIDAS REGALADO SEGUNDO ELIAS


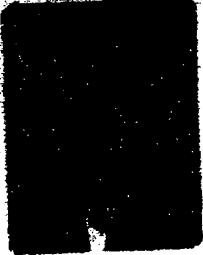
ARCHI/MONTUFAR/CHITAN DE NAVARRETES

0 JUNIO 1964

0022-00498 M

ARCHI/MONTUFAR

ONZALEZ SUAREZ 1964

EQUATORIANA***** V234323248

CASADO AURA ESPERANZA ASLALEMA-B

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CAMPO ELIAS BASTIDAS


CARMEN ROMELIA REGALADO

QUITO 15/09/2005

15/09/2017

REN 1587365

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

022-0013 NUMERO

0400727947 CEDULA

BASTIDAS REGALADO SEGUNDO ELIAS

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN BLAS PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****

CASADO AURA ESPERANZA ASLALEMA-B


PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

CAMPO ELIAS BASTIDAS

CARMEN ROMELIA REGALADO

QUITO 15/09/2005

15/09/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

128-0002 NUMERO

0400638672 CEDULA

ASLALEMA GUEVARA AURA ESPERANZA



QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA BARBARA PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

128-0002 NUMERO

0400638672 CEDULA

ASLALEMA GUEVARA AURA ESPERANZA

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA BARBARA PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100256661-8

SANTILLAN GUAJAN CESAR ROLANDO

IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO


15 FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0055 00054 M

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1976

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO OLIVA M SANCHEZ GUANDINANGO

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO SANTILLAN

Nombre y apellido del titular
MARIA CRISTINA GUAJAN


Nombre y apellido de la madre
QUITO 12/05/2006

Lugar y fecha de expedición
12/05/2018

Fecha de caducidad

REN 1866914

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0012 1002566618
NUMERO CEDULA

SANTILLAN GUAJAN CESAR ROLANDO

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

COTACACHI CANTON

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100233073-4

SANCHEZ GUANDINANGO OLIVA MARIA


IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

10 MARZO 1974

002-1 0056 00158 F

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1974



[Signature]

EQUATORIANA***** V3333V1222

CASADO CESAR R SANTILLAN GUAJAN

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANGEL RAFAEL SANCHEZ

DIGNA MARIA GUANDINANGO


Nombre y apellido del titular
IBARRA 25/04/2009

Nombre y apellido de la madre
25/04/2021

Fecha de expedición

Fecha de caducidad

REN 1168307



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

230-0007 1002330734
NUMERO CEDULA

SANCHEZ GUANDINANGO OLIVA MARIA

IMBABURA PROVINCIA
SAN FRANCISCO PARROQUIA

COTACACHI CANTON

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



I 81

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171467988-1

GUAMAN DAQUILEMA SEGUNDO ALFONSO

CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

24 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 00C-0285 00701 M SEXO

CHIMBORAZO/GUAMOTE

GUAMOTE 1995



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO ISIDORA PULLAY PINTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ATANACIO GUAMAN DAQUILEMA


MERCEDES DAQUILEMA DAQUILEMA

QUITO 19/06/2008

19706/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0089087



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0005 1714679881
NUMERO CÉDULA

GUAMAN DAQUILEMA SEGUNDO ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 001-0308 00308 F

PULLAY PINTA ISIDORA


CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA

16 SEPTIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-0308 00308 F SEXO

CHIMBORAZO/GUAMOTE

PALMIRA 1982



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO SEGUNDO ALFONSO GUAMAN DAQUILEMA

PRIMARIA COCHER. DOMESTICOS

FELICIANO PULLA


MARIA NIEVES PINTA

QUITO 19/06/2008

19706/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0083088



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171825511-8

SINCHIGALO CHISAG LIDA MARINA

BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

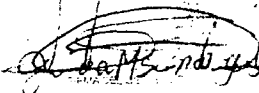

24 SEPTIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0051 00312 F

BOLIVAR/GUARANDA

SIMIATUG, 1984

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD NO DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. CCUP

JOSE SINCHIGALO CHISAG

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTINA CHISAG CHIMBORAZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

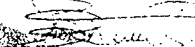

QUITO 14/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION

14/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN Pch 0726178

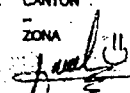
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

059-0397 1718255118

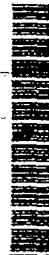
NÚMERO CÉDULA

SINCHIGALO CHISAG LIDA MARINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

I 82

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL
 CIUDADANIA 171349660-0
 SALAZAR VILLAMAR FABIA MAGDALENA
 18 FEBRERO 1975
 LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE
 003- 0052 00168
 LOS RIOS/ MOCACHE
 MOCACHE 1975



Fabia Salazar

ECUATORIANA***** E434312242
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 OCTAVIO SALAZAR PINCAY
 ALMENCIA VILLAMAR CAMPOS
 QUITO 03/02/2000
 03/02/2012

[Handwritten signature]

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

059-0187 1713496600
 NÚMERO CÉDULA
 SALAZAR VILLAMAR FABIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR -
 PARROQUIA ZONA

Maria Jose Salazar
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171040539-8

COLCHA CALGAN EDELINA
PICHINCHA / LLANO CHICO / CAYAMBE
07 FEBRERO 1965
001-2 OLMEDO 00698 M
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE 1965

Edelina Calgan
PRIMA DE CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170866310-7

QUILLO TAMBA LUIS GUILLERMO
PICHINCHA / YAMBE / OLMEDO / FESILLO /
04 JUNIO 1965
001-2 OLMEDO 00698 M
PICHINCHA / CAYAMBE
CAYAMBE 1965

Luis Guillermo Quillo

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO LUIS G. QUILLO TAMBA
PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
LUIS COLCHA CALGAN
MARIA HORTENCIA CALGAN
QUITO 11/07/2006
REN 1948921
11/07/2018
Pch

ECUATORIANA*****

CASADO EDELINA SOLEHA CALGAN
CIUDADANIA JORNALERO
SEGUNDO JOSE QUILLO
SOUSA CELIA TAMBA
QUITO 03/07/2015
REN 1945686
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0003 NUMERO
1710405398 CEDULA

COLCHA CALGAN EDELINA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA
QUITO CANTON
ZONA

Luis Fernando...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0009 NUMERO
1708663107 CEDULA

QUILLO TAMBA LUIS GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
OLMEDO/FESILLO PARROQUIA
CAYAMBE CANTON
ZONA

Luis Guillermo Quillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170820881-2


QUINTANA TIGASI MANUEL HUMBERTO

COTOPAXI/SIGCHOS/ISTINDIVI

06 DICIEMBRE 1963

REG. 003-2 0329 04767 M

COTOPAXI/PUJILI 1963



Manuel Tigasi

ECUATORIANA***** V3133V2122

CASADO MARIA R CHAMBA CHAMBA

PRIMARIA EMPLEADO


SEGUNDO QUINTANA

ABIGAIL TIGASI

QUITO 23/04/2008

FECHA DE EXPIRACION 23/04/2020

REN 2812657



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0304 1708208812

NÚMERO CÉDULA

QUINTANA TIGASI MANUEL HUMBERTO

PICHINCHA CANTÓN QUITO


PROVINCIA

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

Chaquemeta

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No 040095093-7

CHAMBA CHAMBA MARIA RUPERTA


CARCHI/TULCAN/MALDONADO

JUNIO 1966

REG. 001- 0038 00048 F

CARCHI/TULCAN

MALDONADO 1966



Chaquemeta

ECUATORIANA***** 22245A1222

CASADO MANUEL H QUINTANA TIGASI


PRIMARIA QUERACER, DOMESTICO

JOSE ALBERTO CHAMBA

MARIA CARMEN ANELIA CHAMBA

QUITO 30/01/2008

REN 2704483



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

171-0095 0400950937

NÚMERO CÉDULA

CHAMBA CHAMBA MARIA RUPERTA

PICHINCHA CANTÓN QUITO


PROVINCIA

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

Chaquemeta

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171143579-0

JITALA JITALA JOSE RICARDO


PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA

25 SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL NOE 0031 00054 M

PICHINCHA/ CAYAMBE SEXO

STA ROSA DE CUSUBAMBA 1969



Ricardo Jitala
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E133311222

CASADO MARIA D LECHON SANDOVAL

PRIMARIA ALBANIL PROFESION

ALFONSO JITALA

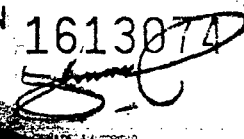
CECELINA JITALA

QUINTO APELLIDO DE LA MADRE 26/08/2005

26/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1613074
Pch



PLACAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0002 1711435790

NÚMERO CEDULA

JITALA JITALA JOSE RICARDO

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTÓN
STA ROSA DE CUSUBAMBA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100198898-E

LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES


CHAUPICRUZ/IBARRA/ANGOCHAGUA

05 DE ENERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL NOE 0006 00006 F

CHAUPICRUZ/ IBARRA SEXO

ANGOCHAGUA 1969



Maria Dolores
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 174343V324E

CASADO JOSE RICARDO JITALA JITALA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DIRECTO LECHON CHURUCHUMBI

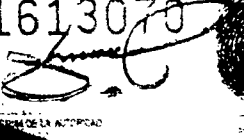

MARIA LUIGIA SANDOVAL YANEZ

QUINTO APELLIDO DE LA MADRE 26/08/2005

26/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1613070
Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

052-0223 100198898E

NÚMERO CEDULA

LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CERTIFICACION

CANTÓN: CUMACOMA No. 171242873-7
CIVIL: CUMACOMA MARIA LAURA
PICHINCHA/AMBURO/REVELAZAR
15 AGOSTO 1974
010- 0625 07618 F
PICHINCHA/AMBURO
GONZALEZ SANCHEZ 1974

Laura Gonzalez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CERTIFICACION

CANTÓN: CUMACOMA
CIVIL: CUMACOMA
10/08/2004
REN 1103615
Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CERTIFICACION

1977-08-08
Nº 171242873-7
CANTÓN: CUMACOMA
CIVIL: CUMACOMA

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

[Handwritten signature/initials]

ECUADORIA ***** E444992422

CASADO VICTOR TELLO ULCUANGO CHOLCA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANTONIO CABASCANGO

CELIA MARIA QUILLO

QUITO 07/05/2002

REN 0038843

FORMA No. 0127346

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171449722-0

ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO

05 FEMEN. 1969

PICHINCHA/QUILLO/QUILLO/PESCA

002 0164 00008

PICHINCHA/ QUITO

DENERO/PESETECO/ 1969

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

748-0381 17/05/2002

NUMERO IDENTIFICACION

ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CHAUPICHAZ

CANTON
ZONA

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

ECUADORIA ***** E444992422

CASADO VICTOR TELLO ULCUANGO CHOLCA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ANTONIO CABASCANGO

CELIA MARIA QUILLO

QUITO 07/05/2002

REN 0038843

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171326411-5

CABASCANGO QUILLO MARIA GLADYS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 SEPTIEMBRE 1974

008-A 0084 05775 P

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

023-0062 1713264115

NUMERO IDENTIFICACION

CABASCANGO QUILLO MARIA GLADYS

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CHAUPICHAZ

CANTON
ZONA

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

189

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171278338-5

ALBA MORALES CARLOS RAMIRO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE


12 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 001 D.O.M. 00042 M: 3

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE INSCRIPCION 1974

Carlos Ramiro Alba



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171386383-5

CALCAN LECHON MARIA ELVIA
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PESTILLO


24 MAYO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 002 D.O.M. 00111 F

PICHINCHA/CAYAMBE

OLMEDO/PESTILLO 1978

Maria Elvia



ECUATORIANA***** V3333VEEEE

CASADO MARIA ELVIA CALCAN LECHON


PRIMARIA EMPLEADO

ELYEDER ALBA

JOSEFINA MORALES

QUITO 25/04/2006

REN 1293223



ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO CARLOS RAMIRO ALBA MORALES


PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LEONIDAS CALCAN LECHON

MARIA DELIA LECHON CATUQUAMBA

QUITO 13/10/2006

REN 2137588



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

127-0001 NÚMERO

1712783685 CEDULA

ALBA MORALES CARLOS RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
OLMEDO/PESTILLO PARROQUIA

CAYAMBE CANTÓN

ZONA

Alba Morales
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

165-0002 NÚMERO

1713863833 CEDULA

CALCAN LECHON MARIA ELVIA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Maria Elvia
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V433312222

CASADO LUIS A CARLOSAMA TABANGO

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE SIDRO TAMBI PROF. OCUP


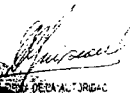
ZOTICA SANDOVAL

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 14/07/2008

14/07/2008 FECHA DE EMISION

14/07/2008 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0151026

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No 100261515-9

TAMBI SANDOVAL ROSA CRISTINA

IMBABURA/IBARRA/ANGUACHAGUA


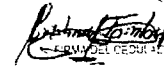
19 OCTUBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO 0074 00141 F

REG. CIVIL 001-1

IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO

ANGUACHAGUA 1982

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V433312222

CASADO ROSA CRISTINA TAMBI SANDOVAL

PRIMARIA JORNALERO

MANUEL CARLOSAMA FIJA


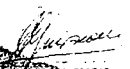
MARIA CARMEN TABANGO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/10/2008

07/10/2008 FECHA DE EMISION

07/10/2008 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0356293

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No 100261515-9

CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO

IMBABURA/IBARRA/ANGUACHAGUA


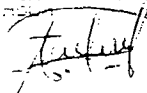
19 ENERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0092 00000

REG. CIVIL 003-1

IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO

ANGUACHAGUA 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

CNE

120-0002 NÚMERO

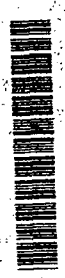

1002360202 CÉDULA

CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

CNE

196-0011 NÚMERO

1002615159 CÉDULA

TAMBI SANDOVAL ROSA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100228082-2


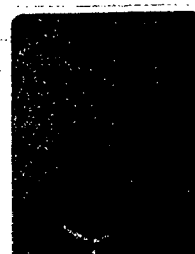
CRIO LLO CANCAN ELVIA DELIA
IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA

06 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0018 06018 F

IMBABURA IBARRA

ANGOCHAGUA 1973

EQUATORIANA***** V3333V4222

CASADO CARLOSAMA TABANGO JOSE PEDRO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS



JOSE MARIA CRIO LLO CARLOSAMA

MARIA LUCILA CANCAN ILES

QUITO 11/02/2003

11/02/2015

REN 0469352

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


032-0004 1002280822

NUMERO CEDULA

CRIO LLO CANCAN ELVIA DELIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100229148-0

CARLOSAMA TABANGO JOSE PEDRO

IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA


06 MARZO 1973

002-1 0025 00025 M

IMBABURA/IBARRA

ANGOCHAGUA 1973

Jose Carlosama



EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO CRIO LLO CANCAN ELVIA DELIA

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR


MANUEL CARLOSAMA PUMA

MARIA CARMEN TABANGO

IBARRA 17/03/2007

17/03/2019

REN 0247416




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

118-0002 1002291480

NUMERO CEDULA

CARLOSAMA TABANGO JOSE PEDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA



CIUDADANIA 100135990-8
CARLOSAMA TABANGO MARIA MANUELA
IMBABURA/IBARRA/ANGUACHAGUA
18 ENERO 1961
001-2 0061 00123 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1961



Maria Carlosama

ECUATORIANA***** V4444V4444
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL MARIA CARLOSAMA
MARIA CARMEN TABANGO
QUITO 01/07/2002
01/07/2014

0061858



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

184-0002 1001359908
NUMERO Cedula
CARLOSAMA TABANGO MARIA MANUELA

PROVINCIA
VICINANZA
LLANO CHICO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Manuel Maria Carlosama
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170429407

SISA ANRANGQ JOSE MANUEL

IMBABURA/OVAVALO/EUGENIO ESPEJO


23 FEBRERO 1956

REG. CIVIL 0012 0080 00158 M SEXO

IMBABURA/OTAVALEO

JORDAN DE INSCRIPCION 1956

Jose Manuel Sisa
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V222

NO. DACT


ZOILA TOCAGON

OBBERO

PROFESOR

02/10/2004

REN 1238792



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DNF No. 100092708-E

TOCAGON VILLAGRAN ZOILA


IMBABURA/OVAVALO/SAN RAFAEL

27 NOVIEMBRE 1955

REG. CIVIL 0012 00319 00710 F

IMBABURA/OTAVALEO

JORDAN DE INSCRIPCION 1955



EQUATORIANA***** V3333V222

NO. DACT

CASADO JOSE MANUEL SISA


NINGUNA QUEHACER DOMESTICO

BARTOLOME TOCAGON

DOLORES VILLAGRAN

QUITO 12/07/2002

REN 0152966



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


043-0415 NÚMERO
1000927085 CÉDULA

TOCAGON VILLAGRAN ZOILA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

114-0010 NÚMERO
1704294071 CÉDULA

SISA ANRANGQ JOSE MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDUATORIA ***** V433394222

CASADO ANA LUISA QUILLO TAMBA

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE ELIAS COLCHA CALCAN

RUSA ANA LECHON A

QUITO 28/11/97

1141026

1141026

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171256997-7

COLCHA LECHON SEGUNDO ANIBAL

03 ABRIL 1974

PICHINCHA CAYAMBE/OLMEDO/PES

REG. CIVIL 150 30130

PICHINCHA CAYAMBE

OLMEDO 775371 74

Segundo Ramon Gallo S

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0095 NÚMERO
1712569977 CÉDULA
COLCHA LECHON SEGUNDO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE/OLMEDO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RENOVACION

19/12/2000

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171256997-7

QUILLO TAMBA ANA LUISA

03 ABRIL 1974

PICHINCHA CAYAMBE/OLMEDO/PES

REG. CIVIL 150 30130

PICHINCHA CAYAMBE

OLMEDO 775371 74

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

158-0009 NÚMERO
1712227402 CÉDULA
QUILLO TAMBA ANA LUISA

PICHINCHA
PROVINCIA
LLANO CHICO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

88 J

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170912654-2

OCHOA CALUNA MANUEL

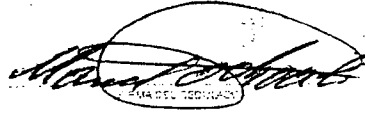

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

31 JULIO 1965

REG. CIVIL 002-1 0197 00660 M.

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1965

ECUATORIANA***** V44632842

CASADO MARIA TERESA OCHOA TARIS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

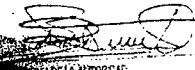

SEGUNDO OCHOA

MARIA CALUNA

QUITO 12/06/2003

12/06/2003

REN 0701430

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

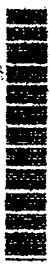
122-0007 NÚMERO
OCHOA CALUNA MANUEL

1709126542 CÉDULA

PROVINCIA LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANE 170941340-3

OCHOA TARIS MARIA TERESA

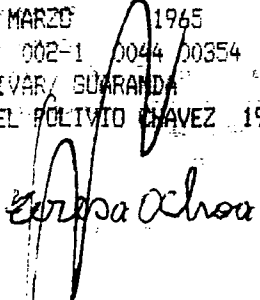
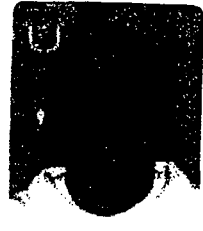
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

01 MARZO 1965

002-1 0044 00354 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1965

ECUATORIANA***** E8343V2242

CASADO MANUEL OCHOA CALUNA

NINGUNA GUEHACER. DOMESTICOS



MATEO OCHOA

MARIA TARIS

QUITO 21/04/2009

21/04/2021

REN 0887098


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0251 NÚMERO
OCHOA TARIS MARIA TERESA

1709413403 CÉDULA

PROVINCIA COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 180073346-9

BAUTISTA JACOME CARLOS MARIA MIGUEL
TUNBURANUA/PILLARO/MARCOSS ESPINEL

10 AGOSTO 1949

0198 00918 M

TUNBURANUA/PILLARO


PILLARO 1949



Carlos Maria Miguel Bautista Jacome

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

MORALES LOPEZ MARIA CLEMENCIA




Maria Clemencia Morales Lopez

EDUCACION: CASADO

OCUPACION: EMPLEADO

SENDERO

2328679




EDUCACION: CASADO

OCUPACION: EMPLEADO

SENDERO

0177647



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0002 1800733469
NÚMERO CÉDULA

BAUTISTA JACOME CARLOS MARIA
MIGUEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN LLANO CHICO
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0008 1703392447
NÚMERO CÉDULA

MORALES LOPEZ MARIA CLEMENCIA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN LLANO CHICO
PARROQUIA

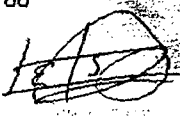

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171421856-5
 SINCHIGALO CHISAG MARIA ESTHER
 BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
 10^o OCTUBRE 1973
 003 0015 00390 F
 BOLIVAR/GUARANDA SEXO
 SIMIATUG 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

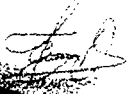

130-0011 NÚMERO
 SINCHIGALO CHISAG MARIA ESTHER
 1714218565 CÉDULA

PICHINCHA CANTON QUITO
 PROVINCIA LLANO CHICO
 PARROQUIA ZONA


 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO EMPLEADO
 PRIMARIA
 JOSE SINCHIGALO
 MARTINA CHISAG
 QUITO PELLUCO CLAMACHE 31/03/2009
 31/03/2009 RESIDENCIA
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1035172



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CIUDADANIA#ANS 171252523-5

LAQUICHE LICIA MARIA CARMEN

1 AGOSTO 1960

0119 01046 F

Mojo Quinda



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL NINGUNA

INSTRUCCION AGUSTIN ILAQUICHE


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ELENA LISTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

24/01/2018

REN 1758733

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


153-0006 1712525235
 NÚMERO CÉDULA

ILAQUICHE LICIA MARIA CARMEN

PICHINCHA PROVINIA
 LLANO CHICO PARROQUIA


QUITO CANTÓN
 ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA




90 I

GUARANDAS ***** V33434744
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE AUGUSTO GUARANDA ILAQUIZE
 LIBELIA GANCINO LLOACANA
 LATAJUNGA 7-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2077783



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDASANTA 050192086-2
 GUARANDA GANCINO ORLANDO
 FEBRERO 1.973
 PUJILILI/ANGAMARCA
 038 0008
 PUJILILI
 ANGAMARCA 73
Orlando Guaranda Gancino

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009
 080-0043 NUMERO
 0501920862 CEDULA
 GUARANDA GANCINO ORLANDO
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature/initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090787302-0

ESPINAL PADILLA DIGNA ALEGRIA
NOMBRES Y APELLIDOS
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
LUGAR DE NACIMIENTO
15 MAYO 1958
FECHA DE NACIMIENTO
002-2 0274 00548 F
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1958

Digna Espinal

EQUATORIANA ***** E3933V2222

SOLTERO
PRIMARIA
DIEGO ESPINAL
FRANCISCA PADILLA
QUITO
05/04/2017
05/04/2005
REN 1476882



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0124 NÚMERO
0907873020 CÉDULA
ESPINAL PADILLA DIGNA ALEGRIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA


QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




91/2

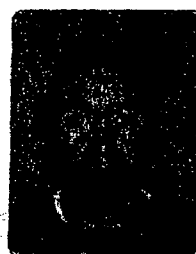
CIUDADANIA ANE 170408352-4
 GUAMAN CACHIMUEL LUISA MARTA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 25 ABRIL 1956
 001-1 0104-00310 F
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 1956



ECUATORIANA***** E4344V422E
 CASADO JOSE ALBERTO OTAVALO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 NITELAS GUAMAN
 ROSA CACHIMUEL
 QUITO 15/06/2006
 15/06/2018
 REN 1917764



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170294949-4
 OTAVALO PERUGACHI JOSE ALBERTO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 20 NOVIEMBRE 1954
 001- 0251 00750 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1954



Jose Alberto Otavalo

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO LUISA M GUAMAN C
 PRIMARIA OBRERO
 FRANCISCO OTAVALO
 MARIA JUANA PERUGACHI
 QUITO 04/04/2005
 04/04/2017
 REN 1476358



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

066-0182 1704083524
 NÚMERO CÉDULA
 GUAMAN CACHIMUEL LUISA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

017-0271 1702949494
 NÚMERO CÉDULA
 OTAVALO PERUGACHI JOSE ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 020081994-4

VERDESOTO, VERDESOTO, MERCY DEL ROCIO
LOS RIOS / VENTANAS / VENTANAS
18 AGOSTO 1963
002-0151-00301-56
LOS RIOS / VENTANAS / VENTANAS 1963

Mercy del Rocio Verdesoto

EQUATORIANA***** E43682222

SOLTERO
PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS
JORGE VERDESOTO
MARIA VERDESOTO
QUITO FECHA DE EXPECION 22/10/2004
22/10/2004
REN 1326944
Pch



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

025-0013 NÚMERO 0200819944 CÉDULA

VERDESOTO VERDESOTO MERCY DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



927

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171565835-5

ESCOBAR CUMBAL ALEXANDRA MARIBEL

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

25 JUNIO 1978

REG. CIVIL QOE-0012-00812-F

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1982

Alexandra Escobar

EQUATORIANA ***** V4363V3242

CASADO KLEBER G COLCHA EACHTIPIENDO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

NOMBRE EXPEDIENTE DEL PADRE

MARIA ESCOBAR CUMBAL

QUITO 23/01/2009

23/01/2009

FORMA REN 0692863



Quito, agosto 31 del 2009

• 022971

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Alexandra M. Escobar Cumbal*, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *171565835-5*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1714506241


COLCHA CACHIPUENDO KLEBER GENARO
 ICHINCHA / AYAMBATO / MEDO / PESILLO /

15 SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0016100214

ICHINCHA / CAYAMBATO
 MEDO / PESILLO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 0234313422


ALEXANDRA M. ESEDOR CUMBAL
 MECANICO AUTOMOTRIZ

ERNESTO COLCHA
 MARIA ELISA CACHIPUENDO

QUITO 28/09/2005

REN 1635719

IMPRESION DEL DEDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

216-0001 NÚMERO
 1714506241 CÉDULA


COLCHA CACHIPUENDO KLEBER GENARO

PICHINCHA PROVINCIA
 OTON PARROQUIA

CAYAMBÉ CANTÓN

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

1 93

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 171908077-0

PUPIALES CARLOZAMA MOISES ROLANDO


PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 ABRIL 1987

PROF. CIVIL 005-A 0187 03492 M.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V2242

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN MANUEL PUPIALES


ROSA AURA CARLOZAMA

QUITO 06/09/2006

06/09/2018

REN 2000209

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

164-0008 NÚMERO

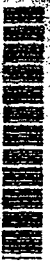
1719080770 CÉDULA

PUPIALES CARLOZAMA MOISES ROLANDO

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHIRCO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]

ECUATORIANA ***** ESMALDADA

SOLTERO

PRIMARIA

PASCUA / BOLIVIA / ...

MARIA SUSANA CALE ...

QUITO

04/07/2020

FORMA NO REN 01221

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171985392-9

COLCHA CALCAN EDWIN ANIBAL

PICHINCHA / CAYAMBE / OLMEDO / PESILLO /

09 NOVIEMBRE 1983

REG. CIVIL 001-023-00252 M

PICHINCHA / CAYAMBE

OLMEDO / PESILLO / 1983

FECHA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E444314442

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ALBERTO GRANADA ANDRANGO

ROSA MARIA TULCHAN CAMPUES

QUITO

25/11/2002

25/11/2014

FORMA NO PV Pch 0071024

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172042303-5

GRANADA TULCHAN LUISA ELVIRA

PICHINCHA / CAYAMBE / OLMEDO / PESILLO /

08 ABRIL 1984

REG. CIVIL 001-0103-00103 F

PICHINCHA / CAYAMBE

OLMEDO / PESILLO / 1984

FECHA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0003 NUMERO

1719853929 CEDULA

COLCHA CALCAN EDWIN ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0005 NUMERO

1720423035 CEDULA

GRANADA TULCHAN LUISA ELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA


[Handwritten scribble]

I 94



Ojo no legible
Falta el numero (2)

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ROSA MARINA ATEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

 CONSUELO VEGA
 QUITO 01/04/2005
 017047001
 REN 0721582



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CNE
 CÉDULA DE CIUDADANIA 170420251
 VEGA WILFRIDO HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 SEPTIEMBRE 1956
 006-1 0453 07684 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0011 1704202512
 NÚMERO CÉDULA
 VEGA WILFRIDO HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0011 1704202512
 NÚMERO CÉDULA
 VEGA WILFRIDO HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 SOL JERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTITUCION
 EMPLLEADO
 PROFESION
 JOSE MARIA CRIOLLO CARLOSANA
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA LUCILA CANCAN ILES
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 BUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 25/05/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 15/10/2007
 15/10/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2617338
 Pch
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 172295149-8
 CHERUCHUMBI RODRIGUEZ MARTA YAMENA
 IMBABURA / IBARRA / ANGOCHAGUA
 DIA DE EMISION 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001 0025 00025 F
 IMBABURA / IBARRA
 ANGOCHAGUA 1988
 Yamena Churochumbi
 FIRMA DEL CULADO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD
 SOL JERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTITUCION
 EMPLEADO
 PROFESION
 JOSE MARIA CRIOLLO CARLOSANA
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA LUCILA CANCAN ILES
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 BUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 25/05/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 25/05/2018
 FORMA No. REN 1903262
 Pch
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171886363-0
 CRIOLLO CANCAN SERGIO RAMIRO
 IMBABURA / IBARRA / ANGOCHAGUA
 17 DICIEMBRE 1986
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002 0123 00003 M
 IMBABURA / IBARRA
 ANGOCHAGUA 1987
 FIRMA DEL CULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 CNE
 126-0104 NÚMERO
 1718863630 CÉDULA
 CRIOLLO CANCAN SERGIO RAMIRO
 PROVINCIA CANTÓN
 CANTÓN ZONA
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA ANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

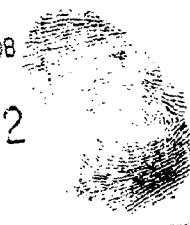
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171715650-7

BAZAN SORIA ROBERTO RAUL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 14 FEBRERO 1987
 REG. CIVIL 003- 0180 01964 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334312222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 RAUL OSWALDO BAZAN
 MARTA ERNESTINA SORIA
 QUITO 04/12/2008
 04/12/2020
 RENO584352



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

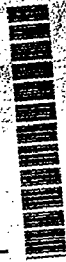
100-0041 NÚMERO
 BAZAN SORIA ROBERTO RAUL

1717156507 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171573283-8

GUALACATA ORTIZ JOSE ELISEO

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

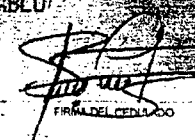

06 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 04/07/2016 M

IMBABURA/OTAVALO

SAN PABLO 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343VA242

CASCO MARIA ELVIA CACUANGO CASCO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

VITAL GUALACATA

CELIANA ORTIZ

QUITO

02/04/2007

02/04/2016

REN 2372921

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0004 1715732838


NÚMERO CÉDULA

GUALACATA ORTIZ JOSE ELISEO

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171466196-2

CACUANGO CASCO MARIA ELVIA

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

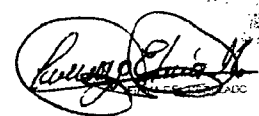

01 DICIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00007 F

IMBABURA/OTAVALO

SAN PABLO 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1339A124E

CACUANGO JOSE ELISEO GUALACATA ORTIZ

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

AVELINO CACUANGO

EUSEBIA CASCO



QUITO

02/04/2007

02/04/2016

REN 2372922

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0002 1714661962

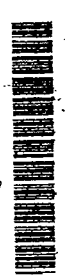
NÚMERO CÉDULA

CACUANGO CASCO MARIA ELVIA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA ***** 723430222

SOETEBO


SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL M. ALBACURA CATUQUAMBA

MARIA INES CAMPUES ALBA

QUITO 21/07/2003

REN Pch 0736499



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713790614

ALBACURA CAMPUES FRANKLIN POLIBIO

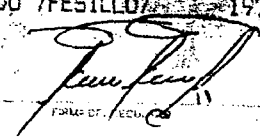

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PESILLO/

24 JULIO 1976

0100 00200 M

PICHINCHA/ CAYAMBE

OLMEDO / PESILLO/ 1976

EQUATORIANA ***** 723430222


SOETEBO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BENEFITO COLERA CABCAN

MARIA ELSA CACHIPUENDO LECHON

QUITO 05/10/2003



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713790606

COLCHA CACHIPUENDO LEOPOLDINA JIMENA

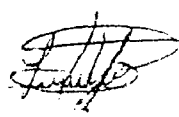
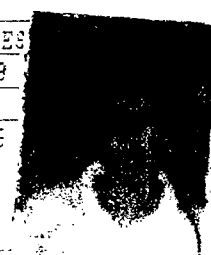
14 DICIEMBRE 1975

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PES

001- 0009 00009

PICHINCHA CAYAMBE

OLMEDO / PESILLO 1975

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0001 NUMERO

1713790614 CEDULA

ALBACURA CAMPUES FRANKLIN POLIBIO

PICHINCHA PROVINCIA LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0003 NUMERO

1713790606 CEDULA

COLCHA CACHIPUENDO LEOPOLDINA JIMENA

PICHINCHA PROVINCIA LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



I 92

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100245170-4

Nombre y Apellido: **GUAJAN CHUQUIN LUIS FERNANDO**

Nombre y Apellido: **IMBABURA / IBARRA / ANSOCHAGUA**

Lugar de Nacimiento: **01 MAYO 1978**

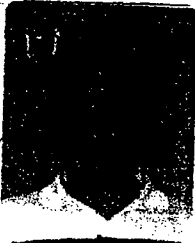
Fecha de Nacimiento: **01 MAYO 1978**

Reg. Civil: **002-1 0169 00064 M**

Sexo: **M**

Nombre y Apellido: **IMBABURA / IBARRA ANSOCHAGUA**

Fecha de Emision: **1978**



ECUATORIANA***** V4444V3444

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

PROFESION: **MARIA L CRIOLO CANCAN**

EMPLEADO: **PRIMARIA**

PROFESION: **EMPLEADO**



Nombre y Apellido del Padre: **MARCO ALFREDO GUAJAN GRANDA**

Nombre y Apellido de la Madre: **MARIANA DE JESUS CHUQUIN C**

Lugar y Fecha de Emision: **QUITO 10/09/2009**

Fecha de Caducidad: **10/09/2021**

Forma No: **REN 1776132**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES


Número: **016-0003**

Nombre y Apellido: **GUAJAN CHUQUIN LUIS FERNANDO**

Provincia: **IMBABURA**

Cantón: **PICHINCHA**

Parroquia: **LLANO CHICO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171698858-7

Nombre y Apellido: **CRIOLO CANCAN MARIA LUCRECIA**

Nombre y Apellido: **IMBABURA / IBARRA / ANSOCHAGUA**

Lugar de Nacimiento: **29 DE ENERO 1981**

Fecha de Nacimiento: **29 DE ENERO 1981**


Reg. Civil: **002-1 0069 00022 F**

Sexo: **F**

Nombre y Apellido: **IMBABURA / IBARRA ANSOCHAGUA**

Fecha de Emision: **1981**

Maria Lucrecia
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4622V224E

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

PROFESION: **LUIS F GUAJAN CHUQUIN**

EMPLEADO: **PRIMARIA**

PROFESION: **QUEHACER, DOMESTICOS**

Nombre y Apellido del Padre: **JOSE MARIA CRIOLO CARLOSAMA**



Nombre y Apellido de la Madre: **MARIA LUCLIA CANCAN ILES**

Lugar y Fecha de Emision: **QUITO 15/10/2009**

Fecha de Caducidad: **15/10/2009**

Forma No: **REN 2617350**

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Número: **034-0004**

Cédula: **1716988587**

Nombre y Apellido: **CRIOLO CANCAN MARIA LUCRECIA**

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Parroquia: **LLANO CHICO**

Zona: **ZONA**

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1707720086-0
 GUACHO CONDO ANGEL RICARDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 08 DICIEMBRE 1962
 004-2 0054 02497 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 ESTADOCIVIL 1962

Escudo de Guacho



ECUATORIANA***** V2333V32X2
 CASADO HORFA YOLANDA MOROCHO DIAZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 MANUEL GUACHO
 MARIA CONDO
 QUITO 23/06/2008
 23/06/2015
 REN 0706278 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

184-0004 1707760060
 NUMERO CEDULA
 GUACHO CONDO ANGEL RICARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

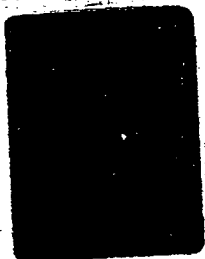
[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1707720086-0
 GUACHO CONDO ANGEL RICARDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 08 DICIEMBRE 1962
 004-2 0054 02497 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 ESTADOCIVIL 1962

[Signature]



ECUATORIANA***** V2333V32X2
 CASADO HORFA YOLANDA MOROCHO DIAZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 MANUEL GUACHO
 MARIA CONDO
 QUITO 23/06/2008
 23/06/2015
 REN 0906347 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

023-0008 1708825607
 NUMERO CEDULA
 MOROCHO DIAZ HORFA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100104324-7
 ANDRADE GUAGALANGO JOSE ALFONSO

17 DE DICIEMBRE 1.958

IMBABURA/URCUQUI/SAN BLAS

03 173 02144

IMBABURA/ IBAÑEA 58

SAGRARIO

Jose Andrade

ECUATORIANA ***** V2933E3222

CASADO MARIA HALTE VITERI

PRIMARIA TRANSMISOR

JUAN ANDRADE


MARIA GUAGALANGO

QUITO APELLIDO CA 12/05/98

12/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1168679



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


070-0009 NÚMERO
 ANDRADE GUAGALANGO JOSE ALFONSO

1001043247 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA PABLA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 171551054

CASADO MARIA M NEPAS NEPAZ

SPECIAL EMPLEADO


ERNESTO COLCHA CALCAN

MARTA ELISA CACHIPUENDO LECHON

30/12/2005

REN 1721370

Fecha del Cedulaado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 100282264

CASADO EDISON B COLCHA CACHIPUENDO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


VICTOR LUIS NEPAS TUQUERRES

LAURA CELESTINA NEPAZ QUINCHE

QUITO 24/04/2009

REN 1031737

Fecha del Cedulaado




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0005 1715510549
 NUMERO CÉDULA

COLCHA CACHIPUENDO EDISON
 BENEDICTO

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 OLMEDO/PESILLO PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA No. 100282264-9

NEPAS NEPAZ MARIA MACLOVIA


PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/

21 DICIEMBRE 1982

001- 0025 00025 F

PICHINCHA/ CAYAMBE
 OLMEDO /PESILLO/ 1983

Fecha del Cedulaado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA***** A3333A2222

CASADO EDISON B COLCHA CACHIPUENDO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


VICTOR LUIS NEPAS TUQUERRES

LAURA CELESTINA NEPAZ QUINCHE

QUITO 24/04/2009

REN 1031737

Fecha del Cedulaado



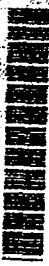
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

006-0009 1002822649
 NUMERO CÉDULA

NEPAS NEPAZ MARIA MACLOVIA

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 OLMEDO/PESILLO PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1711113891-3

NOMBRE Y APELLIDOS: LATUAMBA DE LOS RIOS MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO: 23/08/1980 / PE

LOGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 031 00133

CHINCHA 01-1980

FORMA No. 2785016

L. M. C. Catucumbas Fecher

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTRUC. CIVIL: PATRIA


INSTRUCCION: MERCEDES, DOMESTICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PABLO NUMBERTO CATUAMBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: VENTURA FECHER

LOGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE: QUITO

FORMA No. 2785016




Quito, Octubre 12 del 2009

045-45

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Juz. M. Catucumbas Fecher* portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *1711113891-3*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Muñoz - o

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEДУLA DE CIUDADANIA No. 171091009-2

NOMBRES Y APELLIDOS COLCHA CALCAN SEGUNDO REYNALDO

FECHA DE EMISION 31 OCTUBRE 1968

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/CAYANBE/OLNEBO /PE

REG. CIV. 02 - 149 00248

PROV. PICHINCHA / CAYANBE

LUGAR DE EMISION QUITO / FESTEL 07

Reynaldo Colcha

ECUATORIANA***** Y234313242

NACIONALIDAD CASADO LUZ MERCEDES CATUCUAMBA LECHO

PRIMARIA ALBANIL

NOMBRES Y APELLIDOS LUIS ANTONIO COLCHA C PROF. / OCLP

NOMBRES Y APELLIDOS MADRE MARCIA HORTENCIA CALCAN C

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 29/11/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 29/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0997087

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2007

NÚMERO 012-0095

1710910095

COLCHA CALCAN SEGUNDO REYNALDO

PROVINCIA PICHINCHA

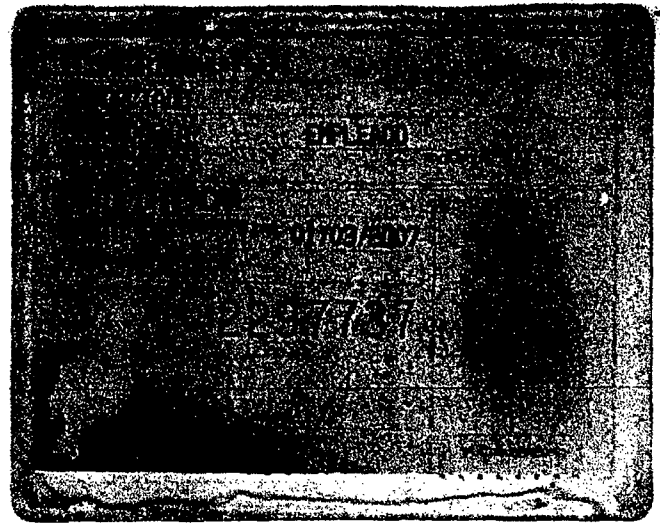
PARROQUIA PICHINCHA

CANTON QUITO

COTACOLLAS

[Barcode]

[Handwritten signature/initials]



1
100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14. JUNIO 2008

155-0464 1713128401
NÚMERO CÉLULA

ZURITA CHALACAN KATTY ALBA

PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICURIZ ZONA
PARROQUIA

Katty Zurita
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092148672-6

CARLO DIAZ DIANA MARIA

GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

08 ENERO 1982


FECHA DE NACIMIENTO 08/01/1982

REG. CIVIL 007-11 0038 02837 F

GUAYAS/GUAYASQUIL

CARBO/CONCEPCION 1982

Carlo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V2242

SUOTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

JUETA ESPERANZA CARLO DIAZ


AMBITO 03/03/2006

FECHA DE EMISION 03/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0273271

Tng



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0002 NÚMERO

0921486726 CÉDULA


CARLO DIAZ DIANA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

LLANO CHICO ZONA

Carlo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



I 101

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100249738-4

CRIOLLO CANCAN MARIA AURORA
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA / IBARRA / ANGOCHAGUA

16 JULIO 1977
FECHA DE NACIMIENTO

002-1 0029 00116 F
ID. CIVIL

IMBABURA / IBARRA
ANGOCHAGUA 1977

Acario C. ...
FIRMA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** V4444V4444
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF. OCUP.


JOSE MARIA CRIOLLO CARLOSAMA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA LUCILA CANCAN ILES
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/08/2005
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

22/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1573094**
Pch *



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


033-0004 NÚMERO
1002497384 CÉDULA

CRIOLLO CANCAN MARIA AURORA

PCRNCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



±

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100194206-7

GUANDINANGO ANRANGO MIRIAM LUZ YOLANDA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

17 MARZO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0065 00065 F

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO DESCRIPCION 1969




ECUATORIANA***** V2443V3142

CASADO LUIS ALBERTO SANCHEZ IMBA

SECUNDARIA EMPLEADA DOMESTICA

LUIS ALFONSO GUANDINANGO

MARIA PRESENTACION ANRANGO

QUITO




FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 09/01/2008

07/01/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2675860

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

022-0006 1001942067

NÚMERO CÉDULA

GUANDINANGO ANRANGO MIRIAM LUZ YOLANDA

PICHINCHA CANTÓN QUITO

LLANO CHICO ZONA

PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100194206-7

SANCHEZ IMBA LUIS ALBERTO

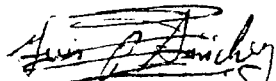

IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO

09 ENERO 1965

001-0008 00014 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO DESCRIPCION 1965

ECUATORIANA*****

CASADO LUIS ALBERTO SANCHEZ IMBA

SECUNDARIA EMPLEADA DOMESTICA




MANUEL SANCHEZ

CARMEN IMBA

QUITO

09/01/2008

0064249

ECUATORIANA ***** A2323A3222
 CASADO MARIA G TITO YASELGA
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE F TITO
 EMILINDA NARVAEZ
 QUITO 23/09/2006
 REN 2079351
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171659755-2
 TITO NARVAEZ JOSE ELIAS
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 19 ABRIL 1976
 TITO NARVAEZ JOSE ELIAS
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO 1976

ECUATORIANA ***** V4333V3442
 CASADO TITO NARVAEZ ELIAS
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 EMILIO TITO
 ROSA ELIZABETH YASELGA
 QUITO 23/09/2006
 REN 2079348
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 100226766-8
 TITO YASELGA MARIA BRICELDA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
 11 AGOSTO 1977
 TITO YASELGA MARIA BRICELDA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO 1977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 188-0370 NÚMERO
 TITO NARVAEZ JOSE ELIAS
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICURUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 1716597552 CÉDULA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 040-0012 NÚMERO
 TITO YASELGA MARIA BRICELDA
 PICHINCHA PROVINCIA
 LLANO CHICO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

DESAR EMILIANO JIMENEZ

VICENTA DE JESUS SARANGO

QUITO 22/04/2009

REN 1030886

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 110307443-9

CECULA DE JIMENEZ SARANGO BRIGIDA ESPERANZA

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

14 ABRIL 1972

002-1 0048 00262 F

LOJA/PALTAS 1972

CATACCOCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 110307443-9

CECULA DE JIMENEZ SARANGO BRIGIDA ESPERANZA

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

14 ABRIL 1972

002-1 0048 00262 F

LOJA/PALTAS 1972

CATACCOCHA

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DESAR EUDALDO VERGARA

NELLE DELGADO YECNER

QUITO 14/10/2016

REN 1320015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 110307443-9

CECULA DE VERGARA DELGADO JOSE YECNER

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

15 AGOSTO 1969

002-1 0048 00262 F

MANABI/BOLIVAR 1969

QUIROGA

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DESAR EUDALDO VERGARA

NELLE DELGADO YECNER

QUITO 14/10/2016

REN 1320015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 110307443-9

CECULA DE VERGARA DELGADO JOSE YECNER

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

15 AGOSTO 1969

002-1 0048 00262 F

MANABI/BOLIVAR 1969

QUIROGA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

182-0006

NUMERO

1103074439

CECULA

JIMENEZ SARANGO BRIGIDA ESPERANZA

PICHINCHA

PROVINCIA

LLANO CHICO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

186-0011

NUMERO

1307282614

CECULA

VERGARA DELGADO JOSE YECNER

PICHINCHA

PROVINCIA

LLANO CHICO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

1032

CIUDADANIA 100218807

BANTILLAN GUAJAN CARLOS

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

19 MARZO 1973

001-0083-0083

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Carlos Santillan

www.cedotec.com

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO BLADYS R. SANCHEZ GUANDINANGO

EMPLEADO

REN 1770188

22/02/2018

22/02/2006

Bladys R. Sanchez

FOLGAR DERCHIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0007 1002138079

NÚMERO CÉDULA

SANTILLAN GUAJAN CARLOS

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0007 1002138079

SANTILLAN GUAJAN CARLOS

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

0374739

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0012 1002706560

NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ GUANDINANGO GLADYS ROSARIO

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

CÉDULA DE IDENTIFICACIONES N° 170830366-7



BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO
 FICHINCHA/CHAUFRUZ/ PARROQUIA

06 FEBRERO 1952

TELARGO (M) 1977 0508 0042 H

FICHINCHA/CHAUFRUZ

BAZALE/CHAUFRUZ 1952

EQUATORIANA ***** V4333V2222


DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO BAZAN
 MERCEDES LINCANGO

QUITO 16/02/2006

16/02/2018

PEN 1798983




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN


097-0041 1703303667
 NÚMERO CÉDULA

BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUFRUZ -
 PARROQUIA ZONA





F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten scribble]


2
109

ECUATORIANA***** V4338V2282
CASADO ROSA ELVIRA COLCHA CALCAN
PRIMARIA VENELEFARO
EL TECER ALBA ULGUANDO
JOSEFINA MORALES FERNANDEZ
19/07/2007
REN 2388761
Pch


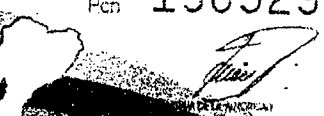



PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDADANIA No 171443324-9
ALBA MORALES LUIS HERNAN
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/
15 OCTUBRE 1977
00E- 0046 00158 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /FESILLO/ 1977
SIGNATURE: *Luis Hernan Alba*
FIRMA DEL REGISTRADO




ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO LUIS HERNAN ALBA MORALES
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
PACHUAL COLCHA CALCAN
MARIA SUSANA CALCAN LECHON
QUITO 13/06/2006
REN 1909297
Pch





PULEGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDADANIA No 1714.6141-2
COLCHA CALCAN ROSA ELVIRA
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/
15 OCTUBRE 1977
00E- 0046 00244 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /FESILLO/ 1977
SIGNATURE: *Rosa Elvira Colcha Calcan*
FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
081-0008 1713433249
NUMERO CEDULA
ALBA MORALES LUIS HERNAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALUPICRUZ ZONA
PARROQUIA
SIGNATURE: *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
018-0016 1714961412
NUMERO CEDULA
COLCHA CALCAN ROSA ELVIRA
PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
CAYAMBE ZONA
PARROQUIA
SIGNATURE: *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100192840-3

PACHITO CASCO LUIS ALBERTO

TIBABURA OTAVALO SAN PABLO

08 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 00:00:00110 M

TIBABURA OTAVALO

SAN PABLO 1969

Alberto Pachito
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100192840-3

VICTORIA PERACHIMBA GUALACATA

PRIMARIA EMPLEADO

ROSA ELENAS CASCO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 20/09/2004

20/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1243425

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

167-0007 NÚMERO
1001928405 CÉDULA

PACHITO CASCO LUIS ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100192840-3

PERACHIMBA GUALACATA VICTORIA

TIBABURA OTAVALO SAN PABLO


08 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 00:00:00110 M

TIBABURA OTAVALO

SAN PABLO 1969

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100192840-3

PERACHIMBA GUALACATA VICTORIA

TIBABURA OTAVALO SAN PABLO


08 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 00:00:00110 M

TIBABURA OTAVALO

SAN PABLO 1969

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

071-0273 NÚMERO
1710187327 CÉDULA

PERACHIMBA GUALACATA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

I 105

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100185497-3

PERACHIMBA ANRANGO JOSE

NOVEDOS Y APELLIDOS
IMBABURA/DIAVALO/SAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
07 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO


REG. CIVIL 007-1-0046-00187-M

TOMO 1

IMBABURA/DIAVALO

LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
SAN PABLO 1967

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V133312222

CASADO CARLOSAMA CARLOSAMA MARIA M

PRIMARIA JORNALERO

ANTONIO PERACHIMBA


MARIA FELIZA ANRANGO

QUITO 06/02/2003

06/02/2015

FORMA REN 0467799

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0285 1001854973
NUMERO CEDULA
PERACHIMBA ANRANGO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Amador Perachi
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10054628

CARLOSAMA CARLOSAMA MARIA M

MICHAELA

LLANO CHICO

0054628

Maria Micaela Carlosama

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 1002207171

CARLOSAMA CARLOSAMA MARIA M

MICHAELA

LLANO CHICO

0054628



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0002 1002207171
NUMERO CEDULA
CARLOSAMA CARLOSAMA MARIA M
MICHAELA

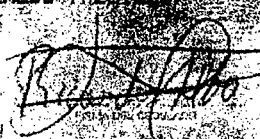

PICHINCHA
PROVINCIA
LLANO CHICO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA



Maria Micaela
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA



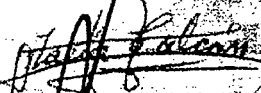

CIUDADANIA 171343054-2
 ALBA ULCUANGO SEGUNDO RICARDO
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
 18 OCTUBRE 1974
 002-0026-00258-M
 PICHINCHA/CAYAMBE
 OLMEDO/PESILLO 1974



ECUATORIANA***** VA333V222E
 CASADO MARIA S CALCAN LECHON
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL ALBA COLCHA
 NATIVIDAD ULCUANGO LECHON
 QUITO 12/10/2006
 12/10/2018
 REN 2136819

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171397554-1
 CALCAN LECHON MARIA SALVADORA
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
 15 DICIEMBRE 1973
 002-0058-00258-F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 OLMEDO/PESILLO 1973

ECUATORIANA***** E4444A444E
 CASADO SEGUNDO R ALBA ULCUANGO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LEONIDAS CALCAN LECHON
 MARIA DELIA LECHON C
 QUITO 12/10/2006
 12/10/2018
 REN 2136820

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0008 1713430542
 NÚMERO CÉDULA
 ALBA ULCUANGO SEGUNDO RICARDO

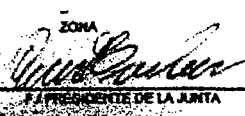

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALQUIPULI ZONA
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0002 1713975561
 NÚMERO CÉDULA
 CALCAN LECHON MARIA SALVADORA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANIA No. 100225525-3

CACOANGO CHURO PAULINO
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

26 JULIO 1971

REG. CIVIL 001-1 0126 00126

IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1971



ECUATORIANA***** V234313222

CASADO PERACHIMBA CACOANGO MARIA E

PRIMARIA JORNALERO

MARIA MERCEDES CACOANGO CHURO

QUITO 19/10/2004

19/10/2016

FORMA REN 1319888 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0002 1002255253
NUMERO CÉDULA
CACOANGO CHURO PAULINO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO - 1
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

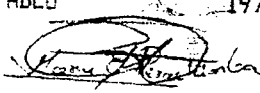

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100236656-3

PERACHIMBA CACOANGO MARIA EMILIA
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

01 OCTUBRE 1974

REG. CIVIL 003-1 0099 00135 F

IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1974

ECUATORIANA***** V4344V3444

CASADO CACOANGO CHURO PAULINO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS



ANTONIO PERACHIMBA

ANGELINA CACOANGO

QUITO 19/09/2008

19/08/2020

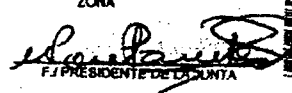
FORMA REN 0210133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0009 1002366563
NUMERO CÉDULA
PERACHIMBA CACOANGO MARIA EMILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO -
PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E33422842
 CASADO MARIA A CACUANGO COLTA
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE MANUEL PERACHIMBA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA BETRUDIS GUALACATA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 10/04/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 10/04/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2379722
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100210080-6
 PERACHIMBA GUALACATA JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 OTAVALO / SAN PABLO
 02 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002-1 0018 00152 M
 INBABURIA / OTAVALO
 SAN PABLO 1970
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2008
 195-008 NÚMERO
 1002100806 CÉDULA
 PERACHIMBA GUALACATA JOSE ANTONIO
 INBABURIA PROVINCIA
 OTAVALO CANTÓN
 SAN PABLO ZONA
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E23804288
 CASADO JOSE ANTONIO PERACHIMBA
 PRIMARIA SUEPADER, DOMESTICO
 VICTOR CACUANGO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VIRGINIA COLTA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 11/04/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 11/04/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2380254
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001901055-E
 CACUANGO COLTA MARIA AMALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 OTAVALO / SAN PABLO
 10 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002-1 0133 00163 F
 INBABURIA / OTAVALO
 SAN PABLO 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2008
 137-002 NÚMERO
 1001901055 CÉDULA
 CACUANGO COLTA MARIA AMALIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LLANO CHICO PARROQUIA
 ZONA
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

107

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070109551-9

FAJARDO MATUTE JUAN LEONARDO


AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

27 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0366 00729 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 1955



Juan F

EQUATORIANA***** V3344V2244

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

VICENTE FAJARDO



MARGARITA MATUTE

QUITO 09/01/2009

09/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD


FORMA REN 0620253

REPUBLICA DEL ECUADOR


0482025

Delia Margarita



0482025

Delia Margarita



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0133 0701096919

NÚMERO CÉDULA

FAJARDO MATUTE JUAN LEONARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Juan Fajardo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

019-0064 1707546501

NÚMERO CÉDULA

CABRERA QUEZADA DELIA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Delia Margarita

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



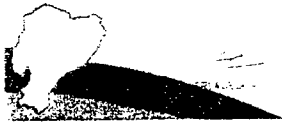
CIUDADANIA 170196290-0
 CHICAIZA GUIMEIULCO FLESTILDE
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 16 MAYO 1931
 001-3 0053 00156 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1931



Virgilio Chicaiza

ECUATORIANA***** V4443E4442
 VIUDO JOSE SIMBAGA
 PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 VIRGILIO CHICAIZA
 ELOISA GUIMEIULCO
 RUMINAHUI 26/05/2008
 26/05/2020

2782435



I 109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170998791-9

PICUASI TITUANA LUIS MARIANO

TITUANA ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

07 NOV 1970

001-1-0310-00170

IMBARRA/SAN ROQUE ANTE

SAN ROQUE 1970

[Signature]

SECRETARIA DEL CEDULADO

ESTRUCIADRIANA***** ALLI1A121

CASADO ELVA AMARILES DOMANCELA USCA

ESTRUCIADRIANA VENDEDOR

JOSE ANTONIO PICUASI

MARIA JOSEFINA TITUANA

QUITO 31/12/2003

31/12/2015

FORMA No. REN Pch 0881783

[Signature]

SECRETARIA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

033-0124 1709987919


NÚMERO CÉDULA

PICUASI TITUANA LUIS MARIANO

PROVINCIA QUITO
SANTA FERRUCI CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Signature]


SECRETARIA DE LA JUNTA


 CIUDADANIA
 PICUASI TITUANA MARIA LAURA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
 01 FEBRERO 1978
 001-1 0017 00017
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN ROQUE 1978

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ANTONIO PICUASI
 MARIA JOSEFINA TITUANA
 QUITO EL 19/08/2008
 25/09/2014
 0280809

[Fingerprint]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

200-0322 1714355037
 NÚMERO CEDULA
 PICUASI TITUANA MARIA LAURA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170107388-2

SIMBAÑA LINCANGO LUZ MARIA
PICHINCHA/QUITO/NAYON

12 AGOSTO 1940

REG. CIVIL 003-2 0176 02507 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1940

Luz M. Simbaña



EQUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO SEGUNDO MACATO

ESTADO CIVIL PRIMARIA OBRERO

INSTRUCION PEDRO SIMBAÑA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LINCANGO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD 13/01/2021

FORMA No. REN 0604758

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0395 NÚMERO 1701073882 CÉDULA

SIMBAÑA LINCANGO LUZ MARIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA - ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050038081-1

MACATO ANCHAPASIG SEGUNDO BELISARIO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

6 ABRIL 1938

REG. CIVIL 001-2 0485 00968 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1938

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V4343V323E

NACIONALIDAD CASADO LUZ MARIA SIMBAÑA

ESTADO CIVIL PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCION PEDRO MACATO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOAQUINA ANCHAPASIG

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/04/2005

FECHA DE CADUCIDAD 04/04/2017

FORMA No. REN 1478406

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0262 NÚMERO 0500380811 CÉDULA

MACATO ANCHAPASIG SEGUNDO BELISARIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA - ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100210041-8
ANRRANGO CACUANGO COSME
IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA
20 ABRIL 1972
FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0049 00049 M
IMBABURA/IBARRA
ANGOCHAGUA 1972



Pedro Anrrango Colimba

ECUATORIANA***** V44444V4442
CASADO COLTA CACUANGO ROSA M
PRIMARIA JORNALERO
PEDRO ANRRANGO COLIMBA
OLIMPIA CACUANGO CASCO
QUITO 29/03/2007
29/03/2019
REN 2320473
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

198-0001 1002100418
NUMERO CÉDULA
ANRRANGO CACUANGO COSME

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100255210-5
COLTA CACUANGO ROSA MARIA
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
06 OCTUBRE 1975
005-1 0112 00130 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN PABLO 1975



Jose Colta

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO ANRRANGO CACUANGO COSME
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE COLTA
MARIA MERCEDES CACUANGO
QUITO 29/03/2007
29/03/2019
REN 2320468



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0003 1002552105
NUMERO CÉDULA
COLTA CACUANGO ROSA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170484493-3

CARLOZAMA FLORES ROSA AURA
IMBABURA/PINAMPIRO/MARIANO ACOSTA

11 ENERO 1957

REC. CIV. 001-2 0024-00046-F

IMBABURA/PINAMPIRO
MARIANO ACOSTA 1957



ECUATORIANA***** V334312222


CASADO JUAN PUPIALES
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE CARLOZAMA
MARIA FLORES

QUITO 08/05/2003

08/05/2015

REN Pch 0624836




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

185-0002 1704844933
NUMERO CÉDULA

CARLOZAMA FLORES ROSA AURA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

Carloszama Flores Rosa Aura
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170475149-2

PUPIALES GOMEZ JUAN MANUEL
IMBABURA/PINAMPIRO/MARIANO ACOSTA

OCTUBRE 1957

004-2 0918 01825 M

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1957



Juan Manuel Puijales Gomez

ECUATORIANA***** V2333V2222


CASADO ROSA A CARLOSAMA F
PRIMARIA ALBANIL

JOSE D PUPIALES
MARIA I GOMEZ

QUITO 02/05/2003

02/05/2015

0636372



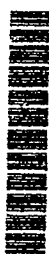
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

165-0008 1704751492
NUMERO CÉDULA


PUPIALES GOMEZ JUAN MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

Juan Manuel Puijales Gomez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA: ECUATORIANA
 PARANGUO ALTA DIGNA MARIA
 15 NOVIEMBRE 1977
 IMBABURA/COTACACHI/SAAGRARIO
 0909700288
 IMBABURA/COTACACHI
 SAAGRARIO 57



Digna Maria Paranguo

ECUADORIA
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEZAS DOMESTICO
 RAFAEL ANDRANO
 ANA MARIA ALTA
 QUITO 03700498
 27/08/2009

1057500




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto 31 del 2009



040893

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) SUPLENTE DIGNA MARIA ALTA portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 0909700288, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

111 ±

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171408149-2

ULCUANGO LECHON MARIA VICTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/
LUGAR DE NACIMIENTO
08 SEPTIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0192 00192 F SEXO
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ CAYAMBE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
OLMEDO /FESILLO/ 1973

Maria Victoria
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD INCL. DACT.
CASADO SEGUNDO ABELARDO ALBA MORALES
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
INSTRUCCION
MANUEL MESTAS ULCUANGO ALBA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SALVADORA LECHON CATUCUAMBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/08/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPECICION
15/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0208679

[Firma]
FIRMA DE LA ASESORA

[Huella]
HUELLA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

224-0011 1714081492
NUMERO CEDULA
ULCUANGO LECHON MARIA VICTORIA

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
OLMEDO/FESILLO ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171636209-8

ALBA MORALES SEGUNDO ABELARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
08 MAYO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0130 00130
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ CAYAMBE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
OLMEDO /FESILLO/ 1979

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V333394222

NACIONALIDAD INCL. DACT.
CASADO MARIA Y ULCUANGO LECHON
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
INSTRUCCION
ELEECER ALBA ULCUANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA MORALES FERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/05/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPECICION
03/05/2001
FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
FIRMA DE LA ASESORA

[Huella]
HUELLA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0008 1716362098
NUMERO CEDULA
ALBA MORALES SEGUNDO ABELARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171145361-1

PERUGACHI CHAVEZ MANUEL MESIAS

NOMBRES Y APELLIDOS 11 JUNIO 1.975

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/COTACACHI/INANTAG

PROVINCIA

REG. CIVIL 01 053 0006


ACT

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

INANTAG

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444494444

NACIONALIDAD

CASADO TUQUERRES FLORES DELIA MARIA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CARPINTERO

INSTRUCCION

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER MARIA R PERUGACHI CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MUJER

QUITO 22/08/96


LUGAR Y FECHA DE EXERCICION

22/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 468271

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0005 1711453611

NÚMERO CÉDULA

PERUGACHI CHAVEZ MANUEL MESIAS

IMBABURA COTACACHI

PROVINCIA CANTÓN

INANTAG ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1002637120

TUQUERRES FLORES DELIA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

1979

IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO

PROVINCIA

REG. CIVIL 01 017 00233


ACT

IMBABURA COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444494444

NACIONALIDAD

CASADO TUQUERRES FLORES DELIA MARIA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CARPINTERO

INSTRUCCION

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER MARIA R PERUGACHI CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MUJER

QUITO 22/08/96


LUGAR Y FECHA DE EXERCICION

22/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 468271

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0422 1002637120

NÚMERO CÉDULA

TUQUERRES FLORES DELIA MARIA


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I 112

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171508780-3

NICOLALDE SALAZAR CRISTIAN DANIEL

NOMBRE Y APELLIDOS: MENZO 1980

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 003-B 0079 01758

PICHINCHA: QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1984

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312242

NACIONALIDAD: CASADO CLARA I PARAMO CHILQUINGA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION: *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTHA NICOLAI DE SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 16/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 16/01/2013

FORMA No: 0684483

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

116-0007 NÚMERO
1715087803 CÉDULA
NICOLALDE SALAZAR CRISTIAN DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171508780-3

NICOLALDE SALAZAR CRISTIAN DANIEL

NOMBRE Y APELLIDOS: MENZO 1980

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 003-B 0079 01758

PICHINCHA: QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1984

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312242

NACIONALIDAD: CASADO CLARA I PARAMO CHILQUINGA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION: *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTHA NICOLAI DE SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 16/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 16/01/2013

FORMA No: 0684483

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

109-0265 NÚMERO
1716683865 CÉDULA
PARAMO CHILQUINGA CLARA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA 170461445-0

BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

06-ENERO-1955

001-2 0125 00249

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 1955



Maria Hermelinda Bazan

ECUATORIANA*****

V3333V4222

DIYORCIADO

IND.DACT

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO BAZAN

PROF.OCCUP.

MERCEDES LINCANGO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE

04/09/2006

04/09/2018 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

REN 2045306
Pch.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

112-0046

NUMERO

1704614450

CEDULA

BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

Maria Hermelinda Bazan

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



2 173

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100273077-6
 ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA
 NOMBRES Y APELLIDOS 1.979
 INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 058 0011
 REG. CIVIL
 INBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 79

Rosa Alta



ECUATORIANA***** E1333V1212
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL ALTA
 MARIA VIRGINIA ANRANGO
 IBARRA 4/02/99
 04/02/2011
 0606579

Manuel Segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 054-0001 NÚMERO
 ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA
 1002730776 CÉDULA
 INBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA
 F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042186

Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Antonio Carlo Zambrano, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 092446990-1, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUATORIANA***** E4343V1342
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN ENRIQUE ZAMBRANO
JULIA ESPERANZA CARLO DIAZ
QUITO
02/07/2019
REN 2462984
Pcn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 092446990-1
ZAMBRANO CARLO FRISCILA DANIELA
GUAYAS/ AGUA BOLIVIA/ ASAGRARIO/
13 JULIO 1984
022-A 0381 11184 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARLO ZAMBRANO 1984

114

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANE No. 100110740-6

SANCHEZ IMBA MARIA VIRGINIA
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
18 JULIO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0082 00163 F SEXO
IMBABURA/COTACACHI
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1960

F. Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3343V3242
CASADO JOSE GUAJAN NO. DACT.
NINGUNA INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.
MANUEZ SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CARMEN IMBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/06/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0066989

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100110729-4

GUAJAN SANTACRUZ JOSE ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
15 MARZO 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0082 00066 M SEXO
IMBABURA/COTACACHI
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1957

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** EMB431284E
CASADO MARIA VIRGINIA SANCHEZ
PRIMARIA TEJEDOR PROF. OCUP.
JOSE MANUEL GUAJAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUELA SANTACRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/07/2016
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FORMA No. REN 1072924
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2014

231-0007 1001107406
NÚMERO CÉDULA
SANCHEZ IMBA MARIA VIRGINIA

IMBABURA COTACACHI
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2014

187-0004 1000912848
NÚMERO CÉDULA
GUAJAN SANTACRUZ JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

115

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 171392FE0-1

CECULA DE CHOLCA VALENZUELA MARIA CRISTINA


IMBABURA/IBARRA/ANGOCHAGUA

27 de MAYO 1976

009-1 0091 00069 F

IMBABURA/IBARRA

ANGOCHAGUA 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** E333313222

SOLTERO IND DACT.

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOAQUIN SEGUNDO CHOLCA H PROF.OCCUP


MARIA VIRGINIA VALENZUELA

QUITO 21/04/2009

21/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 1030625



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

250-0017 NÚMERO

1713921201 CECULA

CHOLCA VALENZUELA MARIA CRISTINA

IMBABURA PROVINCIA


IBARRA CANTÓN

SAGRARIO PARROQUIA

SAGRARIO ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA



[Large handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100177121-9

GUAMAN PERUGACHI ANGEL MARIA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

28 SEPTIEMBRE 1966

0089 00373 M

IMBABURA COTACACHI

SAGRARIO 1966

Guaman Perugachi

EQUATORIANA***** V444406242

CASADO MARIA FABIOLA TUQUERREZ

PRIMARIA JORNALERO

JOSE ANTONIO GUAMAN

MARIA FRANCISCA GUAMAN

QUITO 18/03/2003

18/03/2015

FORMA No. REN Pch 0510965

Maria Fabiola Tuquerrez

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0162 1001771219
NÚMERO CÉDULA
GUAMAN PERUGACHI ANGEL MARIA

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Guaman Perugachi
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100177121-9

TUQUERREZ FLORES MARIA FABIOLA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

28 SEPTIEMBRE 1966

0089 00129 M

IMBABURA COTACACHI

SAGRARIO 1966

Maria Fabiola Tuquerrez

EQUATORIANA***** 19999VE9999

CASADO ANGEL MARIA GUAMAN

NINGUNA ASESOR, COMERCIO

JOSE ANTONIO TUQUERREZ

MARIA ROSA FLORES

QUITO 18/03/2003

18/03/2015

FORMA No. REN Pch 0510864

Maria Rosa Flores

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

115-0008 1001769874
NÚMERO CÉDULA
TUQUERREZ FLORES MARIA FABIOLA

IMBABURA CANTÓN
PROVINCIA SAN FRANCISCO
PARROQUIA

COTACACHI CANTÓN
ZONA

Maria Fabiola Tuquerrez
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

2116

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No 170493019-5


TELLO RAUL ANBAL
TELLO RAUL GONZALEZ SUAREZ

NOVIEMBRE 1955

001-1 0043 00202 N

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA***** E213313122


NACIONALIDAD
CASADO ESTADO CIVIL
MARTHA CECILIA NICOLALDE S
PRIMARIA INSTRUCCION
EMPLEADO PROF. OCUP

ALBERTO ARAUZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTHA TELLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/04/2007
11/04/2019 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2379925
Pch

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


002-0002 1704930195
NUMERO CEDULA

ARAUZ TELLO RAUL ANBAL

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Signature]
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170896123-8

NICOLALDE SALAZAR MARTHA CECILIA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
10 FEBRERO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-1 0237 00473 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1963

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA***** E3333A1222


NACIONALIDAD
CASADO ESTADO CIVIL
RAUL ANIBAL ARAUZ TELLO
PRIMARIA INSTRUCCION
QUEHACER. DOMESTICOS

GONZALO NICOLALDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LIDIA SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/07/2007
20/07/2019 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2389325
Pch

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

077-0008 1708961238
NUMERO CEDULA

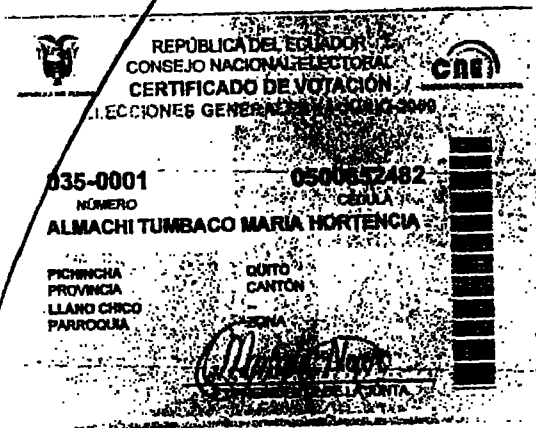
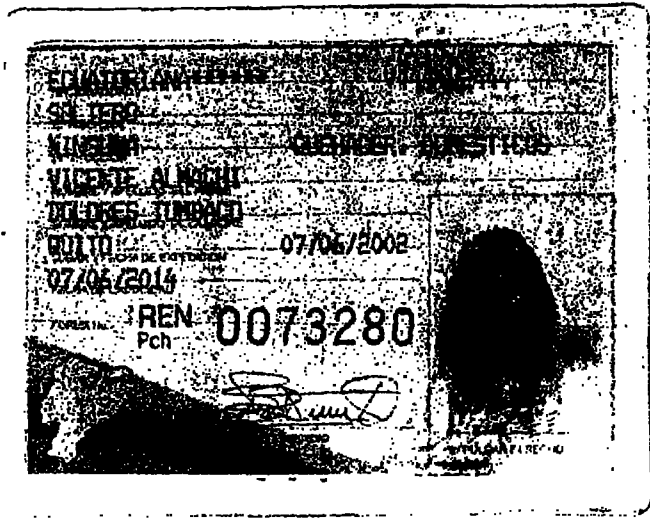
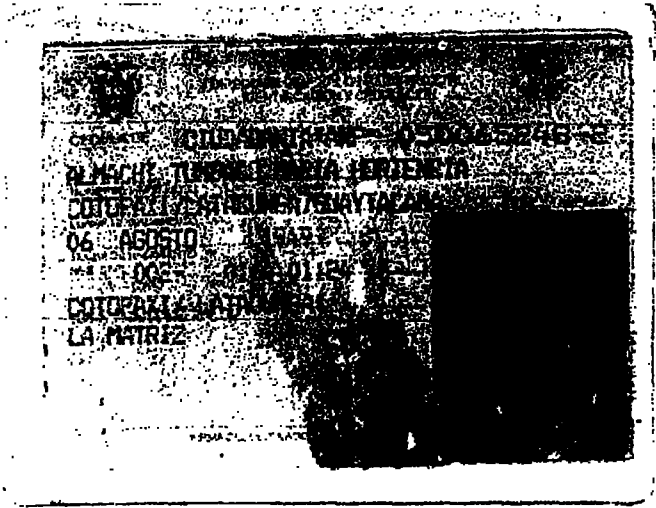
NICOLALDE SALAZAR MARTHA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CHICO PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

[Signature]
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





112 I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100194832-0

ICHAU CHANO MARIA ROSA
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
17 JULIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0093 00100 F SEXO
IMBABURA/IBARRA
LA ESPERANZA 1967

Maria Rosa Chano
FRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4444

CASADO JUAN CARLOSAMA TABANGO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE PEDRO ICHAU
MARTIA PASTORA CHANO
QUITO 16/07/2008
16/07/2008
FORMA No. REN 2845042
Pch

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100125435-1

CARLOSAMA TABANGO JUAN ELIAS
IMBABURA/IBARRA/IBARRA
1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0271 0213-4
IMBABURA/IBARRA
IBARRA 1963

Juan Carlos Carosama

EQUATORIANA***** V4443V4444

CASADO MARIA ROSA ICHAU CHANO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
MARTIA PASTORA CHANO
QUITO 16/07/2008
16/07/2008
FORMA No. REN 0390256
Pch

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0002 NÚMERO
1001654084 CEDULA
CARLOSAMA TABANGO JUAN ELIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
LLANO CHICO
PARROQUIA

QUINTO
CANTÓN

[Firma]
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE



Quito, agosto 1 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Ichau Chano Maria Rosa* portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *100194832-0*, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado. y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

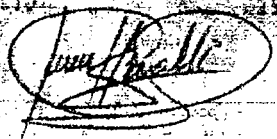

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170917937-6

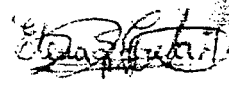

ALCOSER GUALLI PABLO
CANTON LLAÑO CHICO
15 SEPTIEMBRE 1961
REG. CIV. 0055172
CHIMBORAZO
1961

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150022615-2


GREFA AGUINDA ELENA SARITA
NAPO/TENA/PUERTO NAPO
10 SEPTIEMBRE 1961
002-0023 00442 F
NAPO/TENA
TENA 1961

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 0055172


ELENA SARITA GREFA AGUINDA
MARIANO GREFA
SERAFINA AGUINDA
QUITO 04/04/2017



ECUATORIANA***** V12362222

CASADO PABLO ALCOSER GUALLI
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MARIANO GREFA
SERAFINA AGUINDA
QUITO 04/04/2017

REN 147634
Pan

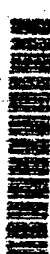


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0001 1709179376
NUMERO CÉDULA
ALCOSER GUALLI PABLO

PROVINCIA LLANO CHICO
CANTON
ZONA

Pablo Alcoser
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0005 1500226152
NUMERO CÉDULA
GREFA AGUINDA ELENA SARITA

PROVINCIA LLANO CHICO
CANTON
ZONA

Elena Sarita Grefa
PRESIDENTE DE LA JUNTA




118
I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. /050186522-4

TULMO CONDOR KILTON MARCELO
NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
17 AGOSTO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0246 01292 M SOLO
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1970





ECUATORIANA***** 743431222

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.

SERGIO RAFAEL TULMO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA INCRECIA CONDOR
NOMBRE / APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 16/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EMISION
15/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0028538
Cip





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150712-0

RODRIGO MEDINA MARTHA CECILIA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUI/PELLECO/PELLECO
LUGAR DE NACIMIENTO
20/08/1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 00419 F
TUNGURAHUI/PELLECO SEXO
PELLECO 1973

RODRIGO MEDINA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

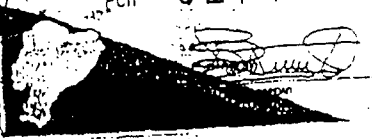


ECUATORIANA***** E434404244

CASADO CARLOS A MALDONADO ROMERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF. OCUP.

CARLOS EMILIANO MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALDA LUCILA MEDINA
NOMBRE / APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EMISION
12/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD


FORMA No. REN 0174858
Pch




ECUATORIANA***** 743431222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
MARIO FLORES
NOMBRES Y APELLIDOS
QUITO 13/04/95
FECHA DE NACIMIENTO
HASTA MUERTE DE SU PADRE


MARIO FLORES
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



CIUDADANIA 170825892-4

RODRIGO FLORES MARIO ANIBAL
NOMBRES Y APELLIDOS
DE JULIO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
12/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170991720-5

GUAMAN CHECA OLGA BEATRIZ

06 SEPTIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO: 008- 0379 06359

REG. CIVIL PAS ACT

PICHINCHA/ QUITO

GUANZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233313222

SOLTERO

SECONDAria EMPLEADO

REYNALDO GUAMAN

OLGA BEATRIZ CHECA

QUITO 30/11/2001

30/11/2001

FORMA No. 1827545-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUMBA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

154-008 1709917205

NUMERO CEDULA

GUAMAN CHECA OLGA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171827276-6

GUAMAN DIAZ GABRIELA GIOMARA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

30 Mayo 1987

001-B 0141 00281 F

PICHINCHA/ QUITO

GUANZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS REINALDO GUAMAN

LINA PATRICIO DIAZ

QUITO 29/09/2009

29/09/2021

REN 1838619

PLUMBA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

069-0157 1718272766

NUMERO CEDULA

GUAMAN DIAZ GABRIELA GIOMARA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

I 119

ECUATORIANA V4430442

SUETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO OSWALDO JARA

MIRIAM DE LAS NUBILLA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 29/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 29/02/2020

REN 2724830

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262247-9

JARA UBIELA IRENE FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

05 JULIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 010 09142 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SOAREZ 1984

FIRM DEL CEDULADO

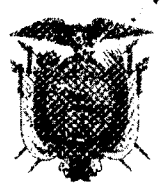
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta `SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten Signature]

DR. MARCO VILA VASCO

NOTARIO 21

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41555645001

FECHA DE INGRESO: 04/02/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 1293 No. 1554 de 3ra clase tomo 115, y con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: ENMA CORDOVEZ DE BARREIRO vende a PEDRO BAZAN LINCANGO Y MARÍA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO de la Hacienda farsalia de la Sección El Carmen de la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- Superficie treinta mil metros cuadrados.- De la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, las mismas que son como siguen./A fojas 57684 No. 24649 rep. 66499 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 17/11/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, casado VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA y MELBA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, por sus propios derechos; Los derechos y acciones equivalentes a la UNA SEXTA PARTE, fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.-/A fojas 59082 No 25252 rep. 68052 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 24/11/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: las señoras MARÍA HERMELINDA BAZAN LINCANGO casada y la señora BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, todos los derechos y acciones de que son propietarios, los mismos que equivalen al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS, por ciento del Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.-/A fojas 25455 No. 11368 rep. 29047 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 25/05/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, casada, por sus propios derechos, VENDEN a Favor de los cónyuges LUIS GONZALO CÓNDROR CÓNDROR y LUCIA AMÉRICA CELI CELI, Por sus propios derechos, EL UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que tienen, Fincados en una SEXTA PARTE QUE COMO HEREDERA LE CORRESPONDE. y, que se encuentran Fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón; a fojas 1163 No 507 rep. 1127 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 05/01/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los señores, ROBERTO RAÚL BAZAN SORIA, solero, y las señoritas, EVELYN LILIANA BAZAN SORIA y CARLA ELIZABETH BAZAN SORI, solteras, representadas, por su madre la señora MARIA ERNESTINA SORIA CRIOLLO, de conformidad con el documento adjunto en copias.-

16.66%

33.32%

1.65%

VENDEN a favor de la señora, MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, casada, disuelta la sociedad conyugal según documentos adjuntos en copias; los derechos y acciones equivalentes A LA UNA SEXTA PARTE, fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.-/A fojas 76649 No. 31456 rep. 80798 de PO tomo 137, y con fecha doce de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, casada por sus propios derechos VENDE a favor de los señores RAFAEL CACHIMUEL GUALSAQUI divorciado por sus propios derechos y de la señora MARIA ROSA TONTAQUIMBA PORATE, divorciada por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66 %) de los derechos y acciones que le corresponden en el Inmueble signado con el número CUARENTA Y CINCO situado en la Hacienda Farsalia de la Sección El Carmen, parroquia LLANO CHICO de este cantón, SUPERFICIE: treinta mil metro cuadrados.-/A fojas 25611 No. 10394 rep. 23997 de PO tomo 138, y con fecha trece de abril del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los señores. TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA Casada, y WILMER VINICIO BAZAN ESPINOSA, Soltero, ambos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora LUZ MARIA CONDOR, casado con Juan Espinoza, la una SEXTA PARTE de los Derechos y acciones sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, Superficie TREINTA MIL METROS CUADRADOS.-/A fojas 92862 N° 37657 Rep. 87628 de PO tomo 138, y con fecha trece de diciembre del dos mil siete, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, Casada con Alberto Ushiña, VENDE a favor de MELVA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ, Casada, con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto, el OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (08.33%) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cuatro de Febrero del dos mil once.

16.66%

1.66%

16.66%

8.33%

Responsable: FABIAN HERNANDEZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41555646001

FECHA DE INGRESO: 04/02/2011

CERTIFICACION

Referencias:27/11/1984-3-1293f-1554i-24293r eendnsj

Tarjetas:,T00000004606;

Matriculas:,0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno Número 45, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PEDRO BAZAN LINCANGO y MARIA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Enma Cordovéz de Barreiro, viuda, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Se aclara que a fojas trescientos veinte y ocho, número seiscientos noventa y siete, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y dos, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de ocho de febrero del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por María Mercedes Lincango Córdor, en beneficio de Pedro Bazán Lincango, como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Ermelinda, Julio Cesar, Blanca, y Raúl Bazán Lincango.- A fojas 2058, número 2395, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y ocho y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita una Acta Notarial otorgada el ocho de los mismos mes y año, ante el Notario del Cantón Rumiñahui doctor Eduardo Echeverría, por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Pedro Bazán Lincango, a favor de sus hijos: RAÚL OSWALDO, BLANCA VICTORIA, MARIA HERMELINDA, JULIO CESAR, MARIA ZOILA y LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, dejándose a salvo el derecho de terceros.

4- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mántilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a mas de lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juiña en contra de María S

R.P.Q.

Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- En el registro de demandas repertorio 9868 y con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y NUEVE minutos, se presentó el auto de CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 119-2005-LS., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, en contra de MARÍA ZOILA BAZAN LINCANGO, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, MARÍA ERMELINDA BAZAN LINCANGO, JULIO CÉSAR BAZAN LINCANGO, BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO y RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO, herederos de PEDRO BAZAN LINCANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del PREDIO S/N de la calle s/n, barrio El Carmen, Parroquia de LLANO CHICO, cuyos linderos y cabida son los siguientes: NORTE, en 165,50 metros con propiedad privada; SUR, con lote de propiedad de Hijos de Pedro Bazán en 16.00 metros; ESTE, con calle sin nombre en 93.25 metros; y, OESTE, con calle sin nombre en 92.30 metros. El lote de terreno tiene una superficie aproximada de 14.770 metros cuadrados.- Bajo el repertorio 25573, del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 271-2006-FM, que sigue CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, en contra de MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO BAZÁN ESPINOZA y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted acudo y deduzco la siguiente demanda de AMPARO POSESORIO: Mediante Acta de Mutuo Acuerdo, suscrita el 24 de mayo del 2001, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO, RAÚL OSWALDO BAZÁN LINCANGO y MARÍA ETELVINA ESPINOZA, en representación de sus hijos, en ese entonces menores de edad, de nombres WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA; me dieron en venta y perpetua enajenación, el inmueble conocido como hacienda la Farsalia, ubicada en el sector El Carmen, de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: En ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordoves en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y OCCIDENTE: Terreno de la señora Enma Cordoves en la misma longitud anterior, por el precio pactado en el documento, que se encuentra íntegramente cancelado. Desde la fecha de suscripción del referido documento, esto es desde el 24 de mayo del 2001, los vendedores me entregaron la posesión material del inmueble, por lo que desde entonces he venido ejerciendo actos de señor y dueño de la totalidad del predio, en forma tranquila, pacífica, continúa, ininterrumpida y sin clandestinidad ni violencia, actos que solo el dominio da derecho, toda vez que lo he lotizado, en lotes de 200 metros, he realizado mejoras, construido una vivienda de cemento bloque y hierro, con sus respectivas losas, solicité la dotación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, sin el consentimiento de persona alguna. En razón de que el precio de la venta fue íntegramente cancelado, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO BAZÁN LINCANGO, ROBERTO RAÚL, CARLA ELIZABETH Y EVELYN LILIANA BAZÁN SORIA, han suscrito a mi favor las escrituras de compra venta, definitivas del predio, por el porcentaje que les correspondía. Sin embargo la posesión material que ostento, en la sexta parte del inmueble descrito anteriormente, equivalente a CINCO MIL METROS CUADRADOS, ha sido perturbada por actos ejecutados por la señora MARÍA ETELVINA

R.P.Q.

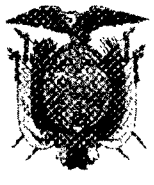


ESPINOZA, quien con fecha sábado 18 de Febrero del 2006, en compañía de varias personas, presente armadas con objetos contundentes, ingresaron y procedieron a cercar la sexta parte del mismo, amenazándome con agredirme, pretendieron privarme del derecho de posesión, aduciendo que es de su propiedad y la de sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA. Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que disponen los Arts. 960, 962, 964, 965 y siguientes del Código Civil, acudo ante su autoridad y en Juicio Verbal Sumario, demando el AMPARO POSESORIO, de la sexta parte equivalente a CINCO MIL METROS, del lote de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los linderos y dimensiones descritos líneas arriba, en contra de las pretensiones de los señores MARÍA ETELVINA ESPINOZA, (cuyo apellido materno desconozco); y sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, para que su autoridad en sentencia garantice la posesión que tengo sobre el lote de terreno objeto de la presente litis. De acuerdo con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, dispondrá se inscriba la Demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. La cuantía por el asunto es indeterminada. El trámite que se dará a la presente es Verbal Sumario. Por cuanto con juramento declaro que desconozco el domicilio y residencia de los demandados MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, y pese a que he realizado todas las gestiones para dar con su paradero, ha sido imposible determinar su domicilio y residencia, por lo tanto se los citará por la prensa de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2081 de mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representación, suscriba cuantos escritos sean necesarios en la presente causa. Firmo con mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, matrícula No. 4347 C.A.P.". También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones realizadas por los herederos, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere única y exclusivamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2011 a las 10:00 a.m.

Responsable: PAUL GUZMAN

EL REGISTRADOR
ENCARGADO





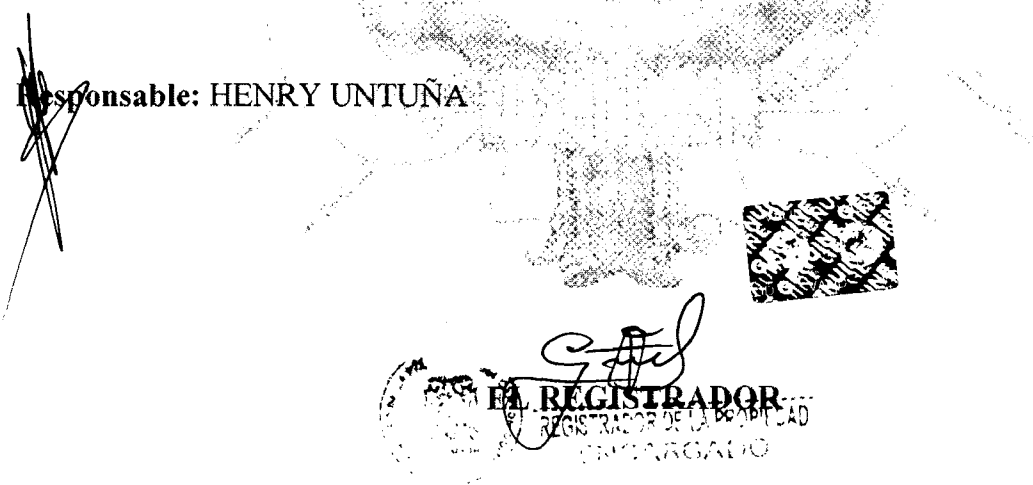
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41534495001
FECHA DE INGRESO: 31/01/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde enero del año dos mil diez, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 92339 N° 36033 Rep. 93139 de PO tomo 141, y con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor del COMITÉ PROMEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO&VIDA, Representada por los señores José Pedro Carlosama Tabango y María Esther Churuschumbi Lechon en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión de Gestión y Viabilidad del Comité Pro- Mejoras Barrio de Acción Eco&vida según consta del documento inserto en copia el NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO 91.63 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, SUPERFICIE: TREINTA MIL METROS CUADRADOS, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, treinta y uno de Enero del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA



Henry Untuña
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CENTRALIZADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41534496001

FECHA DE INGRESO: 31/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/2010-PRO-92339f-36033i-93139r

Tarjetas: T00000384506;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO 91.63 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA LLANO0000535.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORA BARRIO DE ACCION SOCIAL ECO&VIDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Marco Vela Vasco, inscrita el veinte y cinco de Noviembre del dos mil diez.

ANTECEDENTES: Los vendedores cónyuges señores Carlos Reinaldo Guamán Checa y Melva Rubí Bastidas son propietarios de los derechos y acciones equivalentes al 91.63%, ubicados en el lote número cuarenta y cinco situado en la Parroquia Llano Chico de este cantón adquirido de la siguiente manera: el 16.66 % por compra al Luis Alberto Bazán Lincango ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, el ocho de enero del dos mil cuatro inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, el 33.32% por a las señoras María Hermelinda Bazán Lincango y la señora Blanca Victoria Bazán Lincango según escritura celebrada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, veinte y dos de julio del dos mil cuatro inscrita en el registro de la propiedad el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro, EL 16.66% por compra a Roberto Raúl Bazán y hermanas según escritura celebrada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y dos de diciembre del dos mil cinco inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de enero del dos mil seis, El 16.66% por compra a la señora Luz María Cóndor viuda según escritura celebrada ante el Notario vigésimo primero doctor Marco Vela Vasco, el diez de septiembre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de octubre del dos mil siete, El 8.33% por compra a la señora María Zoila Bazán Lincango según escritura celebrada ante el Notario doctor Marco Velas Vasco, el nueve de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad el trece de diciembre del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a más de

R.P.Q.

lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juiña en contra de María Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- En el registro de demandas repertorio 9868 y con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y NUEVE minutos, se presentó el auto de CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 119-2005-LS., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, en contra de MARÍA ZOILA BAZAN LINCANGO, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, MARÍA ERMELINDA BAZAN LINCANGO, JULIO CÉSAR BAZAN LINCANGO, BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO y RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO, herederos de PEDRO BAZAN LINCANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del PREDIO S/N de la calle s/n, barrio El Carmen, Parroquia de LLANO CHICO, cuyos linderos y cabida son los siguientes: NORTE, en 165,50 metros con propiedad privada; SUR, con lote de propiedad de Hijos de Pedro Bazán en 16.00 metros; ESTE, con calle sin nombre en 93.25 metros; y, OESTE, con calle sin nombre en 92.30 metros. El lote de terreno tiene una superficie aproximada de 14.770 metros cuadrados.- Bajo el repertorio 25573, del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 271-2006-FM, que sigue CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, en contra de MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO BAZÁN ESPINOZA y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted acudo y deduzco la siguiente demanda de AMPARO POSESORIO: Mediante Acta de Mutuo Acuerdo, suscrita el 24 de mayo del 2001, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO, RAÚL OSWALDO BAZÁN LINCANGO y MARÍA ETELVINA ESPINOZA, en representación de sus hijos, en ese entonces menores de edad, de nombres WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA; me dieron en venta y perpetua enajenación, el inmueble conocido como hacienda la Farsalia, ubicada en el sector El Carmen, de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: En ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordoves en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y OCCIDENTE: Terreno de la señora Enma Cordoves en la misma longitud anterior, por el precio pactado en el documento, que se encuentra íntegramente cancelado. Desde la fecha de suscripción del referido documento, esto es desde el 24 de mayo del 2001, los vendedores me entregaron la posesión material del inmueble, por lo que desde entonces he venido ejerciendo actos de señor y dueño de la totalidad del predio, en forma tranquila, pacífica, continúa, ininterrumpida y sin clandestinidad ni violencia, actos que solo el dominio da derecho, toda vez que lo he lotizado, en lotes de 200 metros, he realizado mejoras, construido una vivienda de cemento bloque y hierro, con sus respectivas losas, solicité la dotación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, sin el

R.P.Q.



procedimiento de persona alguna. En razón de que el precio de la venta fue íntegramente pagado, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO LINCANGO, ROBERTO RAÚL, CARLA ELIZABETH Y EVELYN LILIANA BAZÁN SORIA, han suscrito a mi favor las escrituras de compra venta, definitivas del predio, por el porcentaje que les correspondía. Sin embargo la posesión material que ostento, en la sexta parte del inmueble descrito anteriormente, equivalente a CINCO MIL METROS CUADRADOS, ha sido perturbada por actos ejecutados por la señora MARÍA ETELVINA ESPINOZA, quien con fecha sábado 18 de Febrero del 2006, en compañía de varias personas, fuertemente armadas con objetos contundentes, ingresaron y procedieron a cercar la sexta parte del mismo, amenazándome con agredirme, pretendieron privarme del derecho de posesión, aduciendo que es de su propiedad y la de sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA. Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que disponen los Arts. 960, 962, 964, 965 y siguientes del Código Civil, acudo ante su autoridad y en Juicio Verbal Sumario, demandando el AMPARO POSESORIO, de la sexta parte equivalente a CINCO MIL METROS, del lote de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los linderos y dimensiones descritos líneas arriba, en contra de las pretensiones de los señores MARÍA ETELVINA ESPINOZA, (cuyo apellido materno desconozco); y sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, para que su autoridad en sentencia garantice la posesión que tengo sobre el lote de terreno objeto de la presente litis. De acuerdo con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, dispondrá se inscriba la Demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. La cuantía por el asunto es indeterminada. El trámite que se dará a la presente es Verbal Sumario. Por cuanto con juramento declaro que desconozco el domicilio y residencia de los demandados MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, y pese a que he realizado todas las gestiones para dar con su paradero, ha sido imposible determinar su domicilio y residencia, por lo tanto se los citará por la prensa de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2081 de mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representación, suscriba cuantos escritos sean necesarios en la presente causa. Firmo con mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, matrícula No. 4347 C.A.P. En el Registro de Demandas, repertorio No. 46681, y con fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISÉIS horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 156-2007-LA, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, en contra de SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE NULIDAD DE SENTENCIA, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Carlos REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 41 años de edad, de estado civil casado, empleado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRIQUES, ecuatoriana, de 29 años de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres del hogar, domiciliada en Quito, ante usted, presentamos la siguiente demanda: ACTORES.- Como actores intervienen los señores Carlos Reinaldo Amable Guamán y Melva Rubí Batidas Enriques. DEMANDADOS.- Los demandados son los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera actores del juicio de despojo violento No 533-2005-Dr. GF- cuya nulidad de sentencia demandamos. ANTECEDENTES: Los cónyuges Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, en la oficina de sorteos de la Función Judicial, el 23 de junio de 2005, han presentado una demanda de despojo violento en contra de los comparecientes Carlos Reinaldo Amble Guamán y Melva Rubí Bastidas Enriques, la misma que previo sorteo de ley ha correspondido al Juzgado

R.P.Q.

Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Dicha demanda contiene una serie de afirmaciones, suposiciones y contradicciones ajenas a la realidad. En efecto: Los accionantes señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, entre otras cosas dicen: Que el 24 de diciembre de 1998, el señor Pedro Bazán Lincango le prometió dar en venta y enajenación perpetua el 50% de los derechos y acciones que en calidad de cónyuge sobreviviente le correspondía en el lote de terreno signado con el No. 45 de la Lotización de la Hacienda Farsalia, de la sección El Carmen, parroquia Llano Chico, cantón Quito, una vez que autorice el IERAC la venta, habiendo convenido en el precio y la cosa, previo el pago de una cantidad establecida. Que el 1 de enero de 1989 les hizo la entrega formal del lote de terreno. Luego afirman que el 24 de agosto de 1990 ante la demora de la aprobación de los planos para la autorización del desmembramiento y con el objeto de tener un documento escriturario que garantice la entrega del dinero pactado y pagado en su totalidad, procedimos a suscribir un contrato de promesa de compra venta. De la simple lectura de éste párrafo, se infiere que los promitentes compradores antes de la suscripción de la escritura de promesa de compra venta, han pagado la totalidad del precio a los promitentes vendedores. Tal afirmación es falsa y ajena a la realidad, pues la contradice la cláusula quinta de la escritura de promesa de compra venta suscrita el 24 de agosto de 1990, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, entre los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Pedro Bazán Lincango, que dice: AQUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por los derechos y acciones, es de dos millones quinientos mil sucres (S/. 2=500.000,00) que se paga de la siguiente forma: un millón quinientos mil sucres (S/. 1=500.000,00) que el promitentes vendedor declara tenerlos recibido a su entera satisfacción; y el saldo de un millón de sucres (S/. 1=000.000,00) a la firma de la escritura de venta. Primer hecho falso. Que han mantenido la posesión tranquila, continua en forma ininterrumpida, pacífica, pública, sin clandestinidad de ninguna clase y en calidad de propietario señores y dueños, por más de 15 años, el 50% de los derechos y acciones del lote de terreno que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, en 163,50 metros con propiedad privada; Sur, con lote de terreno de los hijos de Pedro Bazán, en 165 metros; Este, con calle sin nombre de 93,25 metros; y, Oeste, con calle sin nombre, en 92,30 metros, esto es con una cabida aproximada de 14.770 metros cuadrados. Nótese que los demandantes señalan que no se ha realizado la partición del inmueble por tratarse de derechos y acciones; por tanto, no es posible fincar en un sitio o lugar específicos los derechos y acciones prometidos en venta y menos aún circunscribirlos dentro de los linderos específicos. Por último manifiestan: ADe las informaciones sumarias que nos permitimos acompañar, vendrá a su conocimiento que los suscritos comparecientes HEMOS sido víctimas de un DESPOJO VIOLENTO, por parte de Carlos REYNALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRIQUES, quienes el día domingo 10 de abril de 2005, aproximadamente a las 10h00 y a la cabeza de unas 100 personas con palos, machetes y un tractor proceden a destruir parte de la casa todos los sembríos que en ese momento se encontraban dentro de los 14.770 metros cuadrados de nuestra posesión... aduciendo que ellos son los nuevos propietarios e inmediatamente con toda la gente que comandaban construyendo unas 10 casuchas a manera de huachimanías de bloque y tierra, con el inequívoco propósito de a la fuerza y contraviniendo normas legales arrebatar nos nuestra posesión de más de 15 años, como efectivamente así lo han hecho...@ La precedente transcripción, merece el siguiente comentarios: HEMOS sido víctimas significa que el día en que supuestamente ocurrieron los hechos, los actores no estuvieron presentes en el lugar de los hechos; por tanto, no pudieron saber que persona o personas de los 100 no identificadas encabezaba el supuesto despojo. Gramaticalmente la expresión hemos sido víctimas no es lo mismo que decir fuimos víctimas. Por otro lado, si como dicen los actores que hemos construido 10 casuchas como nuevos propietarios, es lógico suponer que los demandados nos quedaríamos allí para proteger nuestros derechos y para no ser perturbados en nuestra posesión. Sin embargo, curiosamente, en el menor temor de los que significa declarar bajo juramentos, los actores, en lo relacionado con la citación de la demanda, alegremente dice: AA los demandados e los citará con esta demanda y providencia recaída en

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

ra, por la prensa, conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, declaramos bajo juramento que es imposible determinar su residencia@. Señor Juez, los actores saben y conocen perfectamente nuestro domicilio, el mismo que se encuentra situado en el lote No. 45 de la ex hacienda Farsalia, de la parroquia Llano hico, de esta ciudad de Quito. En un proceso afirmar una cosa por otra, significa cambiar los hechos, deslealtad procesal, inducción a engaño a la administración de justicia, que se traduce en Aganar@ los juicios. Tal comportamiento y forma de litigar evidencia la actitud y el comportamiento de los demandantes quienes deberán responder por los daños y perjuicios derivados de las ilegalidades cometidas y por el delito de perjurio cometido. Trabada la litis de manera fraudulenta por la manifiesta indefensión causada, usted, señor Juez, el 05 de julio de 2006, a las 11h00 en base a una ilegal diligencia de inspección judicial practicada por el intendente de Policía, dictó sentencia, acogiendo la demanda de los actores, es decir dispuso restituir inmediatamente la posesión del inmueble signado con el No. 45 de la Lotización de la Hacienda Farsalia, sección El Carmen, Parroquia Llano hico, cantón Quito, Provincia de Pichincha a los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, en el estado y condiciones en el que se encontraba antes del despojo violento, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones constan del despojo violento, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones constan mencionados en la demanda: la indemnización de daños y perjuicios provenientes de la acción de despojo violento; las costas procesales incluidos los honorarios de la defensa. A pesar de que el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha manifiesta que el caso ha sido analizado y resuelto a la luz de la sana crítica, tal cosa no ha sucedido. No existe en el proceso prueba alguna que justifique el supuesto despojo violento. La única prueba legalmente válida en la acción de despojo violento por expreso mandato de la ley constituye la información sumaria de testigos. Esta prueba, a pesar de lo que actores en su demanda señalan, conforme las informaciones sumarias que acompañamos... tales informaciones sumarias no consta en ninguna parte del proceso@. Adicionalmente, la diligencia previa la inspección judicial practicada por el intendente General de Policía carece de valor legal y probatorio, porque en materia civil la inspección judicial a pesar de tener el carácter de previa, debe necesariamente practicarse con notificaciones contraria, caso contrario no tiene validez probatoria, sin embargo, el señor Juez Vigésimo De lo Civil de Pichincha le confiere un valor legal que no tiene. La resolución de las controversias judiciales no se remiten o contraen solo a la aplicación de la sana crítica, sino ante todo a la valoración de la prueba y a la observancia y cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales aplicables a cada caso. Así por ejemplo, es obligación del juzgador verificar el origen, la procedencia, la admisibilidad y eficacia de las pruebas aportadas en el proceso. Al respecto, el numeral 14 del Art. 24 de la Constitución Política del Estado, imperativamente ordena: A las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la Ley no tendrán validez alguna@. A este mandato se suma lo previsto en el Art. 117 del Código de Procedimiento Civil, que dice ASolo la prueba debidamente actuada, este es aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio@. Por consiguiente es obligación del Juez velar por el cumplimiento de la garantía constitucional del debido proceso. En este juicio no existen en el proceso las informaciones sumarias y la diligencia previa de inspección judicial practicada por el Intendente de Policía de Pichincha carece de legalidad y valor probatorio. A pesar la realidad fáctica del proceso, el señor Juez manifiesta haber resuelto la causa en base a la prueba y la sana crítica. A todo lo dicho, por si fuera poco, se suma la falta de citación con la demanda a los demandados, lo cual constituye el fundamento legal para demanda la nulidad de la sentencia que estamos presentado. Sobre la falta de citación de la demanda, la Corte Suprema de Justicia en fallos de triple reiteración ha dicho que en nuestro sistema procesal, el citar al demandado por la prensa afirmando que se desconoce su identidad o residencia cuando en realidad si se lo conoce si es que con este arbitro desleal se logra que el demandado no tome debido y oportuno conocimiento de la acción incoada en su contra, colocándole en indefensión, si provocaría nulidad procesal en el

R.P.Q.

evento de que el demandado no haya podido ejercer su derecho de contradicción porque, aunque formalmente haya citación practicada de conformidad con la ley, sin embargo se habrá atentado directamente contra el debido proceso ya que utilizando este mecanismo en fraude de la ley, (práctica innoble por desgracia tan frecuente en nuestro medio) se logra con frecuencia que la citación pase desapercibida; en efecto, el proceso de acelerada urbanización de nuestra sociedad, la existencia de múltiples medios de prensa, las características de las publicaciones reducidas al mínimo y ocupando lugares nada destacados por sus costos, la sustitución de la prensa en la comunicación social por otros medios más rápidos y efectivos como la televisión, etc. determinan que, si bien la citación por la prensa brinda al juez la certeza de que se realizó, sin embargo no le da modo alguno la seguridad de que la demanda ha llegado efectivamente a conocimiento de demandado, por lo que con frecuencia se coloca a éste en situación de verdadera indefensión, pues el desconocimiento real de la existencia de la demanda en su contra le coloca en imposibilidad de ejercer en debida forma su derecho de defensa proponiendo en su oportunidad las excepciones y más medios de defensa de los que se halle asistido, de manera que no se cumple con la garantía constitucional del debido proceso y sin lugar a dudas de quien procede de esta manera, esto es afirmando desconocer el domicilio del demandado cuando en realidad si lo conoce y este hecho lo llega a comprobar el juzgador, no ésta actuando con lealtad ni demuestra buena fe, lo que determina la nulidad total y absoluta del proceso. Por todo lo expuesto, la sentencia ejecutoriada es nula de nulidad absoluta. DEMANDA.- Con tales antecedentes, fundados en lo previsto en numeral 3ro. del Art. 299 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral 4 del Art. 346, 351 ibídem y, especial señaladamente en lo dispuesto imperativamente en los numerales 27, 10 y 17 de los Artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado, en juicio ordinario demandamos a los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, la nulidad de la sentencia dictada 05 de julio de 2006, las 11h00 por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr. GF. Reclamos el pago de las costas judiciales y los honorarios de la defensa. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 del Código de Procedimiento Civil, expresamente solicitamos que se sirva suspender inmediatamente la ejecución de la sentencia, la misma que tiene la calidad de instrumento público y cuya demanda de nulidad de sentencia ejecutoriada estamos demandando. Acompañamos copia de la referida sentencia. Trámite.- El trámite es ordinario conforme lo previsto en el Art. 59 del Código Adjetivo Civil. Cuantía.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Citaciones.- A los demandados señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera se les citará en su domicilio situado en calle De las Violetas, lote No. 195, sector Monteserrín, de esta ciudad de Quito, o en el lugar que indicaré al señor actuario. Autorización.- Designamos como nuestra Defensora a la Dra. Ivonne Mariño Villalva, para que suscriba y presente los escritos que fueren necesario en defensa de nuestros derechos. Domicilio Judicial.- Las notificaciones que os corresponda recibiremos en la casilla judicial No. 349. Firmamos con nuestra Defensora Dra. Ivonne Mariño, matrícula No. 2405@.- A SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, en el juicio No. 156-07-NAM que seguimos en contra de los cónyuges Segundo Honorio Mantilla y Ana María Ramos respetuosamente manifestamos. ANTECEDENTES.- 1.- En su judicatura se tramita el juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr. GF seguido por Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera en contra de los comparecientes Carlos Reinaldo Guaman Checa y Melva Rubí Bastidas Enríquez, en el mencionado juicio se ha cometido omisiones y violaciones sustanciales y de procedimiento que afectan la total validez del proceso. 2.- En tales circunstancias dedujimos en contra de Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera demanda de nulidad de la sentencia dictada dentro del juicio No. 533-2005-Dr. GF. La demanda de nulidad se encuentra calificada de clara y precisa por cumplir los requisitos de ley y, por lo mismo, fue aceptada a trámite y se dispuso la citación a los demandados, sin embargo, se ha omitido que la demanda sea inscrita en el Registro de la Propiedad. 3.- No se ha precedido a la citación de los demandados por cuanto el

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

se ha extraviado. Naturalmente no es posible obtener las copias de la demanda y calificación de la misma y remitir a la Oficina de Citaciones. 4.- Es nuestro interés el legítimo derecho de defensa frente a la total indefensión causada en el juicio de despojo. Por tal razón, con éste petitorio presentamos a usted, señor Juez: copia de la demanda de nulidad de la sentencia, copia de la sentencia dictada dentro del juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr- GF y copia de providencia dictada el 1ro de marzo del 2007, las 11h44 horas y copias de las escrituras. PETICIÓN. Con tales antecedentes respetuosamente solicitamos: a) Que de conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil ordene la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito b) Que en fundamento de lo previsto en el Art. 994 ibidem, disponga la reposición del proceso en base a las copias y compulsas especificadas en el numeral cuatro de los antecedentes de éste escrito a fin de continuar con la prosecución de la causa. Continuaré recibiendo notificaciones en el casillero 349. Por los comparecientes su Defensora autorizada. f) Dra. Ivonne Mariño V., matrícula No. 2405 C.A.Q."En el Registro de Demandas, repertorio No. 55849, y con fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las QUINCE horas, y VEINTE minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEXTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 714-2006-IGM, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, en contra de ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE DESPOJO VIOLENTO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, ecuatoriana, de 28 años de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; ante usted con los debidos respetos me presento con la siguiente demanda de Despojo Violento y lo hago en los siguientes términos. PRIMERO.- La designación del Juez ante quien se propone esta demanda queda hecha. SEGUNDO.- Mis nombres, apellidos y más generales de Ley quedan también indicados. TERCERO.- Los demandados responden a los nombres y apellidos de: ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, único nombre que conozco por el momento del último de los demandados; domiciliados en esta misma ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. CUARTO.- Los fundamentos de hecho y de derecho de la presente acción son como sigue: Con fecha 22 de Diciembre del año 2005, según escritura celebrada ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, compré la una sexta parte de Derechos y Acciones sobre un lote de mayor extensión, ubicado en la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha a los señores Roberto Raúl, Evelyn Liliana y Carla Elizabeth Bazan Soria, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 05 de Enero del 2006, el lote de terreno general donde se encuentran fincados los Derechos y Acciones antes indicados, tiene los siguientes linderos: NORTE, camino público en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR, en ciento ochenta y tres metros, con camino público; ORIENTE, terreno de la señora Enma Cordovez, en ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE, terreno de la misma señora Enma Cordovez, en la extensión de ciento sesenta y cinco metros, el cual tiene una superficie de treinta mil metros cuadrados.- Dentro de los precitados Derechos y Acciones que compré y tengo un lote de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados, singularizado con el número 49, para lo cual y como necesitaba vivir en dicho lote de terreno en el mes de febrero del 2006, levanté una pequeña media agua, con la ayuda de varias personas caritativas en mingas, esto es con paredes de bloque y con chocoto, la armazón de madera y la cubierta de zinc, aclarando que en la mayor parte del precitado lote de terreno, se encuentra cercado con postes de madera y alambre de púa, mismo que tiene los siguientes linderos específicos: NORTE, pasaje número 2 en 10 metros; SUR, lote número 60 en 10 metros, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, en el cual me encontraba habitando, y realizando la limpieza, conforme

R.P.Q.

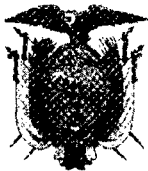
tengo indicado he cercado el lote en su mayor parte, conforme usted podrá darse cuenta en su debida oportunidad, bien inmueble que la he venido manteniendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, desde el momento en que adquirí por compra los indicados Derechos y Acciones. Más sucede señor Juez, que esta posesión tranquila, pacífica, pública e ininterrumpida desde el 02 de Diciembre del 2005, me ha sido despojada en forma violenta por los señores ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, quienes acompañados de sus hijos menores de edad y una persona que hasta el momento no he podido identificarla, el día sábado 11 de Marzo del 2006, a eso de las 19h00 (siete de la noche), aproximadamente, ingresaron a mi propiedad, en forma violenta, abusiva, abrupta y acompañada de una serie de amenazas verbales tales como; que soy una desgraciada, infeliz, ladrona, estafadora, hija de puta etc.- Que si no salgo de mi casa, me van a agredir físicamente, que no se quienes son ellos, desde luego aprovechándose de que al momento de estos hechos yo me encontraba sola y con un pequeño niño en brazos; al día siguiente, el día domingo 12 de Marzo del citado año concurrí donde estos sujetos a pedirles que por favor abandonen mi indicado lote de terreno y media agua, pero estos continúan con la misma forma agresiva, amenazándome de que ni siquiera me aparezca por donde ellos, por que va a ir muy mal; siendo victima de este cobarde despojo violento por parte de los demandados, por lo que me ha sido totalmente imposible recuperar la posesión y tenencia de mi indicado bien inmueble; posesión que la vengo manteniendo conforme manda las leyes ecuatorianas y en especial conforme al Art. 972 del Código Civil en concordancia con el Art. 695 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. De esta manera los demandados ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, en forma violenta, procedieron a apoderarse ilegalmente del lote de terreno y media agua que es de mi propiedad. Por todo lo expuesto, con fundamento en el Art. 972 del Código Civil y Art. 695 del Código de Procedimiento Civil, previo al trámite Sumario Especial que corresponde a esta clase de acciones, solicito además que en sentencia usted disponga a lo siguiente: a) A la restitución del lote de terreno singularizado en los antecedentes, al estado en el que se encontraba antes del despojo violento; b) Al pago de los daños y perjuicios que se me está ocasionando; y, c) Al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de mi Abogado Defensor, que serán regulados de conformidad con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, en caso de oposición. QUINTO.- El trámite a darse es el Sumario Especial, conforme queda indicado.- Para afianzar una vez más los hechos que estoy demandando adjunto la diligencia previa de Información Sumaria de testigos Idóneos. SEXTO.- La cuantía por la naturaleza de la acción es indeterminada. SEPTIMO.- La presente demanda de despojo violento la dirijo en contra de los señores ROSA ELENA GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, a quienes se mandará a citar con el contenido de la presente demanda y auto recaído en ella, en el Pasaje número 2, Lote número 49, Barrio el Carmen de la Parroquia Llano Chico, de esta misma ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha. Mis notificaciones las recibiré en la casilla Judicial No. 2638 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, que corresponde a mi Abogado Defensor señor Doctor Pedro García Peña, profesional al que faculto para que con su sola firma suscriba y presente los escritos que sean necesarios en defensa de mis legítimos intereses. Firmo con mi Abogado Defensor. Dr. Pedro García Peña, matrícula No. 5071 C.A.Pichincha". No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2011 Ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR.....
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C51497864001

FECHA DE INGRESO: 02/12/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde enero del año dos mil diez, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 92339 No. 36033 rep. 93139 de PO tomo 141, y con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor del COMITÉ PROMEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO&VIDA, Representada por los señores José Pedro Carlosama Tabango y María Esther Churuschumbi Lechon en sus calidades de Presidente y Secretario de la Comisión de Gestión y Viabilidad del Comité Pro- Mejoras Barrio de Acción Eco&vida según consta del documento inserto en copia el NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO 91.63 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA LLANO0000535.- SUPERFICIE: TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, dos de Diciembre del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE


EL REGISTRADOR 





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51497863001
FECHA DE INGRESO: 02/12/2010

CERTIFICACION

Referencia: 05/11/2010-PRO-92339f-36033i-93139r

Tarjetas: 100000384506;

Matrícula: 0

El suscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO 91.63 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA LLANO0000535.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS BARRIO DE ACCION SOCIAL ECO&VIDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte y cinco de Noviembre del dos mil diez. ANTECEDENTES: Los vendedores cónyuges señores Carlos Reinaldo Guamán Checa y Melva Rubí Bastidas son propietarios de lo derechos y acciones equivalentes al 91.63%, ubicados en el lote número cuarenta y cinco situado en la Parroquia Llano Chico de este cantón adquirido de la siguiente manera: el 16.66 %, por compra al Luis Alberto Bazán Lincango ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, el ocho de enero del dos mil cuatro inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, el 33.32% por a las señoras María Hermelinda Bazán Lincango y la señora Blanca Victoria Bazán Lincango según escritura celebrada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, veinte y dos de julio del dos mil cuatro inscrita en el registro de la propiedad el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro, EL 16.66% por compra a Roberto Raúl Bazán y hermanas según escritura celebrada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y dos de diciembre del dos mil cinco inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de enero del dos mil seis, El 16.66% por compra a la señora Luz María Córdor viuda según escritura celebrada ante el Notario vigésimo primero doctor Marco Vela Vasco, el diez de septiembre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de octubre del dos mil siete, El 8.33% por compra a la señora María Zoila Bazán Lincango según escritura celebrada ante el Notario doctor Marco Velas Vasco, el nueve de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad el trece de diciembre del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a mas de

lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juiña en contra de María Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- En el registro de demandas repertorio 9868 y con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y NUEVE minutos, se presentó el auto de CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 119-2005-LS., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, en contra de MARÍA ZOILA BAZAN LINCANGO, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, MARÍA ERMELINDA BAZAN LINCANGO, JULIO CÉSAR BAZAN LINCANGO, BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO y RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO, herederos de PEDRO BAZAN LINCANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del PREDIO S/N de la calle s/n, barrio El Carmen, Parroquia de LLANO CHICO, cuyos linderos y cabida son los siguientes: NORTE, en 165,50 metros con propiedad privada; SUR, con lote de propiedad de Hijos de Pedro Bazán en 16.00 metros; ESTE, con calle sin nombre en 93.25 metros; y, OESTE, con calle sin nombre en 92.30 metros. El lote de terreno tiene una superficie aproximada de 14.770 metros cuadrados.- Bajo el repertorio 25573, del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 271-2006-FM, que sigue CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, en contra de MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO BAZÁN ESPINOZA y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted acudo y deduzco la siguiente demanda de AMPARO POSESORIO: Mediante Acta de Mutuo Acuerdo, suscrita el 24 de mayo del 2001, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO, RAÚL OSWALDO BAZÁN LINCANGO y MARÍA ETELVINA ESPINOZA, en representación de sus hijos, en ese entonces menores de edad, de nombres WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA; me dieron en venta y perpetua enajenación, el inmueble conocido como hacienda la Farsalia, ubicada en el sector El Carmen, de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: En ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordoves en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y OCCIDENTE: Terreno de la señora Enma Cordoves en la misma longitud anterior, por el precio pactado en el documento, que se encuentra íntegramente cancelado. Desde la fecha de suscripción del referido documento, esto es desde el 24 de mayo del 2001, los vendedores me entregaron la posesión material del inmueble, por lo que desde entonces he venido ejerciendo actos de señor y dueño de la totalidad del predio, en forma tranquila, pacífica, continúa, ininterrumpida y sin clandestinidad ni violencia, actos que solo el dominio da derecho, toda vez que lo he lotizado, en lotes de 200 metros, he realizado mejoras, construido una vivienda de cemento bloque y hierro, con sus respectivas losas, solicité la dotación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, sin el



señoramiento de persona alguna. En razón de que el precio de la venta fue íntegramente cancelado, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO BAZÁN LINCANGO, ROBERTO RAÚL, CARLA ELIZABETH Y EVELYN LILIANA BAZÁN SORIA, han suscrito a mi favor las escrituras de compra venta, definitivas del predio, por el porcentaje que les correspondía. Sin embargo la posesión material que ostento, en la sexta parte del inmueble descrito anteriormente, equivalente a CINCO MIL METROS CUADRADOS, ha sido perturbada por actos ejecutados por la señora MARÍA ETELVINA ESPINOZA, quien con fecha sábado 18 de Febrero del 2006, en compañía de varias personas, fuertemente armadas con objetos contundentes, ingresaron y procedieron a cercar la sexta parte del mismo, amenazándome con agredirme, pretendieron privarme del derecho de posesión, aduciendo que es de su propiedad y la de sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA. Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que disponen los Arts. 960, 962, 964, 965 y siguientes del Código Civil, acudo ante su autoridad y en Juicio Verbal Sumario, demando el AMPARO POSESORIO, de la sexta parte equivalente a CINCO MIL METROS, del lote de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los linderos y dimensiones descritos líneas arriba, en contra de las pretensiones de los señores MARÍA ETELVINA ESPINOZA, (cuyo apellido materno desconozco); y sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, para que su autoridad en sentencia garantice la posesión que tengo sobre el lote de terreno objeto de la presente litis. De acuerdo con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, dispondrá se inscriba la Demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. La cuantía por el asunto es indeterminada. El trámite que se dará a la presente es Verbal Sumario. Por cuanto con juramento declaro que desconozco el domicilio y residencia de los demandados MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, y pese a que he realizado todas las gestiones para dar con su paradero, ha sido imposible determinar su domicilio y residencia, por lo tanto se los citará por la prensa de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2081 de mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representación, suscriba cuantos escritos sean necesarios en la presente causa. Firmo con mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, matrícula No. 4347 C.A.P. En el Registro de Demandas, repertorio No. 46681, y con fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISÉIS horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se me presentó el auto de NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 156-2007-LA, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, en contra de SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE NULIDAD DE SENTENCIA, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Carlos REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 41 años de edad, de estado civil casado, empleado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRIQUES, ecuatoriana, de 29 años de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres del hogar, domiciliada en Quito, ante usted, presentamos la siguiente demanda: ACTORES.- Como actores intervienen los señores Carlos Reinaldo Amable Guamán y Melva Rubí Batidas Enriques. DEMANDADOS.- Los demandados son los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera actores del juicio de despojo violento No 533-2005-Dr. GF- cuya nulidad de sentencia demandamos. ANTECEDENTES: Los cónyuges Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, en la oficina de sorteos de la Función Judicial, el 23 de junio de 2005, han presentado una demanda de despojo violento en contra de los comparecientes Carlos Reinaldo Amble Guamán y Melva Rubí Bastidas Enriques, la misma que previo sorteo de ley ha correspondido al Juzgado

Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Dicha demanda contiene una serie de afirmaciones, suposiciones y contradicciones ajenas a la realidad. En efecto: Los accionantes señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, entre otras cosas dicen: Que el 24 de diciembre de 1998, el señor Pedro Bazán Lincango le prometió dar en venta y enajenación perpetua el 50% de los derechos y acciones que en calidad de cónyuge sobreviviente le correspondía en el lote de terreno signado con el No. 45 de la Lotización de la Hacienda Farsalia, de la sección El Carmen, parroquia Llano Chico, cantón Quito, una vez que autorice el IERAC la venta, habiendo convenido en el precio y la cosa, previo el pago de una cantidad establecida. Que el 1 de enero de 1989 les hizo la entrega formal del lote de terreno. Luego afirman que el 24 de agosto de 1990 ante la demora de la aprobación de los planos para la autorización del desmembramiento y con el objeto de tener un documento escriturario que garantice la entrega del dinero pactado y pagado en su totalidad, procedimos a suscribir un contrato de promesa de compra venta. De la simple lectura de éste párrafo, se infiere que los promitentes compradores antes de la suscripción de la escritura de promesa de compra venta, han pagado la totalidad del precio a los promitentes vendedores. Tal afirmación es falsa y ajena a la realidad, pues la contradice la cláusula quinta de la escritura de promesa de compra venta suscrita el 24 de agosto de 1990, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, entre los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Pedro Bazán Lincango, que dice: AQUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por los derechos y acciones, es de dos millones quinientos mil sucres (S/. 2=500.000,00) que se paga de la siguiente forma: un millón quinientos mil sucres (S/. 1=500.000,00) que el promitentes vendedor declara tenerlos recibido a su entera satisfacción; y el saldo de un millón de sucres (S/. 1=000.000,00) a la firma de la escritura de venta@. Primer hecho falso. Que han mantenido la posesión tranquila, continua en forma ininterrumpida, pacífica, pública, sin clandestinidad de ninguna clase y en calidad de propietario señores y dueños, por más de 15 años, el 50% de los derechos y acciones del lote de terreno que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, en 163,50 metros con propiedad privada; Sur, con lote de terreno de los hijos de Pedro Bazán, en 165 metros; Este, con calle sin nombre de 93,25 metros; y, Oeste, con calle sin nombre, en 92,30 metros, esto es con una cabida aproximada de 14.770 metros cuadrados. Nótese que los demandantes señalan que no se ha realizado la partición del inmueble por tratarse de derechos y acciones; por tanto, no es posible fincar en un sitio o lugar específicos los derechos y acciones prometidos en venta y menos aún circunscribirlos dentro de los linderos específicos. Por último manifiestan: ADe las informaciones sumarias que nos permitimos acompañar, vendrá a su conocimiento que los suscritos comparecientes HEMOS sido víctimas de un DESPOJO VIOLENTO, por parte de Carlos REYNALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRIQUES, quienes el día domingo 10 de abril de 2005, aproximadamente a las 10h00 y a la cabeza de unas 100 personas con palos, machetes y un tractor proceden a destruir parte de la casa todos los sembríos que en ese momento se encontraban dentro de los 14.770 metros cuadrados de nuestra posesión... aduciendo que ellos son los nuevos propietarios e inmediatamente con toda la gente que comandaban construyendo unas 10 casuchas a manera de huachimanías de bloque y tierra, con el inequívoco propósito de a la fuerza y contraviniendo normas legales arrebatarnos nuestra posesión de más de 15 años, como efectivamente así lo han hecho...@ La precedente transcripción, merece el siguiente comentarios: HEMOS sido víctimas significa que el día en que supuestamente ocurrieron los hechos, los actores no estuvieron presentes en el lugar de los hechos; por tanto, no pudieron saber que persona o personas de los 100 no identificadas encabezaba el supuesto despojo. Gramaticalmente la expresión hemos sido víctimas no es lo mismo que decir fuimos víctimas. Por otro lado, si como dicen los actores que hemos construido 10 casuchas como nuevos propietarios, es lógico suponer que los demandados nos quedaríamos allí para proteger nuestros derechos y para no ser perturbados en nuestra posesión. Sin embargo, curiosamente, en el menor temor de los que significa declarar bajo juramentos, los actores, en lo relacionado con la citación de la demanda, alegremente dice: AA los demandados e los citará con esta demanda y providencia recaída en



la prensa, conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ya que declaramos bajo juramento que es imposible determinar su residencia@. Señor Juez, los actores saben y conocen perfectamente nuestro domicilio, el mismo que se encuentra situado en el lote No. 45 de la ex hacienda Farsalia, de la parroquia Llano hico, de esta ciudad de Quito. En un proceso afirmar una cosa por otra, significa cambiar los hechos, deslealtad procesal, inducción a engaño a la administración de justicia, que se traduce en Aganar@ los juicios. Tal comportamiento y forma de litigar evidencia la actitud y el comportamiento de los demandados quienes deberán responder por los daños y perjuicios derivados de las ilegalidades cometidas y por el delito de perjurio cometido. Trabada la litis de manera fraudulenta por la manifiesta indefensión causada, usted, señor Juez, el 05 de julio de 2006, a las 11:00 en base a una ilegal diligencia de inspección judicial practicada por el intendente de Policía dictó sentencia, acogiendo la demanda de los actores, es decir dispuso restituir inmediatamente la posesión del inmueble signado con el No. 45 de la Lotización de la hacienda Farsalia, sección El Carmen, Parroquia Llano hico, cantón Quito, Provincia de Pichincha a los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, en el estado y condiciones en el que se encontraba antes del despojo violento, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones constan del despojo violento, cuyos lindero, dimensiones y más especificaciones constan mencionados en la demanda: loa indemnización de daños y perjuicios provenientes de la acción de despojo violento; las costas procesales incluidos los US \$ 200,00 de honorarios de la defensa. A pesar de que el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha manifiesta que el caso ha sido analizado y resuelto a la luz de la sana crítica, tal cosa no ha sucedido. No existe en el proceso prueba alguna que justifique el supuesto despojo violento. La única prueba legalmente válida en la acción de despojo violento por expreso mandato de la ley constituye la información sumaria de testigos. Esta prueba, a pesar de lo que actores en su demanda señalan Aconforme las informaciones sumarias que acompañamos... tales informaciones sumarias no consta en ninguna parte del proceso@. Adicionalmente, la diligencia previa la inspección judicial practicada por el intendente General de Policía carece de valor legal y probatorio, porque en materia civil la inspección judicial a pesar de tener el carácter de previa, debe necesariamente practicarse con notificaciones contraria, caso contrario no tiene validez probatoria, sin embargo, el señor Juez Vigésimo De lo Civil de Pichincha le confiere un valor legal que no tiene. La resolución de las controversias judiciales no se remiten o contraen solo a la aplicación de la sana crítica, sino ante todo a la valoración de la prueba y a la observancia y cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales aplicables a cada caso. Así por ejemplo, es obligación del juzgador verificar el origen, la procedencia, la admisibilidad y eficacia de la pruebas aportadas en el proceso. Al respecto, el numeral 14 del Art. 24 de la Constitución Política del Estado, imperativamente ordena: A Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la Ley no tendrán validez alguna@ A este mandato se suma lo previsto en el Art. 117 del Código de Procedimiento Civil, que dice A Solo la prueba debidamente actuada, este es aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio@. Por consiguiente es obligación del Juez velar por el cumplimiento de la garantía constitucional del debido proceso. En este juicio no existen en el proceso las informaciones sumarias y la diligencia previa de inspección judicial practicada por el Intendente de Policía de Pichincha carece de legalidad y valor probatorio. A pesar la realidad fáctica del proceso, el señor Juez manifiesta haber resuelto la causa en base a la prueba y la sana crítica. A todo lo dicho, por si fuera poco, se suma la falta de citación con la demanda a los demandados, lo cual constituye el fundamento legal para demanda la nulidad de la sentencia que estamos presentado. Sobre la falta de citación de la demanda, la Corte Suprema de Justicia en fallos de triple reiteración ha dicho que en nuestro sistema procesal, el citar al demandado por la prensa afirmando que se desconoce su identidad o residencia cuando en realidad si se lo conoce si es que con este arbitro desleal se logra que el demandado no tome debido y oportuno conocimiento de la acción incoada en su contra, colocándole en indefensión, si provocaría nulidad procesal en el

evento de que el demandado no haya podido ejercer su derecho de contradicción porque, aunque formalmente haya citación practicada de conformidad con la ley, sin embargo se habrá atentado directamente contra el debido proceso ya que utilizando este mecanismo en fraude de la ley, (práctica innoble por desgracia tan frecuente en nuestro medio) se logra con frecuencia que la citación pase desapercibida; en efecto, el proceso de acelerada urbanización de nuestra sociedad, la existencia de múltiples medios de prensa, las características de las publicaciones reducidas al mínimo y ocupando lugares nada destacados por sus costos, la sustitución de la prensa en la comunicación social por otros medios más rápidos y efectivos como la televisión, etc. determinan que, si bien la citación por la prensa brinda al juez la certeza de que se realizó, sin embargo no le da modo alguno la seguridad de que la demanda ha llegado efectivamente a conocimiento de demandado, por lo que con frecuencia se coloca a éste en situación de verdadera indefensión, pues el desconocimiento real de la existencia de la demanda en su contra le coloca en imposibilidad de ejercer en debida forma su derecho de defensa proponiendo en su oportunidad las excepciones y más medios de defensa de los que se halle asistido, de manera que no se cumple con la garantía constitucional del debido proceso y sin lugar a dudas de quien procede de esta manera, esto es afirmando desconocer el domicilio del demandado cuando en realidad si lo conoce y este hecho lo lleva a comprobar el juzgador, no está actuando con lealtad ni demuestra buena fe, lo que determina la nulidad total y absoluta del proceso. Por todo lo expuesto, la sentencia ejecutoriada es nula de nulidad absoluta. DEMANDA.- Con tales antecedentes, fundados en lo previsto en numeral 3ro. del Art. 299 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral 4 del Art. 346, 351 ibídem y, especial señaladamente en lo dispuesto imperativamente en los numerales 27, 10 y 17 de los Artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado, en juicio ordinario demandamos a los señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera, la nulidad de la sentencia dictada 05 de julio de 2006, las 11h00 por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr. GF. Reclamos el pago de las costas judiciales y los honorarios de la defensa. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 del Código de Procedimiento Civil, expresamente solicitamos que se sirva suspender inmediatamente la ejecución de la sentencia, la misma que tiene la calidad de instrumento público y cuya demanda de nulidad de sentencia ejecutoriada estamos demandando. Acompañamos copia de la referida sentencia. Trámite.- El trámite es ordinario conforme lo previsto en el Art. 59 del Código Adjetivo Civil. Cuantía.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Citaciones.- A los demandados señores Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera se les citará en su domicilio situado en calle De las Violetas, lote No. 195, sector Monteserrín, de esta ciudad de Quito, o en el lugar que indicaré al señor actuario. Autorización.- Designamos como nuestra Defensora a la Dra. Ivonne Mariño Villalva, para que suscriba y presente los escritos que fueren necesario en defensa de nuestros derechos. Domicilio Judicial.- Las notificaciones que os corresponda recibiremos en la casilla judicial No. 349. Firmamos con nuestra Defensora Dra. Ivonne Mariño, matrícula No. 2405@.- A SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, en el juicio No. 156-07-NAM que seguimos en contra de los cónyuges Segundo Honorio Mantilla y Ana María Ramos respetuosamente manifestamos. ANTECEDENTES.- 1.- En su judicatura se tramita el juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr. GF seguido por Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera en contra de los comparecientes Carlos Reinaldo Guamán Checa y Melva Rubí Bastidas Enríquez, en el mencionado juicio se ha cometido omisiones y violaciones sustanciales y de procedimiento que afectan la total validez del proceso. 2.- En tales circunstancias dedujimos en contra de Segundo Honorio Mantilla Parra y Ana María Ramos Herrera demanda de nulidad de la sentencia dictada dentro del juicio No. 533-2005-Dr. GF. La demanda de nulidad se encuentra calificada de clara y precisa por cumplir los requisitos de ley y, por lo mismo, fue aceptada a trámite y se dispuso la citación a los demandados, sin embargo, se ha omitido que la demanda sea inscrita en el Registro de la Propiedad. 3.- No se ha precedido a la citación de los demandados por cuanto el



ce se ha extraviado. Naturalmente no es posible obtener las copias de la demandad y auto de calificación de la misma y remitir a la Oficina de Citaciones. 4.- Es nuestro interés ejercer el legítimo derecho de defensa frente a la total indefensión causada en el juicio de despojo. Por tal razón, con éste petitorio presentamos a usted, señor Juez: copia de la demanda de nulidad de la sentencia, copia de la sentencia dictada dentro del juicio de despojo violento No. 533-2005-Dr- GF y copia de providencia dictada el 1ro de marzo del 2007, las 11h44 horas y copias de las escrituras. PETICIÓN. Con tales antecedentes respetuosamente solicitamos: a) Que de conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil ordene la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito b) Que en fundamento de lo previsto en el Art. 994 íbidem, disponga la reposición del proceso en base a las copias y compulsas especificadas en el numeral cuatro de los antecedentes de éste escrito a fin de continuar con la prosecución de la causa. Continuaré recibiendo notificaciones en el casillero 349. Por los comparecientes su Defensora autorizada. f) Dra. Ivonne Mariño V., matrícula No. 2405 C.A.Q."En el Registro de Demandas, repertorio No. 55849, y con fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, a las QUINCE horas, y VEINTE minutos, se me presentó el auto de DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez SEXTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 714-2006-IGM, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue MELVA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ, en contra de ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE DESPOJO VIOLENTO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: MELVA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ, ecuatoriana, de 28 años de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; ante usted con los debidos respetos me presento con la siguiente demanda de Despojo Violento y lo hago en los siguientes términos. PRIMERO.- La designación del Juez ante quien se propone esta demanda queda hecha. SEGUNDO.- Mis nombres, apellidos y más generales de Ley quedan también indicados. TERCERO.- Los demandados responden a los nombres y apellidos de: ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, único nombre que conozco por el momento del último de los demandados; domiciliados en esta misma ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. CUARTO.- Los fundamentos de hecho y de derecho de la presente acción son como sigue: Con fecha 22 de Diciembre del año 2005, según escritura celebrada ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, compré la una sexta parte de Derechos y Acciones sobre un lote de mayor extensión, ubicado en la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha a los señores Roberto Raúl, Evelyn Liliana y Carla Elizabeth Bazan Soria, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 05 de Enero del 2006, el lote de terreno general donde se encuentran fincados los Derechos y Acciones antes indicados, tiene los siguientes linderos: NORTE, camino público en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR, en ciento ochenta y tres metros, con camino público; ORIENTE, terreno de la señora Enma Cordovez, en ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE, terreno de la misma señora Enma Cordovez, en la extensión de ciento sesenta y cinco metros, el cual tiene una superficie de treinta mil metros cuadrados.- Dentro de los precitados Derechos y Acciones que compré y tengo un lote de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados, singularizado con el número 49, para lo cual y como necesitaba vivir en dicho lote de terreno en el mes de febrero del 2006, levanté una pequeña media agua, con la ayuda de varias personas caritativas en mingas, esto es con paredes de bloque y con chocoto, la armazón de madera y la cubierta de zinc, aclarando que en la mayor parte del precitado lote de terreno, se encuentra cercado con postes de madera y alambre de púa, mismo que tiene los siguientes linderos específicos: NORTE, pasaje número 2 en 10 metros; SUR, lote número 60 en 10 metros, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, en el cual me encontraba habitando, y realizando la limpieza, conforme

tengo indicado he cercado el lote en su mayor parte, conforme usted podrá darse cuenta en su debida oportunidad, bien inmueble que la he venido manteniendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, desde el momento en que adquirí por compra los indicados Derechos y Acciones. Más sucede señor Juez, que esta posesión tranquila, pacífica, pública e ininterrumpida desde el 02 de Diciembre del 2005, me ha sido despojada en forma violenta por los señores ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, quienes acompañados de sus hijos menores de edad y una persona que hasta el momento no he podido identificarla, el día sábado 11 de Marzo del 2006, a eso de las 19h00 (siete de la noche), aproximadamente, ingresaron a mi propiedad, en forma violenta, abusiva, abrupta y acompañada de una serie de amenazas verbales tales como; que soy una desgraciada, infeliz, ladrona, estafadora, hija de puta etc.- Que si no salgo de mi casa, me van a agredir físicamente, que no se quienes son ellos, desde luego aprovechándose de que al momento de estos hechos yo me encontraba sola y con un pequeño niño en brazos; al día siguiente, el día domingo 12 de Marzo del citado año concurrí donde estos sujetos a pedirles que por favor abandonen mi indicado lote de terreno y media agua, pero estos continúan con la misma forma agresiva, amenazándome de que ni siquiera me aparezca por donde ellos, por que va a ir muy mal; siendo victima de este cobarde despojo violento por parte de los demandados, por lo que me ha sido totalmente imposible recuperar la posesión y tenencia de mi indicado bien inmueble; posesión que la vengo manteniendo conforme manda las leyes ecuatorianas y en especial conforme al Art. 972 del Código Civil en concordancia con el Art. 695 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. De esta manera los demandados ROSA ELENA FLORES GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, en forma violenta, procedieron a apoderarse ilegalmente del lote de terreno y media agua que es de mi propiedad. Por todo lo expuesto, con fundamento en el Art. 972 del Código Civil y Art. 695 del Código de Procedimiento Civil, previo al trámite Sumario Especial que corresponde a esta clase de acciones, solicito además que en sentencia usted disponga a lo siguiente: a) A la restitución del lote de terreno singularizado en los antecedentes, al estado en el que se encontraba antes del despojo violento; b) Al pago de los daños y perjuicios que se me está ocasionando; y, c) Al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de mi Abogado Defensor, que serán regulados de conformidad con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, en caso de oposición. QUINTO.- El trámite a darse es el Sumario Especial, conforme queda indicado.- Para afianzar una vez más los hechos que estoy demandando adjunto la diligencia previa de Información Sumaria de testigos Idóneos. SEXTO.- La cuantía por la naturaleza de la acción es indeterminada. SEPTIMO.- La presente demanda de despojo violento la dirijo en contra de los señores ROSA ELENA GUANGA y PEDRO BURGA ANDRANGO, a quienes se mandará a citar con el contenido de la presente demanda y auto recaído en ella, en el Pasaje número 2, Lote número 49, Barrio el Carmen de la Parroquia Llano Chico, de esta misma ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha. Mis notificaciones las recibiré en la casilla Judicial No. 2638 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, que corresponde a mi Abogado Defensor señor Doctor Pedro García Peña, profesional al que faculto para que con su sola firma suscriba y presente los escritos que sean necesarios en defensa de mis legítimos intereses. Firmo con mi Abogado Defensor. Dr. Pedro García Peña, matrícula No. 5071 C.A.Pichincha". No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ





Tavor
Revisar
P.L
E.C. 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41381765001

FECHA DE INGRESO: 20/07/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 1293 No. 1554 de 3ra clase tomo 115, y con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: ENMA CORDOVEZ DE BARREIRO vende a PEDRO BAZAN LINCANGO Y MARÍA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN el lote de terreno número CUARENTA Y CINCO de la Hacienda farsalia de la Sección El Carmen de la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- Superficie treinta mil metros cuadrados.- De la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, las mismas que son como siguen. A fojas 57684 No. 24649 rep. 66499 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 17/11/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, casado VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA y MELBA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, por sus propios derechos; Los derechos y acciones equivalentes a la UNA SEXTA PARTE, fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- A fojas 59082 No 25252 rep. 68052 de Propiedad Ordinaria tomo 135, y con fecha 24/11/2004, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: las señoras MARÍA HERMELINDA BAZAN LINCANGO casada y la señora BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, todos los derechos y acciones de que son propietarios, los mismos que equivalen al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y DOS, por ciento del Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- A fojas 25455 No. 11368 rep. 29047 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 25/05/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, casada, por sus propios derechos, VENDEN a Favor de los cónyuges LUIS GONZALO CÓNDROR CÓNDROR y LUCIA AMÉRICA CELI CELI, Por sus propios derechos, EL UNO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que tienen, Fincados en una SEXTA PARTE QUE COMO HEREDERA LE CORRESPONDE, y, que se encuentran Fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón. A fojas 1163 No 507 rep. 1127 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 05/01/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los señores, ROBERTO RAÚL BAZAN SORIA, soltero, y las señoritas, EVELYN LILIANA BAZAN SORIA y CARLA ELIZABETH BAZAN SORI, solteras, representadas, por su madre la señora MARIA ERNESTINA SORIA CRIOLLO, de conformidad con el documento adjunto en copias.-

16.66%

33.32%

1.63%

VENDEN a favor de la señora, MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ, casada, disuelta la sociedad conyugal según documentos adjuntos en copias; los derechos y acciones equivalentes A LA UNA SEXTA PARTE, fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.-/A fojas 76649 No. 31456 rep. 80798 de PO tomo 137, y con fecha doce de diciembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, casada por sus propios derechos VENDE a favor de los señores RAFAEL CACHIMUEL GUALSAQUI divorciado por sus propios derechos y de la señora MARIA ROSA TONTAQUIMBA PORATE, divorciada por sus propios derechos el UNO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO (1.66 %) de los derechos y acciones que le corresponden en el Inmueble signado con el número CUARENTA Y CINCO situado en la Hacienda Farsalia de la Sección El Carmen, parroquia LLANO CHICO de este cantón, SUPERFICIE: treinta mil metros cuadrados.-/A fojas 25611 No. 10394 rep. 23997 de PO tomo 138, y con fecha trece de abril del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los señores. TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA Casada, y WILMER VINICIO BAZAN ESPINOSA, Soltero, ambos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora LUZ MARIA CÓNDROR, casado con Juan Espinoza, la una SEXTA PARTE de los Derechos y acciones sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, Superficie TREINTA MIL METROS CUADRADOS.-/A fojas 92862 N° 37657-Rep. 87628 de PO tomo 138, y con fecha trece de diciembre del dos mil siete, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Velá Vasco, de la cual consta que MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, Casada con Alberto Ushiña, VENDE a favor de MELVA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ, Casada, con disolución de la sociedad conyugal, según documento adjunto, el OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (08.33%) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte de Julio del dos mil

16.66%

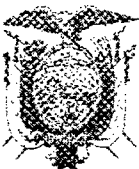
16.66%

16.66%

08.33%

Responsable: RAUL ANDRADE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31376190001

FECHA DE INGRESO: 09/07/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil siete, hasta la presente fecha se hace constar que.- A fojas 25611 No. 10394 rep. 23997 de PO tomo 138, y con fecha trece de abril del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los señores. TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA Casada, y WILMER VINICIO BAZAN ESPINOSA, Soltero, ambos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora LUZ MARIA CÓNDROR, casado con Juan Espinoza, la una SEXTA PARTE de los Derechos y acciones sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, con matrícula número LLANO0000535.- SUPERFICIE TOTAL: TREINTA MIL METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas No. rep. 76519 de PO tomo 138, y con fecha treinta y uno de octubre del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: ACLARATORIA.- La señora LUZ MARIA CÓNDROR La señora LUZ MARIA CÓNDROR y WILMER VINICIO y JACQUELINE BAZAN ESPINOSA, convienen en aclarar la escritura de siete de febrero del dos mil seis en el sentido de que su estado civil al momento de la compraventa fue el de VIUDA, tal como consta en la partida de defunción que se adjunta y no el de casada como erróneamente se ha hecho constar.- Con estos antecedentes, la señora LUZ MARIA CÓNDROR, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, casada, por sus propios derechos, por cuanto se encuentran disuelta de la sociedad conyugal que tenía formada con Carlos Reinaldo Amable Guamán Checa mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito con fecha 18 de mayo del 2005, marginada en el Registro Civil el 31 de Mayo del 2005, según documento inserto en copia, la UNA SEXTA PARTE de los Derechos y Acciones Sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, con matrícula número LLANO0000535.- SUPERFICIE TOTAL: Treinta mil metros cuadrados.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de Julio del dos mil diez.

Responsable: RAUL ANDRADE



EL REGISTRADOR



IMPUESTO PREDIAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0455924

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Plaza:

Información:

Descripción:

Concepto:

IMPORTE PREDIOS U	\$98,09	TASA SEGURIDAD	\$12,84
ARMENIO CIUDAD	\$5,47	RECARGOS	\$5,47
SERVICIO ADMINI	\$,00		
CUBREROS DE BOMBE	\$01,00		
OPERA EN EL SER	\$000,00		

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

28

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.008
20082491780

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
25/04/2008

CEDULA/RUC
00001010101010

NOMBRE
GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

35 CALLE 15/N

SECTOR ECO. 9 12611-03-001

AVALUO COMERCIAL
70.386,60

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO
0249178

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$18,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$5,47
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$10,39
OBRAS EN EL DISTRITO	\$263,72
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$1,97
DESCUENTOS	\$,54

CONCEPTO	VALOR

RANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4836745	1	01	DINERS CLUB	6502501748449	\$299,21
PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS 98,37% DE DERECHOS Y ACCIONES					PAGO TOTAL
					\$299,21

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 7370474



John Sanchez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

74.97%

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO ESTATAL - IGE - Quito RUC:1768007200001 Aut:1895 1

12



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8597495
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20092491780
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 06/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000000000
Contribuyente: GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12611-03-001 Nro. de Predio: 0249178
Dirección: CALLE S/N LET. CASA :
Barrio: Parroquia: Placa: 35

Información:

FRENTE :***368,30m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO :*30.000,00m2	\$4,56	\$137.088,00
CONSTRUCCION:***137,70m2	\$58,00	\$7.986,60
AVALUO COMERCIAL :		\$145.074,60

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 98,37% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$42,81	TASA SEGURIDAD	\$1,97
EMPRESA ALCANTAR	\$5,47	RECARGOS	\$2,86
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$21,41		
OBRAS EN EL DIST			

Forma de Pago: EFEC	Institución:	Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Cajero: VACA MARTHA	Agencia:	Subtotal: \$74,72
Ventanilla: 04	Trans. Banco:	Total: \$74,72
Trans. Municipal: 5724514		

Importante:



[Signature]
DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

PERSONERIA JURÍDICA

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"ECO&VIDA"

CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DOMICILIO DURACIÓN Y NATURALEZA JURIDICA

Art. 1.- Se constituye el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO&VIDA"** como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Comité se registrará de conformidad con la Constitución Política del Estado, las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO: El Comité tendrá su domicilio en el sector El Carmen, Parroquia de Llano Chico, *Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.*

Art. 3.-DURACIÓN: El Comité tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

Art. 4.-La Organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

CAPÍTULO II
OBJETIVOS, FINES ESPECIFICOS Y FUENTES DE INGRESOS

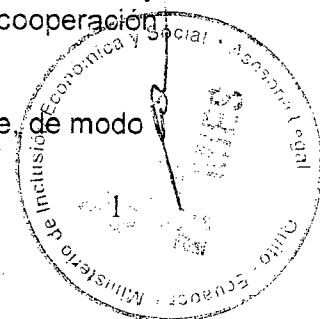
Art. 5.- El Comité Pro-mejoras tiene como objetivo fundamental trabajar por el adelanto del barrio y el bienestar de sus moradores, en un ambiente de civismo y confraternidad.

Son fines específicos del Comité los siguientes:

- a) Agrupar a todos los moradores, promoviendo entre ellos el sentimiento de asociación, unión y amistad;
- b) A través de mingas, procurar el mejoramiento del barrio para la dotación de obras de infraestructura y servicios básicos;
- c) Alcanzar de las autoridades, en especial del Municipio, la ejecución de obras que permitan elevar la calidad de vida de los moradores del barrio, y promover el bienestar, progreso y superación de todos los moradores;
- d) Realizar actos culturales, deportivos, sociales, para conseguir la superación integral de los moradores, en particular de nuestra niñez y juventud;
- e) Fomentar el sentimiento de civismo y respeto a los valores Patrios; y,
- f) Cultivar valores que ayuden a los moradores a ser mejores ciudadanos.

Art. 6.-FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, el Comité contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 7.-El Comité Pro-mejoras se sujetará a la legislación nacional vigente, de modo



(11) (54)

01517

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

particular cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria, y se someterá a la supervisión de los respectivos Organismos de Control del Estado.

**CAPÍTULO III
DE LOS MIEMBROS O SOCIOS**

Art. 8.- Son socios del Comité:

- a) **Fundadores:** Los moradores del barrio de Acción Social "Eco&Vida", parroquia de Llano Chico, cantón Quito, que suscriben el Acta Constitutiva, serán considerados como socios fundadores;
- b) **Activos:** A más de los fundadores, los que posteriormente se adhieren y soliciten por escrito su ingreso al Comité, vivan en el barrio, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) **Honorarios:** La Asamblea General podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren realizados actos en beneficio del barrio y sus moradores. Cuando sean invitados a asistir a las asambleas generales, pueden intervenir pero sin derecho a voto.

Art. 9.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: Se pierde la calidad de socio por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión;
- c) Por fallecimiento y,
- d) Por dejar de vivir en el barrio.

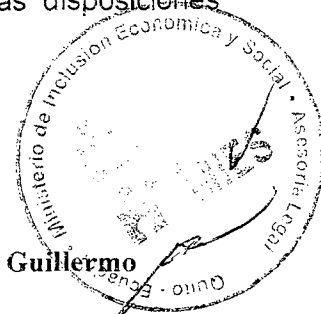
Art. 10.- El Presidente solicitará al Ministerio el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

Art. 11.- Son obligaciones de los socios activos:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones legalmente aprobados por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las sesiones de Asamblea General cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se le encomendaren;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se acuerden legalmente;
- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades que organice o se promuevan en el seno del Comité;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesaria para lograr el engrandecimiento y prestigio del Comité;
- h) Guardarse el debido respeto y consideraciones en todos los moradores;
- i) No dañar el buen nombre del Comité, de sus dirigentes y compañeros;
- j) Las demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

**Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador**



Art. 12.- Son derechos de los socios activos:

- a) Elegir y ser elegido para el desempeño de dignidades en la Directiva y en todos los Organismos del Comité;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y en toda reunión que deban participar y sean organizados por el Comité;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta el Comité y acogerse a todas las prerrogativas establecidas en este Estatuto;
- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias,
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la Administración, manejo y destino de los fondos, y exigir el reconocimiento de sus derechos.
- f) Formular ante la Directiva o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha del Comité; y,
- g) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 13.- Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 14.- Los socios del Comité pueden incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

Art. 15.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones y mingas dispuestas por la Asamblea General o el Directorio; y,
- c) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 16.- Son Faltas graves:

- a) Haber sido sancionado legalmente por tres ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago de las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio;
- b) Reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- c) Actuar en nombre del Comité, sin la debida autorización de la Asamblea General;
- d) Tomar el nombre del Comité en asuntos que no sean de interés de la Organización;
- e) Realizar actividades que afecten los intereses del Comité o que promuevan la división entre sus miembros;

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897

Quito-Ecuador



(56)

01517

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

- f) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros de la Directiva del Comité;
- g) Defraudación o malversación de los fondos del Comité; y,
- h) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del Presidente.

Art. 18.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes, según su gravedad:

- a) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

Art. 19.- Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General del Comité, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado al socio el derecho de defensa.

Art. 20.- El miembro del Comité comparecerá ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

**CAPÍTULO V
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA**

Art. 21.- Para su funcionamiento el Comité contará con los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva; y,
- c) Las Comisiones

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Art. 22.- La Asamblea General es el máximo organismo del Comité. Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

Art. 23.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 24.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente o a petición de la tercera parte de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

Art. 25.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se esperará una hora más tarde y sesionará con los miembros presentes, sus decisiones serán obligatorias para todos sus socios, siempre cuando no altere el sentido de este estatuto o de su reglamento interno. Este particular se hará constar en la convocatoria.

Art. 26.- Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

**Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador**



(8) 57

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL**

01517

“Eco&Vida”

Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

Art. 27.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la Asamblea.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado como Secretario suplente en la Asamblea.

Art. 28.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar el reglamento interno del Comité;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto en una sola discusión, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Conocer y resolver sobre la exclusión por expulsión de los socios;
- e) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación directa.
- f) Fijar las políticas generales del Comité y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- g) Conocer y resolver sobre el plan anual y la pro forma presupuestaria que presente el Directorio;
- h) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización;
- i) Decidir sobre la asociación o fusión del Comité a otra organización de la misma clase y fines;
- j) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente y el Tesorero;
- k) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros cuanto informe estime necesario para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- l) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros del Comité en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- m) Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos cuyo monto exceda de diez remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- n) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes del Comité;
- o) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,
- p) Resolver sobre la disolución del Comité y el destino de sus bienes.

**SECCIÓN SEGUNDA
LA DIRECTIVA**

Art. 29.- El Directorio es el órgano ejecutivo del Comité y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente
- Vicepresidente

- Secretario
- Tesorero
- Cuatro Vocales con sus respectivos suplentes.
- Síndico

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio “Eco&Vida”, Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

**Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador**



9 (53)

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

01517

Art. 30.- Los integrantes de la Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria que se convoque para el efecto.

Art. 31.- El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario siguiendo el procedimiento anterior.

Art. 32.- El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

De cada reunión de la Directiva deberá elaborarse un acta dentro de los *quince días* posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido la reunión y del Secretario de la Directiva o quien haya actuado en su reemplazo.

Art. 33.- Los vocales principales inasistentes deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él a su vez convoque al vocal suplente respectivo.

Art. 34.- Son funciones de la Directiva:

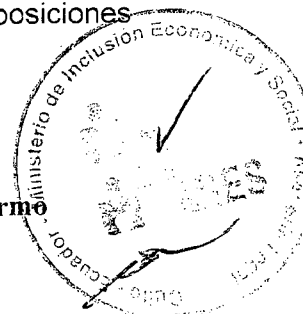
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, el Reglamento Interno del Comité Pro- mejoras y las resoluciones de la Asamblea General o de la propia Directiva;
- b) Vigilar el normal funcionamiento del Comité;
- c) Elaborar el Reglamento Interno del Comité, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos del Comité Pro-mejoras, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al Presidente del Comité la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;
- g) Fiscalizar la inversión de los fondos del Comité;
- h) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos del Comité;
- i) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual del Comité;
- j) Receptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios, para resolución de la Asamblea General;
- k) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los socios, y las exclusiones por fallecimiento;
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo el Presidente del Comité;
- m) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este

Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado; y,

- n) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

**Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador**



⑥ (59)

01517

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

Art. 35.- De las Resoluciones adoptadas por la Directiva se podrá apelar a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Art. 36.- Son los deberes y atribuciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Comité;
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y de la Directiva.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;
- d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos del Comité conjuntamente con el Secretario;
- e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha del Comité y supervisar que las mismas cumplan con sus funciones encomendadas;
- f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;
- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de tesorería;
- i) Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros del Comité, conjuntamente con el Tesorero;
- j) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- k) Organizar eventos de capacitación a favor de los moradores del barrio; y,
- l) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 37.- En caso de ausencia del Presidente del Comité, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales principales de la Directiva en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, la Directiva llenará las vacantes que se produjeron con motivo de la sucesión.

DEL VICEPRESIDENTE

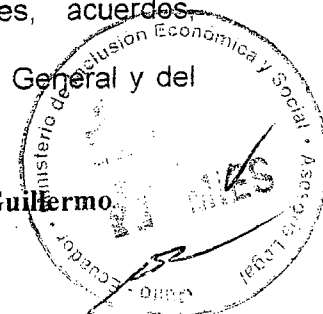
Art. 38.- Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomiende.

DEL SECRETARIO

Art. 39.- Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc. del Comité Pro-mejoras;
- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio, para su fiel cumplimiento;

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador**



(5) (60)

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

01517

- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos del Comité;
- f) Llevar una nómina de todos los socios del Comité con los respectivos datos personales;
- g) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL TESORERO

Art. 40.- Son deberes y atribuciones del tesorero:

- a) Llevar en forma correcta la contabilidad del Comité;
- b) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes del Comité, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- c) Recaudar los fondos del Comité y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere apertura do para tal efecto, máximo en 48 horas luego de la recaudación;
- d) Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente; en particular los que se realicen de la cuenta de ahorros del Comité;
- e) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones del Comité, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General;
- f) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera del Comité;
- g) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- h) Presentar mensualmente para el conocimiento del Directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- i) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- j) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,
- k) Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

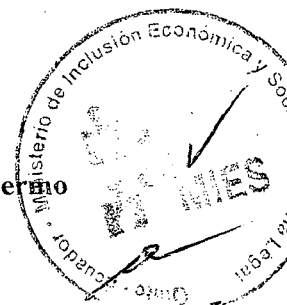
DE LOS VOCALES

Art. 41.- Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 42.- Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento del barrio; y,
- d) Las demás que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yeroví y Guillermo
Rodríguez.
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador



(4) (52)

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

01517

- b) Los muebles o inmuebles que donaren al Comité así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- f) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 51.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 3 primeros meses posteriores al balance.

Art. 52.- Los recursos del Comité serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro del Comité conocedor de la materia

Art. 53.- Los bienes del Comité no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 54.- Las aportaciones realizadas a favor del Comité, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

**CAPÍTULO VIII
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COMITE**

Art. 55.- El Comité podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;
- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos; y,
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.

Art. 56.- Para que se resuelva la disolución del Comité por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes del Comité, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

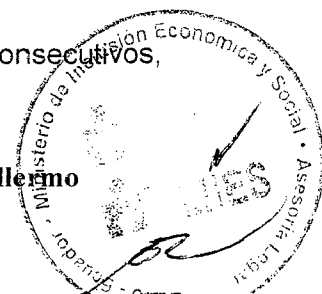
Art. 57.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento.

En caso de no registrar su directiva en el Ministerio durante dos períodos consecutivos, será causal de disolución

**Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.**

Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897

Quito-Ecuador



3 63

**COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL
"Eco&Vida"**

01517

De tener conocimiento y comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

**CAPÍTULO IX
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Art. 58.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a este estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Organización se sujetará a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

SEGUNDA.- La Organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en General, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

TERCERA.- La organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso.

CUARTA.- En caso de recibir recursos públicos, la Organización se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

QUINTA.- Las reformas al presente Estatuto se realizarán previa aprobación de un proyecto que se presentará a una comisión de la asamblea General que se convocará con este fin.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS


PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

SEGUNDA.- Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio, la Directiva Provisional del Comité, en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el MIES dentro de los 15 días subsiguientes.

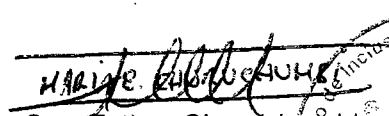
TERCERA.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años desde su constitución jurídica.

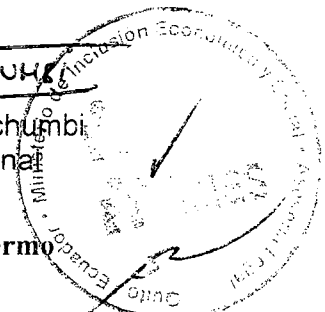
CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesión de Asamblea General, llevada a cabo el día domingo 23 de noviembre del 2008, conforme consta del Acta respectiva.


Sra. Rubi Bastidas
Presidenta Provisional

**EL PRESENTE ESTATUTO FUE APROBADO POR
EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL, MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
Nº 1517 DE FECHA: 12-05-2009**


Sra. Esther Churuchumbi
Secretaria Provisional



Dirección Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida", Entre las Avs: Clemente Yerovi y Guillermo
Rodríguez.

Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897
Quito-Ecuador

ACUERDO No 01517

Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el numeral 13 del Art. 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado;

Que, el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro;

Que, mediante oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2009, con trámite No. 2009-7090-MIES-E, la Directiva Provisional del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA", solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personalidad jurídica. La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. 1202-DAI.-SR-09, de 07 de mayo de 2009, ha emitido **Informe Favorable** a favor de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe;

En ejercicio de las facultades legales, asignadas en el Acuerdo Ministerial No 0914 de agosto 27 de 2008:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**, con domicilio en el sector del Carmen, parroquia Llano Chico, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas que suscribieron el Acta Constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la personalidad jurídica proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

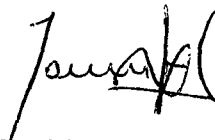
Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo **no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras**, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres. Tampoco podrá dirigir peticiones a las autoridades en nombre del pueblo;

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Arbitraje y Mediación, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho Acuerdo.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 MAY 2009**



Ec. Mauricio León Guzmán
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



GLE./SR.


DIRECTIVA

TRÁMITE: 2009-11913-MIES-E

OFICIO No.

01267

-DAL-MS-MIES-09

Quito,

23 JUL. 2009

Señora
Melva Rubí Bastidas Enríquez
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE
ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 13 de julio de 2009, manifiesta que en Asamblea de 07 de junio de 2009, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**, para el período 2009-2011.

De conformidad al Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, con el cual se desconcentra el ejercicio de las competencias otorgadas a los ministerios de Estado, por el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales; cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

PRESIDENTA:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
TESORERA:
SÍNDICO:

MELVA RUBÍ BASTIDAS ENRÍQUEZ
JOSÉ YECNER VERGARA DELGADO
MARÍA ESTHER CHURUCHUMBI LECHON
DELIA MARGARITA CABRERA QUEZADA
CARLOS REINALDO GUAMÁN CHECA

VOCALES PRINCIPALES
ORLANDO GUARANDA GANCINO
MARÍA FABIOLA TUQUERREZ FLORES
ANGEL RICARDO GUACHO CONDO
SEGUNDO ELÍAS BASTIDAS REGALADO

VOCALES SUPLENTES
MARÍA AURORA CRIOLLO CANCAN
MERCY DEL ROCÍO VERDESOTO VERDESOTO
MARÍA MANUELA CARLOSAMA
JOSÉ PEDRO CARLOSAMA TABANGO

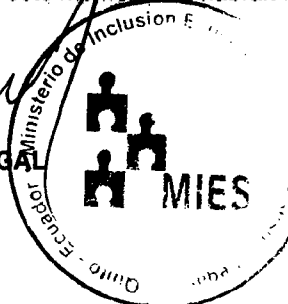
La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, las mismas deben ser registradas en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil –SRUOSC–, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Christian Fierro García
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL
Elaborado por: M. Sancho
17/07/09



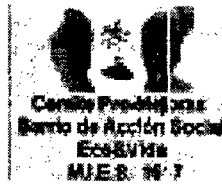
www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 – 555 666

SOCIOS

9



36

Oficio N° 10-2011-C-P-B-A-S-EcoVida

Quito, 01 de febrero del 2011

Señores

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones

Se realizó el ingreso para el trámite respectivo al M.I.E.S. de las siguientes personas que a continuación se detalla:

1	IVONNE	MARIÑO VILLALVA	1800531574
2	FAUSTO RENE	CONDOR BAZAN	1713483269
3	SILVIA JANETH	ROJAS BAZAN	1720167459
4	WILMER PATRICIO	ROJAS BAZAN	1713638995
5	CARLA ELIZABETH	BAZAN SORIA	1722160627
6	FRANKLIN HUGO	CHALCO BAZAN	1719100503
7	BYRON MARCELO	BAZAN LINCANGO	1716283401
8	MARIA SOLEDAD	ROJAS BAZAN	1716237803
9	OLGA BEATRIZ	GUAMAN CHECA	1709917205
10	GRACE MERCEDES	BASTIDAS OVIEDO	1723878136

Por su atención a la presente quedo agradecida.

Atentamente

Rubí Bastidas

Presidenta

Dir: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web: <http://barrioaccionsocialecovida.es.tl>

Correo: org.ecovida@hotmail.com

Celular: 084490897/087752080

(e)

Quito, 31 de enero del 2011

Señora

DOCTORA XIMENA PONCE

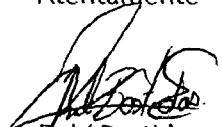
MINISTRA M.I.E.S

Presente

De mis consideraciones

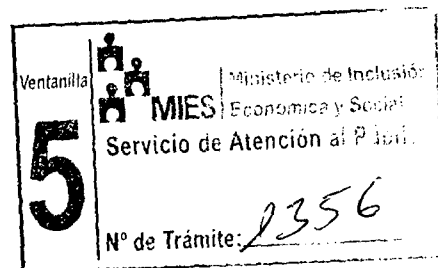
Por medio del presente solicito comedidamente se permita dar el trámite respectivo al registro de socios nuevos al Comité Pro-Mejoras barrio de Acción Social "Eco&Vida".

Atentamente

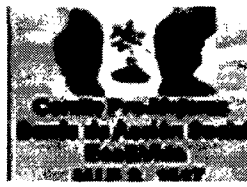

Rubi Bastidas

Presidenta

NOTA: Adjunto documentos

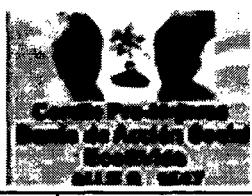


- 1 FEB 2011

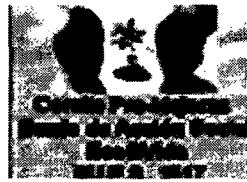


**LISTADO DE SOCIOS DEFINITIVO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO DE ACCION
SOCIAL "ECO&VIDA" ENERO DEL 2011**

Manzana	LOTE	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA
M1	1	PABLO	CASCO CACOANGO	1002717450
	2	JORGE	MENDOZA SARANCI	1706348107
	3	JOSE	PERACHIMBA GUALACATA	1715484158
	4	JOSE OSWALDO	GUALACATA ORTIZ	1002189049
	5	MANUEL IBAN	CHALACAN NOQUEZ	1002292496
	6	BLANCA MARLENE	ALBAMOCHO CALCAN	1718898552
	7	CARLOS HUMBERTO	CALCAN LECHON	1716622186
	8	FAUSTO RENE	CONDOR BAZAN	1713483269
	9	LUIS ALBERTO	BAZAN LINCANGO	1703303667
	10	SILVIA JANETH	ROJAS BAZAN	1720167459
	11	WILMER PATRICIO	ROJAS BAZAN	1713638995
	12	BLANCA VICTORIA	BAZAN LINCANGO	1705403580
	13	MARIA ESTHER	CHURUCHUMBI LECHON	1002116240
	14	WASHINGTON JOSE	CAMPO SOTO	0802312579
	15	LEONARDO SILVINO	CAMPO SOTO	0801968603
	16	SEGUNDO ELIAS	BASTIDAS REGALADO	0400727947
M2	17	CESAR ROLANDO	SANTILLAN GUAJAN	1002566618
	18	IVONNE	MARIÑO VILLALVA	1800531574
	19	SEGUNDO ALFONSO	GUAMAN DAQUILEMA	1714679881
	20	LIDA MARINA	SINCHIGALO CHISAG	1718255118
	21	FABIA MAGDALENA	SALAZAR VILLAMAR	1713496600
	22	LUIS GUILLERMO	QUILO TAMBA	1708663107
	23	MARIA RUPERTA	CHAMBA CHAMBA	0400950937
	24	MARIA DOLORES	LECHON SANDOVAL	1001986965
	25	VICTOR TELLO	ULCUANGO CHOLCA	1711497220
	26	MARIA LAURA	CAMUENDO COTACACHI	1712428737
	27	MARIA ELVIA	CALCAN LECHON	1713863833
	28	LUIS ALFONSO	CARLOSAMA TABANGO	1002360202
	29	MOISES ROLANDO	PUPIALES CARLOZAMA	1719080770
	30	ALEXANDRA MARIBEL	ESCOBAR CUMBAL	1715658355
	31	MERCY DEL ROCIO	VERDESOTO VERDESOTO	0200819944
	32	JOSE ALBERTO	OTAVALO PERUGACHI	1702949494
	33	DIGNA ALEGRIA	ESPINAL PADILLA	0907873020
	34	ORLANDO	GUARANDA GANCINO	0501920862
	35	MARIA CARMEN	ILAQUICHE LICTA	1712525235
	36	MARIA ESTHER	SINCHIGALO CHISAG	1714218565
	37	CARLOS MARIA MIGUEL	BAUSTISTA JACOME	1800733469
	38	MARIA TERESA	OCHOA TARIS	1709413403
	39	SEGUNDO ANIBAL	COLCHA LECHON	1712569977
	40	ZOILA	TOCAGON VILLAGRAN	1000927085
	41	MARIA MANUELA	CARLOSAMA TABANGO	1001359908



	42	JOSE PEDRO	CARLOSAMA TABANGO	1002291480
	43	MELVA RUBI	BASTIDAS ENRIQUEZ	O401244264
	44	EDWIN ANIBAL	COLCHA CALCAN	1719853929
	45	WILFRIDO HUMBERTO	VEGA	1704202512
	46	SERGIO RAMIRO	CRIOLLO CANCAN	1718863630
M3	47	CARLA ELIZABETH	BAZAN SORIA	1722160627
	48	ROBERTO RAUL	BAZAN SORIA	1717156507
	49	MARÍA ERNESTINA	SORIA CRIOLLO	O501175095
	50	JOSE ELISEO	GUALACATA ORTIZ	1715732838
	51	FRANKLIN POLIBIO	ALBACURA CAMPUES	1713790614
	52	LUIS FERNANDO	GUAJAN CHUQUIN	1002451704
	53	ANGEL RICARDO	GUACHO CONDO	1707760060
	54	MARIA AURORA	CRIOLLO CANCAN	1002497384
	55	DIANA MARIA	CARLO DIAZ	O921486726
	56	PAUL ROBERTO	FARINANGO CARLOSAMA	1003596598
	57	KATTY ALBA	ZURITA CHALACAN	1713128401
	58	LUZ MERCEDES	CATUCUAMBA LECHON	1711113843
	59	EDISON BENEDICTO	COLCHA CACHIPUENDO	1715510549
	60	MARIA SUSANA	RAMOS PICUASI	1716961600
	61	JOSE ALFONSO	ANDRADE GUAGALANGO	1001043247
	62	MIRIAM LUZ	GUANDINAGO ANRANGO	1001942067
	63	JOSE ELIAS	TITO NARVAEZ	1716597552
	64	JOSE YECNER	VERGARA DELGADO	1307282614
	65	FRANKLIN HUGO	CHALCO BAZAN	1719100503
	66	BYRON MARCELO	BAZAN LINCANGO	1716283401
	67	MARIA HERMELINDA	BAZAN LINCANGO	1704614450
M4	68	CARLOS	SANTILLAN GUAJAN	1002138079
	69	COMITÉ PRO-MEJORAS	ECO&VIDA	O401244264
	70	ROSA ELVIRA	COLCHA CALCAN	1714961412
	71	LUIS ALBERTO	PACHITO CASCO	1001928405
	72	MARIA MICAELA	CARLOSAMA CARLOSAMA	1002207171
	73	MARIA SALVADORA	CALCAN LECHON	1713975561
	74	JOSE ANTONIO	PERACHIMBA GUALACATA	1002100806
	75	PAULINO	CACOANGO CHURO	1002255253
	76	DELIA MARGARITA	CABRERA QUEZADA	1707546501
	77	MARIA LUCRECIA	RODRIGUEZ ESTACIO	1722132410
	78	MARIA SOLEDAD	ROJAS BAZAN	1716237803
	79	CRISTIAN DANIEL	NICOLALDE SALAZAR	1715087803
	80	DELIA MARIA	TUQUERRES FLORES	1002637120
	81	MARIA VICTORIA	ULCUANGO LECHON	1714081492
	82	DIGNA MARIA	ANDRANGO ALTA	1704855434
	83	ROSA AURA	CARLOZAMA FLORES	1704844933
	84	COSME	ANRRANGO CACUANGO	1002100418



	85	LUZ MARIA	SIMBAÑA LINCANGO	O300964087
	86	MARIA JOSEFINA	TITUAÑA CORDOVA	1000354702
	87	COMITÉ PRO-MEJORAS	ECO&VIDA	O401244264
	88	CARLOS REINALDO	GUAMAN CHECA	O300964087
	89	GEOVANA AMPARITO	LUMBI LUMBI	O201701810
	90	LUCIANO RAFAEL	CANDO LLAGUA	1721847786
	91	JOSE PEDRO	TITO MUENALA	1715302806
	92	MARIA ELOISA	ANDRANGO CATUCUAMBA	1713032736
	93	OLGA BEATRIZ	GUAMAN CHECA	1709917205
	94	ROSA ETELVINA	ALTA ANRANGO	1002730776
	95	PRISCILA DANIELA	ZAMBRANO CARLO	O924469901
	96	JOSE ANTONIO	GUAJAN SANTACRUZ	1000912848
	97	MARIA DELIA	FARINANGO CABRERA	1002602926
M5	98	MARIA CRISTINA	CHOLCA VALENZUELA	1713921201
	99	MARIA FABIOLA	TUQUERREZ FLORES	1001769874
	100	MARTHA CECILIA	NICOLALDE SALAZAR	1708961238
	101	MARIA HORTENCIA	ALMACHI TUMBACO	O500652482
	102	JUAN ELIAS	CARLOSAMA TABANGO	1001654084
	103	ELENA SARITA	GREFA AGUINDA	1500226152
	104	GRACE MERCEDES	BASTIDAS OVIEDO	1723878136
		LUIS FERNANDO	MOLINA PUMA	1002555835
	105	LUIS EDUARDO	CARLOSAMA AMAGUAÑA	1002316188
	106	RAFAEL	CACHIMUEL GUALSAQUI	1709853707
	107	MARIA ZOILA	BAZAN LINCANGO	1701372144

CERTIFICACIÓN: SE CERTIFICA LA PRESENTE LISTA DE TODOS LOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECOVIDA.

RUBI BASTIDAS
PRESIDENTA

ESTHER CHURUCHUMBI
SECRETARIA

Quito, 20 de octubre de 2010

Señora
Rubí Bastidas E.
Presidenta del Barrio
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO&VIDA
Presente.



De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, de 7 de octubre de 2010, ingresado a esta Secretaría de Estado con trámite No. 11210-DSG-SG-MIES-2010, en el cual solicita se registre la inclusión de socios al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO & VIDA**", al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, y tomadas en cuenta las observaciones realizadas por esta Dirección, procedo a tomar debida nota de la inclusión de socios, aceptados en Asamblea General de 20 de septiembre de 2010, como sigue:

30 DIC. 2010

NUEVOS SOCIOS :

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	CACHIMUEL GUALSAQUI RAFAEL	1709853707
2	CARLOSAMA AMAGUAÑA LUIS EDUARDO	1002316188
3	MOLINA PUMA LUIS FERNANDO	1002555835

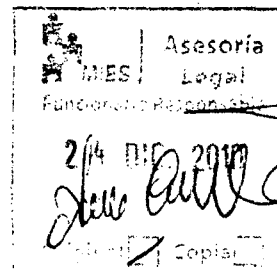
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO & VIDA**", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Exp. 579.


Orden	SOCIO	NOMBRES	APELLIDOS	AREA TOTAL m2	CEDULA
1	1	PABLO	CASCO CACOANGO	160	1002717450
2	2	JORGE	MENDOZA SARANCI	200	1706348107
3	3	JOSE	PERACHIMBA GUALACATA	200	1715484158
4	4	JOSE OSWALDO	GUALACATA ORTIZ	200	1002189049
5	5	MANUEL IBAN	CHALACAN NOQUEZ	200	1002292496
6	6	BLANCA MARLENE	ALBAMOCHO CALCAN	200	1718898552
7	7	CARLOS HUMBERTO	CALCAN LECHON	200	1716622186
8	8	FAUSTO RENE	CONDOR BAZAN	400	1713483269
9	9	LUIS ALBERTO	BAZAN LINCANGO	600	1703303667
10	10	SILVIA JANETH	ROJAS BAZAN	200	1720167459
11	11	WILMER PATRICIO	ROJAS BAZAN	200	1713638995
12	12	BLANCA VICTORIA	BAZAN LINCANGO	200	1705403580
13	13	MARIA ESTHER	CHURUCHUMBI LECHON	200	1002116240
14	14	WASHINGTON JOSE	CAMPO SOTO	150	0802312579
15	15	LEONARDO SILVINO	CAMPO SOTO	158	0801968603
16	16	SEGUNDO ELIAS	BASTIDAS REGALADO	150	0400727947
17	17	CESAR ROLANDO	SANTILLAN GUAJAN	150	1002566618
18	18	IVONNE	MARIÑO VILLALVA	150	1800531574
19	19	SEGUNDO ALFONSO	GUAMAN DAQUILEMA	150	1714679881
20	20	LIDA MARINA	SINCHIGALO CHISAG	150	1718255118
21	21	FABIA MAGDALENA	SALAZAR VILLAMAR	150	1713496600
22	22	LUIS GUILLERMO	QUILO TAMBA	150	1708663107
23	23	MARIA RUPERTA	CHAMBA CHAMBA	150	0400950937
24	24	MARIA DOLORES	LECHON SANDOVAL	150	1001986965
25	25	VICTOR TELLO	ULCUANGO CHOLCA	150	1711497220
26	26	MARIA LAURA	CAMUENDO COTACACHI	150	1712428737
27	27	MARIA ELVIA	CALCAN LECHON	150	1713863833
28	28	LUIS ALFONSO	CARLOSAMA TABANGO	156	1002360202
29	29	MOISES ROLANDO	PUPIALES CARLOZAMA	150	1719080770
30	30	ALEXANDRA MARIBEL	ESCOBAR CUMBAL	150	1715658355
31	31	MERCY DEL ROCIO	VERDESOTO VERDESOTO	150	0200819944
32	32	JOSE ALBERTO	OTAVALO PERUGACHI	150	1702949494
33	33	DIGNA ALEGRIA	ESPINAL PADILLA	150	0907873020
34	34	ORLANDO	GUARANDA GANCINO	150	0501920862
35	35	MARIA CARMEN	ILAQUICHE LICTA	150	1712525235
36	36	MARIA ESTHER	SINCHIGALO CHISAG	150	1714218565
37	37	CARLOS MARIA MIGUEL	BAUSTISTA JACOME	150	1800733469
38	38	MARIA TERESA	OCHOA TARIS	150	1709413403
39	39	SEGUNDO ANIBAL	COLCHA LECHON	150	1712569977
40	40	ZOILA	TOCAGON VILLAGRAN	150	1000927085
41	41	MARIA MANUELA	CARLOSAMA TABANGO	150	1001359908
42	42	JOSE PEDRO	CARLOSAMA TABANGO	150	1002291480
43	43	MELVA RUBI	BASTIDAS ENRIQUEZ	156	0401244264

44	44	EDWIN ANIBAL	COLCHA CALCAN	150	1719853929
45	45	WILFRIDO HUMBERTO	VEGA	150	1704202512
46	46	SERGIO RAMIRO	CRIOLLO CANCAN	150	1718863630
47	47	CARLA ELIZABETH	BAZAN SORIA	300	1722160627
48	48	ROBERTO RAUL	BAZAN SORIA	300	1717156507
49	49	MARÍA ERNESTINA	SORIA CRIOLLO	300	O501175095
50	50	JOSE ELISEO	GUALACATA ORTIZ	150	1715732838
51	51	FRANKLIN POLIBIO	ALBACURA CAMPUES	150	1713790614
52	52	LUIS FERNANDO	GUAJAN CHUQUIN	150	1002451704
53	53	ANGEL RICARDO	GUACHO CONDO	155	1707760060
54	54	MARIA AURORA	CRIOLLO CANCAN	200	1002497384
55	55	DIANA MARIA	CARLO DIAZ	150	O921486726
56	56	PAUL ROBERTO	FARINANGO CARLOSAMA	150	1003596598
57	57	KATTY ALBA	ZURITA CHALACAN	150	1713128401
58	58	LUZ MERCEDES	CATUCUAMBA LECHON	150	1711113843
59	59	EDISON BENEDICTO	COLCHA CACHIPUENDO	150	1715510549
60	60	MARIA SUSANA	RAMOS PICUASI	150	1716961600
61	61	JOSE ALFONSO	ANDRADE GUAGALANGO	155	1001043247
62	62	MIRIAM LUZ	GUANDINAGO ANRANGO	150	1001942067
63	63	JOSE ELIAS	TITO NARVAEZ	150	1716597552
64	64	JOSE YECNER	VERGARA DELGADO	150	1307282614
65	65	FRANKLIN HUGO	CHALCO BAZAN	300	1719100503
66	66	BYRON MARCELO	BAZAN LINCANGO	300	1716283401
67	67	MARIA HERMELINDA	BAZAN LINCANGO	300	1704614450
68	68	CARLOS	SANTILLAN GUAJAN	150	1002138079
69	69 °	COMITÉ PRO-MEJORAS	ECO&VIDA	150	O401244264
70	70	ROSA ELVIRA	COLCHA CALCAN	150	1714961412
71	71	LUIS ALBERTO	PACHITO CASCO	150	1001928405
72	72	MARIA MICAELA	CARLOSAMA CARLOSAMA	150	1002207171
73	73	MARIA SALVADORA	CALCAN LECHON	150	1713975561
74	74	JOSE ANTONIO	PERACHIMBA GUALACATA	150	1002100806
75	75	PAULINO	CACOANGO CHURO	150	1002255253
76	76	DELIA MARGARITA	CABRERA QUEZADA	159	1707546501
77	77	MARIA LUCRECIA	RODRIGUEZ ESTACIO	150	1722132410
78	78	MARIA SOLEDAD	ROJAS BAZAN	300	1716237803
79	79	CRISTIAN DANIEL	NICOLALDE SALAZAR	150	1715087803
80	80	DELIA MARIA	TUQUERRES FLORES	150	1002637120
81	81	MARIA VICTORIA	ULCUANGO LECHON	150	1714081492
82	82	DIGNA MARIA	ANDRANGO ALTA	150	1704855434
83	83	ROSA AURA	CARLOZAMA FLORES	150	1704844933
84	84	COSME	ANRRANGO CACUANGO	150	1002100418
85	85	LUZ MARIA	SIMBAÑA LINCANGO	150	O300964087
86	86	MARIA JOSEFINA	TITUAÑA CORDOVA	150	1000354702
87	87 •	COMITÉ PRO-MEJORAS	ECO&VIDA	158	O401244264
88	88	CARLOS REINALDO	GUAMAN CHECA	150	O300964087
89	89	GEOVANA AMPARITO	LUMBI LUMBI	150	O2O1701810
90	90	LUCIANO RAFAEL	CANDO LLAGUA	150	1721847786

91	91	JOSE PEDRO	TITO MUENALA	150	1715302806
92	92	MARIA ELOISA	ANDRANGO CATUCUAMBA	150	1713032736
93	93	OLGA BEATRIZ	GUAMAN CHECA	150	1709917205
94	94	ROSA ETELVINA	ALTA ANRANGO	150	1002730776
95	95	PRISCILA DANIELA	ZAMBRANO CARLO	150	0924469901
96	96	JOSE ANTONIO	GUAJAN SANTACRUZ	150	1000912848
97	97	MARIA DELIA	FARINANGO CABRERA	150	1002602926
98	98	MARIA CRISTINA	CHOLCA VALENZUELA	150	1713921201
99	99	MARIA FABIOLA	TUQUERREZ FLORES	150	1001769874
100	100	MARTHA CECILIA	NICOLALDE SALAZAR	150	1708961238
101	101	MARIA HORTENCIA	ALMACHI TUMBACO	150	0500652482
102	102	JUAN ELIAS	CARLOSAMA TABANGO	150	1001654084
103	103	ELENA SARITA	GREFA AGUINDA	162	1500226152
104	104	GRACE MERCEDES	BASTIDAS OVIEDO	1950,6	1723878136
105	105	LUIS FERNANDO	MOLINA PUMA	498,28	1002555835
		LUIS EDUARDO	CARLOSAMA AMAGUAÑA		1002316188
106	106	RAFAEL	CACHIMUEL GUALSAQUI	496,46	1709853707
107	107	MARIA ZOILA	BAZAN LINCANGO	958,4	1701372144

CERTIFICACIÓN: SE CERTIFICA LA PRESENTE LISTA DE TODOS LOS SOCIOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECOVIDA


 RUBI BASTIDAS
 PRESIDENTA


 MARIA ESTHER CHURUCHUMBI
 SECRETARIA

Quito , 14 de julio de 2010

Señora
Rubí Bastidas E.
PRESIDENTA DEL BARRIO
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO&VIDA
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 08 julio de 2010, con cuarenta fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 05 de julio de 2010, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**, los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, cuya lista es extraída del magnético que para el efecto acompañan los directivos, los que a continuación detallo:

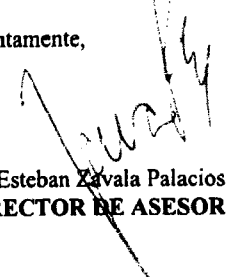
- | | |
|--|---|
| 1.- SEÑORA ALBAMOCHO CALCAN BLANCA MARLENE. | 8.- SEÑOR FARINANGO CARLOSAMA PAUL ROBERTO. |
| 2.- SEÑOR CALCAN LECHÓN CARLOS. | 9.- SEÑORA RAMOS PICUASI MARÍA SUSANA. |
| 3.- SEÑORA LUMBI LUMBI GEOVANA AMPARITO. | 10.- SEÑOR BAZÁN LINCANGO ROBERTO RAÚL. |
| 4.- SEÑOR CANDO LLAGUA LUCIANO RAFAEL. | 11.- SEÑORA BAZÁN LINCANGO MARÍA ZOILA. |
| 5.- SEÑOR TITO MUENALA JOSÉ PEDRO. | 12.- SEÑORA RODRÍGUEZ ESTACIO MARÍA LUCRECIA. |
| 6.- SEÑORA ANDRANGO CATUCUAMBA MARÍA ELOÍSA. | 13.- SEÑOR CHALACAN NOQUEZ MANUEL IBAN. |
| 7.- SEÑORITA SANDOVAL RAMOS MARÍA SALOME. | 14.- SEÑORA SIMBAÑA LINCANGO LUZ MARÍA. |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**, deberá registra a tiempo la directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2009-20130-MIES-E

OFICIO No. 4834 -DAL-SR-MIES-09
Quito, 16 DEC 2009

Señora
Rubi Bastidas
PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de noviembre de 2009, con cincuenta fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 20 de septiembre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA", los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su REGISTRO, como sigue:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA | 10 LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES |
| 2 ANDRADE GUAGALANGO JOSÉ ALFONSO | 11 OCHOA TARIS MARIA TERESA |
| 3 BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA | 12 PACHITO CASCO LUIS ALBERTO |
| 4 BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO | 13 PERACHIMBA GUALACATA JOSÉ |
| 5 BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA | 14 SORIA CRIOLLO MARIA ERNESTINA |
| 6 CARLOSAMA TABANGO JUAN ELIAS | 15 TOCAGON VILLAGRAN ZOILA |
| 7 CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO | 16 ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO |
| 8 CASCO CACOANGO PABLO | 17 ZAMBRANO CARLO PRISCILA DANIELA |
| 9 ESCOBAR CUMBAL ALEXANDRA MARIBEL | 18 ZURITA CHALACAN KATTY ALBA |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

De existir oposición fundamentada que se relacione con el registro de socios, el mismo quedará suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

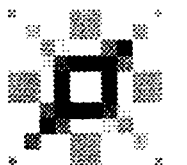
Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec; y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Alexander Delgado Cartagena
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Declarado por el Director General
09/12/2009



Juntos por el Buen Vivir. Bicentenario
100 años de independencia

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

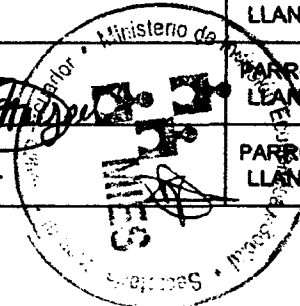
1800 - 555 666

firmas de todos los socios fundadores del barrio

COMITÉ DE REGISTRO DEL BARRIO DE FUNDACIÓN
ECO VIDA
 Parroquia de LLano Chico

APELLIDOS NOMBRES	N° CÉDULA	FIRMA	DOMICILIO	DIRECCIÓN
CASCO CACOANGO PABLO	1002717450		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
MENDOZA SARANCI JORGE	1706348107		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUALACATA ORTÍZ OSWALDO	1002189049		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHALACAN NORQUEZ IVAN	1002292496		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO	0300964087		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN LINCANGO BLANCA	1705403580		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHURUCHUMBI LECHON MARIA ESTHER	1002116240	MARIA LECHON CHURUCHUMBI	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMPO SOTO WASHINGTON JOSE	0802312579		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMPO SOTO LEONARDO SILVINO	0801968603		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BASTIDAS REGALADO SEGUNDO ELIA	0400727947		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SANTILLAN GUAJAN CESAR ROLANDO	1002566618		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAMAN DAQUILEMA SEGUNDO ALFONSO	1714679881		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SINCHIGALO CHISAG LIDA MARINA	1718255118		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SALAZAR VILEAMAR FABIA MAGDALENA	1713496600	Fabia Salazar	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA

URM 1 318 7/4
 Ministerio de Inclusión Económica y Social
 Asesoría L...



QUILO TAMBA LUIS GUILLERMO	1708663107	<i>Luis Guillermo Tambo</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHAMBA CHAMBA MARIA RUPERTA	0400950937	<i>Chamba Chamba</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES	1001986965		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO	1711497220		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMUENDO COTACACHI MARIA LAURA	1712428737	<i>Laura Camuendo</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CALCAN LECHON MARIA ELVIA	1713863893	<i>Maria Elvia</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO	1002360202		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI	0401244264	<i>Melva Bastidas</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO JOSÉ PEDRO	1002291480	<i>José Carlosama</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO MARÍA MANUELA	1001359908	<i>Maria Carlosama</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TOCAGON VILLAGRAN ZOILA	1000927085		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA LECHON SEGUNDO ANIBAL	1712569977	<i>Segundo Anibal Colcho</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OCHOA TARIS MARÍA TERESA	1709413403		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SINCHIGALO CHISAG MARÍA ESTHER	1714218565	<i>Esther Chisag</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA

27 de mayo de 2017
 Asesoría Social
 Comité de Registro del Barrio de Acción Social
 Eco Vida

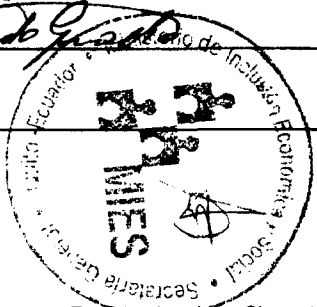
Ministerio de Inclusión Económica y Social
 Comité de Registro del Barrio de Acción Social
 Eco Vida

Ministerio de Inclusión Económica y Social
 Comité de Registro del Barrio de Acción Social
 Eco Vida

firmas de todos los socios fundadores del barrio

COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCION S
ECO VIDA
Parroquia de LLano Chico

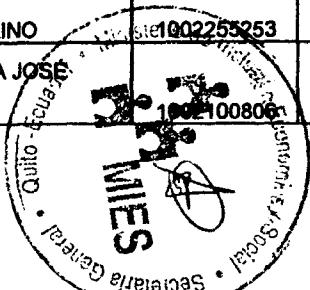
BAUTISTA JACOME CARLOS MARÍA MIGUEL	1800733469		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ILAQUICHE LICTA MARÍA CARMEN	1712525235		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUARANDA GANCINO ORLANDO	0501920862		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ESPINAL PADILLA DIGNA ALEGRÍA	0907873020		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OTAVALO PERUGACHI JOSÉ ALBERTO	1702949494		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VERDESOTO VERDESOTO MERCY DEL ROCIO	0200819944		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PUPIALES CARLOSAMA MOISES ROLANDO	1719080770		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA CALCAN EDWIN ANIBAL	1719853929		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CRIOLLO CANCAN SERGIO RAMIRO	1718863630		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUALACATA ORTÍZ JOSÉ ELICEO	1715732838		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ALBACURA CAMPUES FRANKLIN POLIBIO	1713790614		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAJAN CHUQUIN LUIS FERNANDO	1002451704		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUACHO CONDO ANGEL RICARDO	1707760060		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANDRADE GUAGATANGO JOSÉ ALFONSO	1001043247		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



firmas de todos los socios fundadores del barrio

COMITE PROMOTORAS DEL BARRIO DE ACCION :
 ECO VIDA
 Parroquia de LLano Chico

CATUCUAMBA LECHON LUZ MERCEDES	1711113843	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ZURITA CHALACAN KATTY ALBA	1713128401		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VEGA WILFRIDO HUMBERTO	1704202512	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CRIOLLO CANCAN MARIA AURORA	1002497384	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUANDINANGO ANRANGO MIRIAM LUZ	1001942067	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TITO NARVAEZ JOSE ELIAS	1716597552	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VERGARA DELGADO JOSÉ YECNER	1307282814	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SANTILLAN GUAJAN CARLOS	1002138079	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLOMA CALCAN ROSA ELVIRA	1714961412	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PACHITO CASCO LUIS ALBERTO	1001928405		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA CARLOSAMA MARIA MICAELA	1002207171	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CALCAN LECHON MARIA SALVADORA	1713975561	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CACOANGO CHURO PAULINO	1002255253	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PERACHIMBA GUALACATA JOSE ANTONIO	1002100806	<i>[Handwritten Signature]</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



Dir: Sector "El Carmen", Barrio "Eco Vida"
 correo:org.ecovida@hotmail.com

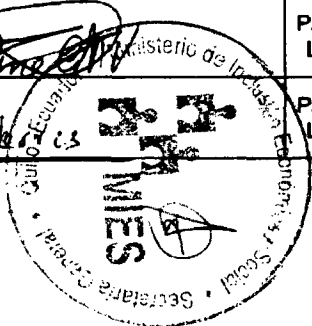
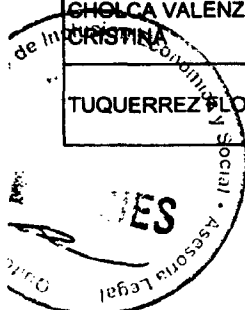
Entre las Avenidas: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
 Quito - Ecuador

Tlf: 084490897

firmas de todos los socios fundadores del barrio

COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCION SOCIAL
ECO VIDA
Parroquia de LLano Chico

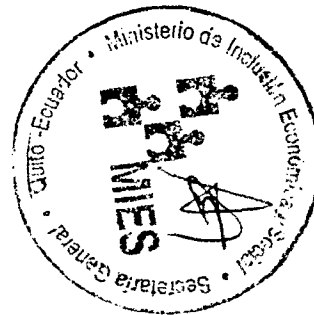
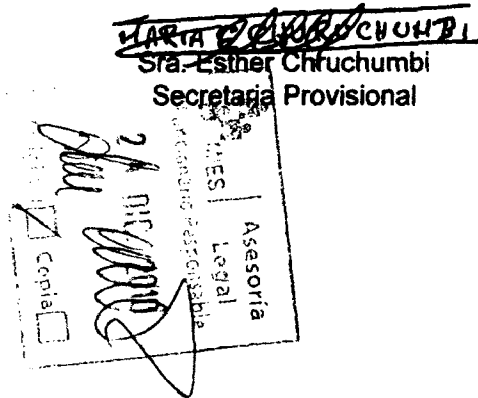
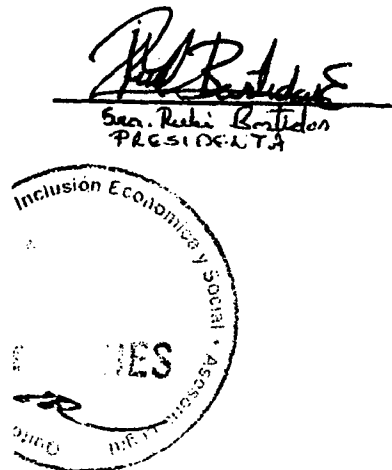
CABRERA QUEZADA DELIA MARGARITA	1707546501	<i>Delia M. Quezada</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TITUAÑA CORDOVA MARÍA JOSEFINA	1000354702	<i>Maria Josefa Tituaña</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SIMBAÑA LINCANGO LUZ MARÍA	1701073882		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANRRANGO CACUANGO COSME	1002100418	<i>Cosme Anrango C.</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA FLORES ROSA AURA	1704844933		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANDRANGO ALTA DIGNA MARÍA	1704855434	<i>Digna Andrango Alta</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ULCUANGO LECHON MARÍA VICTORIA	1714081492	<i>Maria Ulcuango</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TUQUERRES FLORES DELIA MARÍA	1002637120	<i>Delia Tuquerres</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA	1704614450		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
NICOLAS DE SALAZAR CRISTIAN DANIEL	1715087803	<i>Nicolás de Salazar</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAJAN SANTACRUZ JOSÉ ANTONIO	1000912848	<i>José Guajan</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
FARINANGO CABRERA MARÍA DELIA	1002602926	<i>Delia Farinango C.</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHOLCA VALENZUELA MARÍA CRISTINA	1713921201	<i>Maria Cristina Cholca</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TUQUERREZ FLORES MARÍA FABIOLA	1001769874	<i>Maria Fabiola Tuquerres</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



COLLADE SALAZAR MARTHA CECILIA	1708961238		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OLMACHI TUMBACO MARIA HORTENCIA	500652480		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO UAN ELIAS	1001654084		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
REFE AGUINDA ELENA ARITA	1500226152		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN RECALDE JORMA	1703303667		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLO DIAZ DIANA	921486726		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA CACHIPUENDO EDISON BENEDICTO	1715510549		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ESCOBAR CUMBAL ALEXANDRA MARIBEL	1715658355		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA	1002730776		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA

CERTIFICACION:

Certifico qu el presente documento fue leído y aprobado por todos los socios fundadores presentes en la Asamblea General.



TRÁMITE: 2009-20130-MIES-E

OFICIO No. 4834 -DAL-SR-MIES-09
Quito, 16 DEC 2009

Señora
Rubi Bastidas
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL
BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA"**
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de noviembre de 2009, con cincuenta fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 20 de septiembre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO & VIDA", los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su REGISTRO, como sigue:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA | 10 LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES |
| 2 ANDRADE GUAGALANGO JOSÉ ALFONSO | 11 OCHOA TARIS MARIA TERESA |
| 3 BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA | 12 PACHITO CASCO LUIS ALBERTO |
| 4 BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO | 13 PERACHIMBA GUALACATA JOSÉ |
| 5 BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA | 14 SORIA CRIOLLO MARIA ERNESTINA |
| 6 CARLOSAMA TABANGO JUAN ELIAS | 15 TOCAGON VILLAGRAN ZOILA |
| 7 CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO | 16 ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO |
| 8 CASCO CACOANGO PABLO | 17 ZAMBRANO CARLO PRISCILA DANIELA |
| 9 ESCOBAR CUMBAL ALEXANDRA MARIBEL | 18 ZURITA CHALACAN KATTY ALBA |

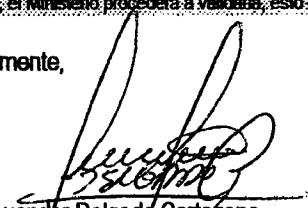
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

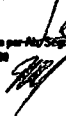
De existir oposición fundamentada que se relacione con el registro de socios, el mismo quedará suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

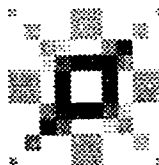
Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC- para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Alexander Delgado Cartagena
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por:  **Sebastián Flores**
09/12/2009



Juntos por el Buen Vivir. **Bicentenario**
Viva la Independencia

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 686

Quito, 16 de septiembre del 2010

Señora
Rubí Bastidas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE ACCION SOCIAL
ECO Y VIDA
Presente


De mi consideración:


Nosotros, RAFAEL CACHIMUEL GUALSAQUI y MARIA ROSA TONTAQUIMBA PORATE, ecuatorianos mayores de edad, de estado civil divorciados, a usted exponemos y solicitamos:

Que se digne aceptarnos como socios del Comité Promejoras Eco & Vida, manifestando que cumpliremos con los estatutos del comité.


Debemos dejar constancia que existe un compromiso verbal realizado el día 16 de septiembre del 2010 ante el señor Doctor Viteri Funcionario de la Administración de Calderón, por parte del señor REINALDO GUAMAN CHECA y su esposa la señora RUBI BASTIDAS, quienes expresaron reiterativamente a no cobrarnos ninguna clase de valores retroactivos por ningún concepto a respetar nuestra posesión que como legítimos propietarios lo mantenemos por compra de derechos y acciones que realizamos a la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban el 20 de octubre del 2006 inscrito en el Registro de la Propiedad el 12 de diciembre del 2006.

Atentamente,


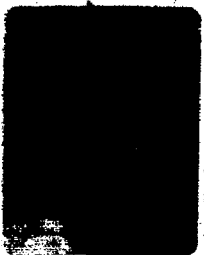

RAFAEL CACHIMUEL GUALSAQUI
CD. No. 170985370-7



MARIA ROSA TONTAQUIMBA PORATE
CD NO. 100218331-5


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSOS
CIUDADANIA 170985370-7
 CACHIMUEL GUALSAQUI RAFAEL
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 14 ENERO 1964
 001- 0055 00110 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1964
Rafael Cachimuel

ECUATORIANA***** V3343V2244
 DIVORCIADO
 PRIMARIA TEJEDOR
 MARIANO CACHIMUEL
 FRANCISCA GUALSAQUI
 RUMINAHUI 14/08/2008
 14/08/2020
 REN 2868880


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 ENERO 2009
 076-0002 1709853707
 NÚMERO CÉDULA
 CACHIMUEL GUALSAQUI RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

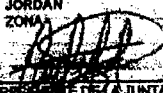

 CIUDADANIA 100218331-5
 TONTAQUIMBA PORATE MARIA ROSA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 13 JULIO 1972
 005- 0170 00672 F.
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1972

D. Rosa Pontaquimba

ECUATORIANA***** V4444V4444
 DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL TONTAQUIMBA GRAMAL
 MARIA ROSA PORATE P
 RUMINAHUI 03/10/2006
 03/10/2018
 REN 2113709


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009


044-0038 1002183315
 NUMERO CEDULA
 TONTAQUIMBA PORATE MARIA ROSA

IMBABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTON
JORDAN	JORDAN
PARROQUIA	ZONA


 F./PRESENTE DE LA JUNTA

Quito, 16 de septiembre del 2010

Señora
Rubí Bastidas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE ACCION SOCIAL
ECO Y VIDA
Presente

De mi consideración:

Yo, LUIS EDUARDO CARLOSAMA AMAGUAÑA, ecuatoriano mayor de edad, casado con la señora MARIA ESTHE MOLINA PUMA, a usted exponemos y solicitamos:

Que se digne aceptarme como socio del Comité Promejoras Eco & Vida, manifestando que cumpliremos con los estatutos del comité

Debo dejar constancia que existe un compromiso verbal realizado el día 16 de septiembre del 2010 ante el señor Doctor Viteri Funcionario de la Administración de Calderón, por parte del señor REINALDO GUAMAN CHECA y su esposa la señora RUBI BASTIDAS, quienes expresaron reiterativamente a no cobrarnos ninguna clase de valores retroactivos por ningún concepto a respetar nuestra posesión de legítimos propietarios que lo mantenemos por compra de derechos y acciones que realizamos a la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán el 1 de noviembre del 2006 inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de diciembre del 2006.

Atentamente,


LUIS EDUARDO CARLOSAMA
CD NO. 10023161-8

I (1)

CIUDADANIA 100231618 - 6
 CARLOSAMA AMAGUANA LUIS EDUARDO
 IBARRA/IBARRA/ANGOCHAGUA
 ENERO 1975
 001-1 0014 00014 M
 IBARRA/IBARRA
 ANGOCHAGUA 1975

Carlosama



ECUATORIANA***** 14444V-444
 CASADO MOLINA PUMA MARIA ESTHELA
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN HONORIO CARLOSAMA PUMA
 MARIA MARIANA AMAGUANA
 DUITO 24/03/2003
 24/03/2015

0536450



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

148-0001 1002316188
 NÚMERO CÉDULA
 CARLOSAMA AMAGUANA LUIS EDUARDO

IBARRA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 ANGOCHAGUA ANGOCHAGUA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100218498 - E
PUMA MARIA ESTHELA
IBARRA/IBARRA/ANGOCCHAGUA
ABRIL 1975
001-1 0040 00040 F
IBARRA, IBARRA
ANGOCCHAGUA 1975



Maria Esthela Molina

EDUCACION ***** V334813242
CARRERA DEBIDO DEBIDA AMBUANA LUIS E
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
ANTONIO MOLINA CRIOLLO
ZOILA VICTORIA PUMA MOLINA
QUITO 24/03/2005
24-05/2015

0536369



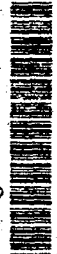
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

100-0007 1002184925
NÚMERO CÉDULA

MOLINA PUMA MARIA ESTHELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 16 de septiembre del 2010

Señora
Rubí Bastidas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE ACCION SOCIAL
ECO Y VIDA
Presente

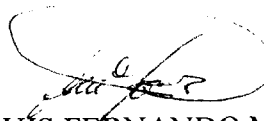
De mi consideración:

Yo, LUIS FERNANDO MOLINA PUMA, ecuatoriano mayor de edad, casado con la señora MARIA LOURDES PACHITO CASCO, a usted exponemos y solicitamos:

Que se digne aceptarme como socio del Comité Promejoras Eco & Vida, manifestando que cumpliremos con los estatutos del comité.

Debo dejar constancia que existe un compromiso verbal realizado el día 16 de septiembre del 2010 ante el señor Doctor Viteri Funcionario de la Administración de Calderón, por parte del SEÑOR REINALDO GUAMAN CHECA y su esposa la señora RUBI BASTIDAS, quienes expresaron reiterativamente a no cobrarnos ninguna clase de valores retroactivos por ningún concepto a respetar nuestra posesión que lo mantenemos como legítimos propietarios por compra de derechos y acciones que realizamos a la señora MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban el 1 de noviembre del 2006 inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de diciembre del 2006.

Atentamente,



LUIS FERNANDO MOLINA PUMA
CD NO. 100255583-5

CIUDADANIA 100255583-8
 PUMA LUIS FERNANDO
 BARRIA BARRIA ANCOCHAGUA
 NOVIEMBRE 1977
 DNE-1 00164 JM
 PICHINCHA LLANO CHICO
 PARROQUIA

EDIADRIANA***** VES43V344E
 CASADO PACHITO CASCO MARIA L
 PRIMARIA JORNALERO
 ANTONIO MOLINA CRIOLLO
 ZOLA VICTORIA PUMA MOLINA
 QUITO 09/09/2006
 09/09/2016
 REN 2014534
 PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

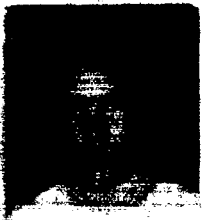
030-0007 1002555835
 NÚMERO CÉDULA

MOLINA PUMA LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA BARRIO
 LLANO CHICO - ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 EXPRESIÓN DE LA CUENTA

CIUDADANIA 17 FEB 1988-E
 CASO CASCO MARIA LOURDES
 ASUNCIÓN/OTAVALO/SAN PABLO
 ABRIL 1981
 008- 0026 00052 F
 INBABURAY OTAVALO
 SAN PABLO 1981



EQUATORIANO ***** V9844V4444
 CASO MOLINA POMA LUIS F
 EMPLEADA DOMESTICA
 PACHITO
 LUIS ALBERTO PACHITO
 ASUNCIÓN CASCO CACORANGU
 QUITO 09/09/2018 09/09/2006
 REN 2014539
 PGP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

136-0008 1716813363
 NÚMERO CÉDULA
 PACHITO CASCO MARIA LOURDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

3)



Oficio N° 0055-C-P-BEV-2010

Quito, 09 de julio del 2010.

Señores.

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.

Presente:

De mis consideraciones

Por medio del presente expongo lo siguiente:

Con fecha del 08 de julio del 2010 se realizo el ingreso del **oficio 0058-C-P-B-E-V-2010** para el respectivo trámite de ingreso y registro en el M.I.E.S. de socios nuevos.

Atentamente.

**Sra. Rubi Bastidas.
Presidenta.**

NOTA: Adjunto copia.

Oficio 0058-C-P-B-E-V- 2010.

Quito, 08 de julio del 2010.

Ingeniera

XIMENA PONCE

MINISTRA DEL M.I.E.S.

Presente

Por medio del presente solicito comedidamente se de el respectivo trámite a la siguiente petición.

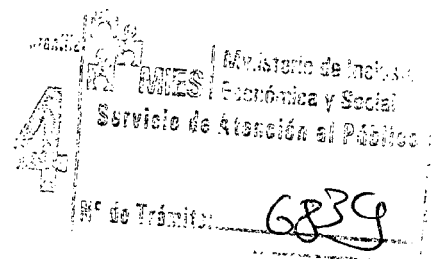
Realizar el ingreso y registro de socios nuevos al Comité Pro-Mejoras Barrio de Acción Social Eco&Vida.

Por a tención a la presente quedo agradecida.

08 JUL. 2010

Afrentamente.

Rubí Bastidas
Presidenta
Eco&Vida.



NOTA. Adjunto 39 hojas al expediente.



Comite Pro-Mejoras
Barrio de Acción Social
Eco&Vida
M.I.E.S. 1517

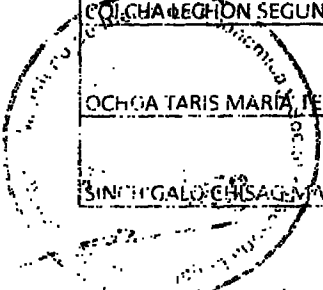
LISTA DE SOCIOS EN TRAMITE DE APROBACIÓN EN EL MIES

1.- Señora Albamocho Calcan Blanca Marlene.
2.- Señor Calcan Lechón Carlos.
3.- Señora Lumbi Lumbi Geovana Amparito.
4.- Señor Cando Llagua Luciano Rafael.
5.- Señor Tito Muenala José Pedro.
6.- Señora Andrango Catucuamba María Eloísa.
7.- Señorita Sandoval Ramos María Salome.
8.- Señor Farinango Carlosama Paul Roberto.
9.- Señora Ramos Picuasi María Susana.
10.- Señor Bazán Lincango Roberto Raúl.
11.- Señora Bazán Lincango María Zoila. 8/.
12.- Señora Rodríguez Estacio María Lucrecia.
13.- Señor Chalacan Noquez Manuel Iban.
14.- Señora Simbaña Lincango Luz María.

APELLIDOS NOMBRES	Nº CÉDULA	FIRMA	DOMICILIO	DIRECCIÓN
CASCO CACOANGO PABLO	1002717450		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
MENDOZA SARANCI JORGE	1706348107		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUALACATA ORTÍZ OSWALDO	1002189049		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHALACAN NORQUEZ IVAN	1002292496		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO	0300964087		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN LINCANGO BLANCA	1705403580		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHURUCHUMBI LECHON MARIA ESTHER	1002116240	MARIA LECHON CHURUCHUMBI	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMPO SOTO WASHINGTON JOSE	0802312579		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMPO SOTO LEONARDO SILVINO	0801968603		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BASTIDAS REGALADO SEGUNDO ELIAS	0400727947		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SANTILLAN GUAJAN CESAR ROLANDO	1002566618		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAMAN DAQUILEMA SEGUNDO	1714679381		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SINCHIGALO CHISAGILIDA MARINA	1718255118		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SALAZAR VILLAMAR FABIA MAGDALENA	1713196690	Fabia Salazar	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA

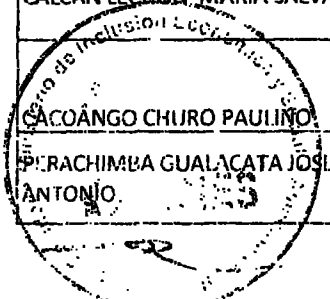


QUILO TAMBA LUIS GUILLERMO	1708663107		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHAMBA CHAMBA MARIA RUPERTA	0400950937		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
LECHON SANDOVAL MARIA DOLORES	1001986965		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ULCUANGO CHOLCA VICTOR TELLO	1711497220		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CAMUENDO COTACACHI MARIA LAURA	1712428737		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CALCAN LECHON MARIA ELVIA	1713863893		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO LUIS ALFONSO	1002360202		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI	0401244264		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO JOSÉ PEDRO	1002291480		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO MARÍA MANUELA	1001359908		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TOCAGON VILLAGRAN ZOILA	1000927085		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OCHOA LECHON SEGUNDO ANIBAL	1712569977		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OCHOA TARIS MARÍA TERESA	1709413403		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SINIBIGALO CHISAGO MARIA ESTHER	1714218565		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



Handwritten mark

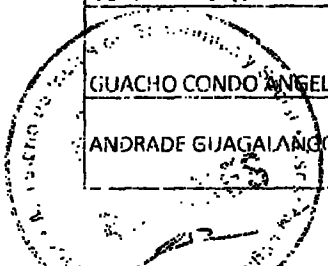
CATUCUAMBA LECHON LUZ MERCEDES	1711113843		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ZURITA CHALACAN KATTY ALBA	1713128401		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VEGA WILFRIDO HUMBERTO	1704202512		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CRIOLO CANCAN MARÍA AURORA	1002497384		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUANDINANGO ANRANGO MIRIAM LUZ	1001942067		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TITO NARVAEZ JOSE ELIAS	1716597552		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VERGARA DELGADO JOSÉ YECNER	1307282614		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SANTILLAN GUAJAN CARLOS	1002138079		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA CALCAN ROSA ELVIRA	1714961412		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PACHITO CASCO LUIS ALBERTO	1001928405		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA CARLOSAMA MARÍA MICAELA	1002207171		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CALCAN LECHON MARIA SALVADORA	1713975561		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CACOANGO CHURO PAULINO	1002255253		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PERACHIMBA GUALACATA JOSÉ ANTONIO	1002100806		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



15

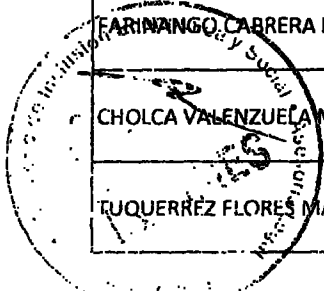
Parroquia de Llano Chico

BAUTISTA JACOME CARLOS MARÍA MIGUEL	1800733469		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ILAQUICHE LICTA MARÍA CARMEN	1712525235		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUARANDA GANCINO ORLANDO	0501920862		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ESPINAL PADILLA DIGNA ALEGRÍA	0907873020		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
OTAVALO PERUGACHI JOSÉ ALBERTO	1702949494		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
VERDESOTO VERDESOTO MERCY DEL ROCIO	0200819944		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
PUPIALES CARLOSAMA MOISES ROLANDO	1719080770		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA CALCAN EDWIN ANIBAL	1719853929		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CRIOLO CANCAN SERGIO RAMIRO	1718863630		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUALACATA ORTÍZ JOSÉ ELICEO	1715732838		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ALBACURA CAMPUES FRANKLIN POLIBIO	1713790614		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAJAN CHUQUIN LUIS FERNANDO	1002451704		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUACHO CONDO ANGEL RICARDO	1707760060		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANDRADE GUAGALANCO JOSÉ ALFONSO	1001043247		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



110

CABRERA QUEZADA DELIA MARGARITA	1707546501	<i>Delia M. Cabrera</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TITUAÑA CORDOVA MARÍA JOSEFINA	1000354702	<i>Maria Josefina Tituaña</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
SIMBAÑA LINCANGO LUZ MARÍA	1701073882		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANRRANGO CACUANGO COSME	1002100418	<i>Cosme Anarrango C.</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA FLORES ROSA AURA	1704844933		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ANDRANGO ALTA DIGNA MARÍA	1704855434	<i>Digna Andrango Alta</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ULCUANGO LECHON MARÍA VICTORIA	1714081492	<i>Maria Ulecungo</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TUQUERRES FLORES DELIA MARÍA	1002637120	<i>Delia Flores</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA	1704614450		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
NICOLALDE SALAZAR CRISTIAN DANIEL	1715087803	<i>Cristian Salazar</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GUAJAN SANTACRUZ JOSÉ ANTONIO	1000912848	<i>Jose Antonio Guajan</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
FARINANGO CARRERA MARÍA DELIA	1002602926	<i>Delia Farinango C.</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CHOLCA VALENZUELA MARÍA CRISTINA	1713921201	<i>Maria Cristina Cholca</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
TUQUERREZ FLORES MARÍA FABIOLA	1001769874	<i>Maria Fabiola Tuquerres</i>	PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVENIDAS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA



firmas de todos los socios del barrio

COMITE) MEJORAS DEL BARRIO DE ACCION SOCIAL "ECOVIDA"
Parroquia de Llano Chico

NICOLADE SALAZAR MARTHA CECILIA	1708961238		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ALMACHI TUMBACO MARIA HORTENCIA	500652480		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLOSAMA TABANGO JUAN ELIAS	1001654084		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
GREFA AGUINDA ELENA SARITA	1500226152		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
BAZAN RECALDE NORMA	1703303667		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
CARLO DIAZ DIANA	921486726		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
COLCHA CACHIPUENDO EDISON BENEDICTO	1715510549		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ESCOBAR CUMBAL ALEXANDRA MARIBEL	1715658355		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA
ALTA ANRANGO ROSA ETELVINA	1002730776		PARROQUIA DE LLANO CHICO	SECTOR: EL CARMEN, ENTRE LAS AVS: CLEMENTE YEROVI Y GUILLERMO RODRIGUEZ Y PASAJES: JACARANDA Y MARANTA

CERTIFICACION:

Certifico qu el presente documento fue leído y aprobado por todos los socios fundadores presentes en la Asamblea General.

Sra. Rubi Bustos
PRESIDENTA

Sra. Esther Churumbi
Secretaria Provisional



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-1973517



CUENTA N°: **58988677** UC/CI: **0400950937**
CONS. FINAL

CLIENTE: **CHAMBA CHAMBA MARIA RUPER** TELÉFONO: **98287145**

DIRECCIÓN: **ORGANIZACION ECOVIDA LT 26**
PLACA PREDIAL: SECTOR: **COMITE DEL PUEBLO**
N° DE MEDIDOR: **10907319** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-08-26	15	2010-09-27	19
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	VALOR	USD
00-00	095 51692	52800	USD
00-00	010/10/13	\$	16,37
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
10-06			
10-07			
10-08			
10-09			

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	TOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
18	058	30	027	06154	00	01

CONSUMO (M3) **4** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO: **7**

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		17,12
ADMIN. CLIENTES		2,10
CONTRATO	A	13,15
SUBTOTAL		16,37
IVA 0%		0,00

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 16,37**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-09-27** FECHA VENCIMIENTO: **2010-10-08**
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura Nro.
001-001-0642318

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ONAS 18001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: **58988652** CONSU C/CI: **1708663107**
INAL

CLIENTE: **QUILO TAMBA LUIS GUILLERM** TELÉFONO: **86972316**

DIRECCIÓN: **ORGANIZACION ECOVIDA LT 25**

LUGAR PREDIAL: **COMITE DEL PUEBLO**

Nº DE MEDIDOR: **109J7318** CTA. ESP: **0**

CICLO	R	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
18	058	30	027	06155	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
25	0	Domestico

FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		8,35
ADMIN. CLIENTES		2,10
		10,45

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
0 - - 0	2010-06-24 25

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
00-00	0	00058988652	QUILO TAMBA
00-00	0	035 64848	65591 USD
00-00	0	2010/07/08	\$
00-00	0	MENSAJES AL CLIENTE	
00-00	0	-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	
10-06	25		

SUBTOTAL	10,45
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	10,45
-------------	---	---------------	-----	-------

SGS El Agua Potable de esta empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-06-24** FECHA VENCIMIENTO: **2010-07-07**
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPRÓBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

Comprobante No.

434881

IMPUESTO DE ALCABALAS

53010

Nombre

Dirección

R.U.C./Cédula

Descripción

GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO

LLANO CHICO

Fecha Emisión

2004/07/22 Valor

El concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

278,00

Por valor de contrato de:

COMPRÁ-VENTA

Realizada:

del inmueble ubicado en:

LLANO CHICO

Ante el notario:

16-077981

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de

octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre

del mismo año consigno la suma de:

USD

Registro de Pago CON 78/100

434881	2,78 USD
2004/07/22	99 434980

SUBTOTAL

I.V.A. 0 %

2,78

I.V.A. 12 %

0,00

TOTAL A PAGAR

2,78

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO

Factura No. 001-006-3581997

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 139992102-K6
Valor a pagar: 118.42

Fecha de emisión

10/09/2010

Fecha de vencimiento

28/09/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1399921 - K** EL CARMEN BAJO PROVISIONAL

Cédula / R.U.C.: 040124426-4 10/09/2010
Dirección servicio: CALLE 15 4 CALLE 4 EL CARMEN BAJO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-48-069-5970
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

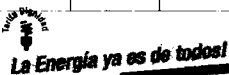
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1019960-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 07/08/2010 Hasta: 08/09/2010 Días: 32 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	31002.00	29964.00	1038	Kwh	89.08
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

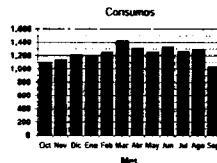
VALOR FACTURABLE: 89.08
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 9.05
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 99.54

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-006-3581997

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 139992102-K6
Valor a pagar: 118.42

Fecha de emisión

10/09/2010

Fecha de vencimiento

28/09/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1399921 - K** EL CARMEN BAJO PROVISIONAL

Cédula / R.U.C.: 040124426-4 10/09/2010
Dirección servicio: CALLE 15 4 CALLE 4 EL CARMEN BAJO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-48-069-5970
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	6.15
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	11.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		18.88

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	99.54
Otros valores a pagar (2):	18.88
TOTAL (1) + (2):	118.42



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/09/2010

022-029-001-000029
28/09/2010 07:51
139992102-K6
118.42
16=8744



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0179254 (2)
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 139991819-31
Valor a pagar: 138.51

Fecha de emisión 09/02/2010

Fecha de vencimiento 24/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1399918 - K** EL CARMEN BAJO PROVISIONAL 09/02/2010
Cédula / R.U.C.: 040124426-4
Dirección servicio: CALLE 15 4 CALLE 4 EL CARMEN BAJO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-48-069-5950
Parroquia - Cantón: LLANO GRANDE DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	6.95
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	14.06
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		22.10

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 116.41
Otros valores a pagar (2): 22.10
TOTAL (1) + (2): 138.51



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/02/2010

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-01-09 / 08730114 M.O.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 /

INVENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0179254
 Autorización SRI 110747234
 válida hasta Enero del 2017
 01011944 138.51



No. de Control: 139991819-31
 Valor a pagar: 138.51

Fecha de emisión 09/02/2010

Fecha de vencimiento 24/02/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1399918 - K** EL CARMEN BAJO PROVISIONAL

09/02/2010

Cédula / R.U.C.: 040124426-4

Dirección servicio: CALLE 15 4 CALLE 4 EL CARMEN BAJO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 21 20-48-069-5950

Parroquia - Cantón: LLANO GRANDE

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1017029-HOL-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 08/01/2010 Hasta: 06/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	42276.00	40954.00	1322	Kwh	14.36
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwhr	0
Reactiva				KW	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

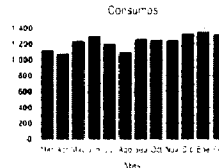
VALOR FACTURABLE:	
COMERCIALIZACION	141
SUBSIDIO SOLIDARIO	11.58
COMPENSACION ENERG.	10.94
I V A (0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	116.41

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento
 0.94 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010-01-09 / 36730114 M.O.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001:2000

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

DP- 090191

Quito, 26 de mayo de 2009

Señor
Luis Eladio Parra
Presidente de la Junta Parroquial Llano Chico
Teléfono 2830866
Llano Chico

De mi consideración:

Trámite DD 94673.

En atención a su pedido relacionado con la electrificación del Sector El Carmen, ubicado en el Barrio Ecovida, parroquia Llano Chico, comunico a usted lo siguiente:

Se ha previsto ejecutar el proyecto, código SDI 13291, registro UPR-RD-08-171, con financiamiento del Gobierno Nacional, Programa de Obras EEQ 2009, Plan 144, con un costo de USD \$ 119,837.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS), vigente para el 2009, desglosado de la siguiente manera:

1. Materiales:	62,940.11
2. Mano de Obra:	26,700.48
3. Administración, Ingeniería y Estudios:	10,756.41
	<hr/>
SUBTOTAL: USD	100,397.00
4. Acometidas y Medidores: Obras civiles	3,240.00
5. Acometidas y Medidores: equipos y materiales	16,200.00
	<hr/>
TOTAL: USD	\$ 119,837.00

NOTA: El IVA del 12% está incluido en los rubros Materiales y Mano de Obra.

Para el financiamiento, hay dos alternativas:

1. De acuerdo al Mandato 15, el Gobierno Nacional, se comprometió a financiar la totalidad de los proyectos del Plan Anual de Inversiones (PAI) de las Empresas Eléctricas, sin costo para los usuarios. Sin embargo hasta la fecha el Gobierno Nacional, no ha cubierto las asignaciones presupuestarias previstas, ni ha efectuado las transferencias mensuales requeridas.

Para la construcción del proyecto, se requiere la transferencia de los aportes del Gobierno Nacional.

2. En el caso de que los moradores resuelvan la construcción del proyecto en forma inmediata con sus propios recursos, deberán financiar la totalidad del proyecto, que es de USD \$ 119,837.00 con una alícuota individual para 186 lotes de USD \$ 644.28.



Señor Luis Hadio Parra

-2-

La Empresa aceptaría un pago inicial no menor del 70% del costo, esto es USD \$ 83,885.90 para la firma del Convenio y el saldo lo podrían cancelar a crédito con el interés legal vigente, vía factura de consumo individual, con un plazo de hasta 12 meses. Si por gestión propia los moradores obtienen asignaciones efectivas de los Gobiernos Provinciales o Municipios, se procederá a la reliquidación de las alícuotas de pago, una vez estén transferidas las asignaciones, conforme el procedimiento vigente.

Para esta alternativa, agradeceré enviar una comunicación escrita, señalando de esta decisión voluntaria y del compromiso de pago individual, suscrito en un listado conjunto.

La Empresa, les notificará oportunamente sobre la alternativa uno, cuando disponga de la información correspondiente.

En caso de que la Empresa, no tenga disponibilidad presupuestaria para el presente año, este proyecto será considerado en el programa de obras del año 2010.

Se adjunta una carpeta con la siguiente documentación del proyecto:

- Hoja de Datos Técnicos.
- Listado de materiales y presupuesto
- Planos de Media y Baja Tensión

Atentamente.


Ing. Luis Villagómez L.

JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Anexo: Carpeta, proyecto El Carmen-Llano Chico

CODIGO: 06031235

DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
DIVISIÓN INGENIERÍA DE DISTRIBUCIÓN			
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS - SECCIÓN ZONA RURAL			
NOMBRE DE OBRA:	SECTOR EL CARMEN-LLANO CHICO	CÓDIGO:	UPR-RD-08-171
UBICACIÓN:	QUITO. LLANO CHICO	NÚMERO SDI:	13291
PROGRAMA:	E E Q 2009, PLAN 144	TRÁMITE DD:	94673
		FECHA:	2009-05-25
1.- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO :			
1.1 MATERIALES			62 940.11
1.2 MANO DE OBRA			26 700.48
1.3 ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA Y ESTUDIOS			10 756.41
1.4 VARIOS			.00
	SUBTOTAL		100 397.00
1.5 ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PARA REMOD. OBRAS CIVILES			3 240.00
1.6 ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PARA EQUIPOS Y MATERIALES			16 200.00
NOTA: I.V.A. del 12 % incluido en rubros Materiales y Mano de Obra	TOTAL USD		119 837.00
2.- FINANCIAMIENTO TOTAL DEL PROYECTO :			
2.1 PARTIDA 147-70-110, ADECUACIÓN REDES EXIST., ZONA RURAL, DOD - EEQ			.00
2.2 PARTIDA 147-70-200, ELECTRIFICACIÓN Y REMODELACIÓN REDES, DID - EEQ			.00
2.3 PARTIDA 147-70-208, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO P., USUARIOS			100 397.00
2.4 PARTIDA 51-300-59, OBRAS CIVILES ACOM. Y MEDID., ZONA RURAL, EEQ			3 240.00
2.5 PARTIDA 147-80-110, EQUIPOS Y MAT. ACOM. Y MEDID., ZONA RURAL, EEQ			16 200.00
2.6 PARTIDA 147-70-219, EQUIPOS Y MAT. PARA ACOMETIDAS Y MED., FERUM 2009			.00
2.7 PARTIDA 147-70-219, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO, FERUM 2009			.00
2.8 PARTIDA 147-70-229, REDES DE DISTRIB. Y A.P., GOBIERNO NACIONAL 2009			.00
	TOTAL USD		119 837.00
3.- DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO :			
3.1 NÚMERO DE LOTES (PARTICIPAN / NO PARTICIPAN / TOTAL)	186	0	186
3.2 USUARIO TIPO (A-B-C-D-E) / CARGA INSTALADA REPRESENTATIVA, WATIOS	D	3500	
3.3 DEMANDA MÁXIMA UNITARIA (DMU), KVA	2.00		
3.4 SUBESTACIÓN / PRIMARIO		57-POMASQUI / D	
3.5 VIVIENDAS DE LA ETAPA (CON SERVICIO / SIN SERVICIO)	0	81	
3.6 COSTO POR ACOMETIDA Y MEDIDOR (REMOD. OBRA CIVIL / EQUIPOS), USD	40.00	200.00	
3.7 NÚMERO DE POSTES CON RED MT (TRIFÁSICA / BIFÁSICA / MONOFÁSICA)	0	0	30
3.8 NÚMERO DE POSTES CON RED BT (3F / 1F(3C) / AP)	0	24	10
3.9 NÚMERO DE POSTES EXISTENTES A RETIRAR O CON DESMONTAJE DE RED	19		
3.10 COSTO POR ESTRUCTURA / FACTOR TIPO DE OBRA / FACTOR DE DISTANCIA	317.45	1.00	1.20
3.11 ACERCAMIENTO DE POSTES A SITIOS INACCESIBLES, KM - POSTE	0.00		
3.12 NÚMERO DE POSTES DE ERECCIÓN A MANO (11.5 M / 9.0 M)	0	0	
3.13 APLOME DE POSTES EN REDES EXISTENTES (11.5 M / 9.0 M)	0	0	
3.14 TENDIDO Y REGULADO CONDUCT. > 80 M (4 - 2, 1/0 - 2/0, 3/0 - 4/0) AWG, KM	0.25	0.00	0.00
3.15 TENDIDO DE RED SUBTERRÁNEA [MT(3F), BT(3F), BT(1F,3C)], KM	0.00	0.00	0.00
3.16 KM DE RED MEDIA TENSIÓN AEREA (TRIFÁSICA / BIFÁSICA / MONOFÁSICA)	0.00	0.00	0.85
3.17 KM DE RED BAJA TENSIÓN AEREA (TRIFÁSICA / BIFÁSICA)	0.00	0.00	
3.18 KM DE RED BAJA TENSIÓN AEREA MONOFÁSICA (3 C. / 2 C.)	1.21	0.00	
3.19 NÚMERO DE TRANSFORMADORES (ETAPA / EXISTENTES / TOTAL)	7	2	9
3.20 KVA EN TRANSFORMADORES (ETAPA / EXISTENTES / TOTAL)	160.0	62.5	222.5
4.- OBSERVACIONES GENERALES :			
4.1 De acuerdo con las políticas del Programa de Obras E E Q 2009, los 186 lotes que participan en el proyecto, aportan : 100 397.00 (incluido el I.V.A.), por concepto de Redes de Distribución. Además, vía factura, cada vivienda beneficiada aportará el valor establecido por la DTC para obras civiles de Acom. y Med..			
4.2 El Programa de Obras FERUM 2009, financiará el valor de USD .00 (incluido el I.V.A.), para las obras de Redes Eléctricas, Acometidas y Medidores.			
4.3 Convenio del Proyecto:	EN TRAMITE		
4.4 Costo de redes por lote, USD:	\$44.28	Alícuota redes, USD:	539.77
REALIZÓ: R. LOPEZ	REVISÓ: JYZ <i>JYZ</i>	APROBÓ: LVL <i>LVL</i>	

DIVISION INGENIERIA DE DISTRIBUCION							
PLANILLA DE ESTRUCTURAS							
NOMBRE DE LA OBRA:		CENTRO EL CARMEN - LLANO CHICO					
PROYECTO No: UPR-RD-08-171		PARTIDA PRESUPUESTARIA:					FECHA: 09/01/2009
POSTE		ESTRUCTURA TIPO		MONTAJE TIPO			OBSERVACIONES
No.	Descripción	M.T.	B.T. - A.P.	A.P.	EQUIPO	TENSOR	
Pe1	PH-11,5-500						
Pe2	PM-11,0						
Pe3	PH-11,5-500	RVU4-H, RVU4-H			MVF1*		Poste a sustituir
Pe4	PM-11,0						Poste a sustituir
Pe5	PM-11,0						Poste a sustituir
Pe6	PM-11,0						Poste a sustituir
Pe7	PM-11,0						Poste a sustituir
Pe8	PM-9,0						Poste a retirar
Pe9	PM-9,0						Poste a retirar
Pe10	PM-11,0						Poste a sustituir
Pe11	PH-11,5-500	RVU4-H, RVU3-H	RB1-4-H, RB4-1-H	A1-100		G3-1-23, G1-1-23	2T1-1-H-2
Pe12	PM-9,0						Poste a retirar
Pe13	PM-9,0						Poste a retirar
Pe14	PM-9,0						
Pe15	PM-9,0						Poste a retirar
Pe16	PM-9,0						Poste a sustituir
Pe17	PM-9,0						Poste a sustituir
Pe18	PM-9,0						Poste a sustituir
Pe19	PM-9,0						Poste a sustituir
Pe20	PM-9,0						Poste a retirar
Pe21	PM-9,0						Poste a sustituir
P1	PH-11,5-500	RVU4-H, RVU4-H, RVU3-H	LB4-2-H, RB4-1-H, RB4-1/4-4-H	A1-100		G4-23-H, G2-1-23	T1-1-H-2
P2	PH-11,5-500	RVU3-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G2-1-23	T1-1-H-1/0
P3	PH-11,5-400	RVU1-H	RB1-4-H	A1-100			
P4	PH-11,5-400	RVU1-H	RB1-4-H	A1-100			
P5	PH-11,5-500	RVU3-H	RB3-4-H	A1-100		G2-1-23	
P6	PH-11,5-500	RVU3-H	RB3-4-H	A1-100		G2-1-23	
P7	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-1/0
P8	PH-11,5-500	RVU4/RVU5-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G2-1-23	T1-1-H-2
P9	PH-11,5-400	RVU1-H	RB1-4-H	A1-100			
P10	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-10	G4-23-H	2T1-1-H-2
P11	PH-11,5-500	RVU1-H	RB1-4-H	A1-100			2T1-1-H-2
P12	PH-11,5-400	RVU1-H	RB1-4-H	CCF-2-2/0, A1			
P13	PH-11,5-500	RVU3-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1-23, G2-1-23	T1-1-H-2
P14	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1	T1-1-H-2
P15	PH-11,5-500	RVU3-H, RVU4-H	RB4-1-H, RB1-4-H	A1-100	MVF1*		
P16	PH-11,5-500	RVU3-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G2-1-23	T1-1-H-2
P17	PH-11,5-400	RVU1-H	RB1-4-H	A1-100			
P18	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-4-H, RB1-4-H	A1-100			
P19	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-2
P20	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1	T1-1-H-2
P21	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-2
P22	PH-11,5-500	RVU4-H, RVU1-H	RB4-1-H, RB1-4-H	CCF-2-2/0, A1		G3-1-23	
P23	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1	T1-1-H-2
P24	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-2
P25	PH-11,5-500	RVU4-H, RVU1-H	RB4-1-H, RB1-4-H	A1-100		G3-1-23	
P26	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1	T1-1-H-2
P27	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-2
P28	PH-11,5-500	RVU4/RVU4-H	RB4-1-H, 2RB4-4-H	A1-100		G3-1-23, G2-1-23	T1-1-H-2
P29	PH-11,5-500	RVU1-H	RB4-1/4-4-H	A1-100		G1-1	T1-1-H-2
P30	PH-11,5-500	RVU4-H	RB1-4-H	A1-100	MVT3-25	G1-1-23	2T1-1-H-2
P31	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-3/0, A2			
P32	PH-9,0-400		RB1-4-H	A2-100			
P33	PH-9,0-500		RB3-4-H	A2-100		G1-1	
P34	PH-9,0-500		RB3-4-H	A2-100		G1-1	
P35	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-1/0
P36	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			
P37	PH-9,0-500		RB2-4-H	A2-100			
P38	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P39	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			
P40	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P41	PH-9,0-500		RB3-4-H	A2-100		G1-1	
P42	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P43	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			
P44	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P45	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G3-1	
P46	PH-9,0-500		RB3-4-H	A2-100		G1-1	
P47	PH-9,0-400		RB1-4-H	A2-100			
P48	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P49	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			
P50	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P51	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			
P52	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2
P53	PH-9,0-400		RB1-4-H	CCF-2-2/0, A2			


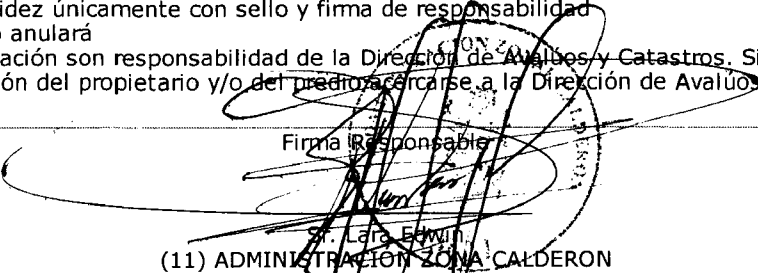


2
20

DIVISION INGENIERIA DE DISTRIBUCION									
PLANILLA DE ESTRUCTURAS									
NOMBRE DE LA OBRA:			SECTOR EL CARMEN - LLANO CHICO						
PROYECTO No: UPR-RD-08-171			PARTIDA PRESUPUESTARIA:						FECHA: 09/01/2009
POSTE		ESTRUCTURA TIPO			MONTAJE TIPO			OBSERVACIONES	
No.	Descripción	M.T.	B.T. - A.P.	A.P.	EQUIPO	TENSOR	TIERRA		
P54	PH-9,0-500		RB4-4-H	A2-100		G1-1	T1-1-H-2		
P55	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P56	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P57	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P58	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P59	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P60	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P61	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P62	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P63	PH-9,0-500		RB1-1-H	A2-100					
P64	PH-9,0-500		LB4-2-H	A2-100		G1-1			
REALIZO: R. LOPEZ			REVISO: JYZ			APROBO: LVL			

1 21

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.					
DIVISION INGENIERIA DE DISTRIBUCION					
PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE EQUIPOS Y MATERIALES					
FINANCIAMIENTO:					
NOMBRE PROYECTO: PROYECTO EL CARMEN LLANO CHICO					
PROYECTO No.:		UPR RD 08 171		PARTIDA PRESUPUESTARIA No.:	
TIPO DE INSTALACION: AEREA					
Subtotal		3345.56			
PARTIDA H:		MATERIAL PARA CONEXION A TIERRA			
CODI MATE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION	
02351650	38	2.76	104.88	Conector de bronce, varilla cpweld. 16mm	
02351618	38	14.06	534.28	Varilla de coopperweld 16mm diam. x 1.80m	
Subtotal		639.16			
PARTIDA I:		POSTES			
CODI MATE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION	
02420561	26	280	7000	POSTE DE HORMIGON CIRCULAR DE 500 KG, LONG. 11.5 M.	
02449998	7	1.81	3.74	POSTE DE HORMIGON ROTO O CHOCADO, VARIAS MEDIDAS	
02420461	5	232.85	1164.25	POSTE DE HORMIGON CIRCULAR DE 400 KG, LONG. 11.5 M.	
02420409	9	221.95	1997.55	POSTE DE HORMIGON CIRCULAR DE 400 KG, LONG. 9 M.	
02420509	26	190.96	4774	POSTE DE HORMIGON CIRCULAR DE 500 KG, LONG. 9 M.	
Subtotal		14939.54			
PARTIDA J:		HERRAJES GALVANIZADOS Y CABLES DE ACERO			
CODI MATE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION	
02815204	1	43.76	43.76	Perno espiga tope poste, doble, Pb 35mm	
02862301	7	54.03	378.21	CAJA METALICA HIERRO TOL GALV. 1/16" PROT. BASE PORTAF. MONOFASICA	
02852616	5	14.26	71.3	VARILLA DE ANCLAJE FE. GALV. 16 MM DIAM. Y 1.80 M. LONG. COMPLETA	
02885915	5	37.03	185.15	BRAZO TUBULAR PARA TENSOR 60 MM DIAM. X 1.50 M. LONG.	
02852624	37	17.27	638.99	VARILLA DE ANCLAJE FE. GALV. 16 MM DIAM. Y 2.40 M. LONG. COMPLETA	
02313202	94	3.34	313.96	MORDAZA DESCENTRADA 2 PERNOS PARA CABLE TENSOR DE 3/8" - 1/2"	
02311009	50	0.93	46.5	GUARDACABO PARA CABLE TENSOR DE 3/8" DIAMETRO	
01015206	160	1.31	995.6	CABLE ACERO GALV. GRADO SIEMENS MARTIN, 3/8" DIAM. / HILOS, 3153 KG.	
02820162	8	7.15	62	Abrazadera de pletina, 50x5mm, doble, 4P	
02815104	22	32.09	705.98	Perno espiga (pin) tope de poste simple 19x35x450 mm. (tacho simple)	
02810102	34	20.26	688.84	Horquilla de anclaje, 75 mm. Longitud, pasador 16 mm diam., 15000 lb	
02988316	34	2.31	78.54	Tuerca ojo oval, varilla Fe 16mm diametro	
02820161	32	11.52	368.64	ABRAZADERA PLETINA GALV. 50 X 6 MM, 3 PERNOS, TRANSF. MONOFASICO	
02801211	9	26.98	242.82	CRUCETA FE. GALV. ANGULO "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 1.20 M LONG, CON APOYO	
02861630	9	8.78	79.02	Perno "U", de 16 mm. Diam., 140x150 mm., 2 tuercas y 2 arandelas planas y presion.	
02901320	18	2.51	45.18	Perno máquina, 13x1 mm, tuerca, arandela plana y de presión.	
02821662	18	5.15	92.7	Pie-amigo de pletina Fe galv., 38x5x620 mm.	
02820108	9	97.01	873.09	ESCALONES DE REVISION, PLETINA GALV. 37 X 5 MM (8U).	
02820111	9	8.99	80.91	Abrazadera de pletina, 38x6mm, pie-amigo simple, con 3 pernos	
02820101	109	7.9	861.1	ABRAZADERA PLETINA GALV. 38 X 5 MM, 2 PERNOS BASTIDOR SIMPLE	
02820102	22	5.96	131.12	ABRAZADERA PLETINA GALV. 38 X 5 MM, 2 PERNOS BASTIDOR DOBLE	
02811104	63	21.08	1328.04	BASTIDOR (RACK) PARA SECUNDARIO DE 4 VIAS 38 X 6 X 3 MM	
02811101	29	3.43	99.47	BASTIDOR (RACK) PARA SECUNDARIO DE 1 VIA. 38 X 6 X 3 MM	
Subtotal		8365.92			
PARTIDA K:		CRUCETAS DE MADERA			
CODI MATE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION	
Subtotal		0			
PARTIDA L:		MISCELANEOS			
CODI MATE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION	
07070430	42	9.34	392.28	BLOQUE DE ANCLAJE FORMA TRONCO CONICO DE 40 X 27 X 10 CM.	
06030891	9	1.42	12.78	COBERTOR PLASTICO POLMNYL PARA CABLE TENSOR	
99999999	1	1833.207	1833.207	LOTE MATERIAL MENUDO	
Subtotal		2738.267			
TOTAL MATERIALES.....US\$		2940.11			
REALIZO:	R LOPEZ	REVISO:	UYZ	APROBO:	LVL

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Martes 21 de Junio del 2011 (8:7)		Número: 350464	
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 249178 Clave Catastral: 12611 03 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000300964087 Nombre del propietario: GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS		3.- Esquema de Ubicación del predio 	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Llano Chico Barrio / Sector: CARMEN BAJO Datos de terreno * Área de terreno: 30000,00 m2 ✓ Área de construcción: 137,7 m2 Frente: 368,3 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI ✓			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- JACARANDA	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- GUILLERMO RODRIGUEZ	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CLEMENTE YEROVI	12.0 ✓	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- BARRIO EL CARMEN LLANO CHICO - INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES. - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE SUR -ESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA - RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS.....			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Sr. Lara Edwin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON			

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Av. Cap. Giovanni Calles No. 976 y Av. Pedro Luis Vaccari
 (Entrada Carapungo) • Telfs: 2428 469 / 2428 401

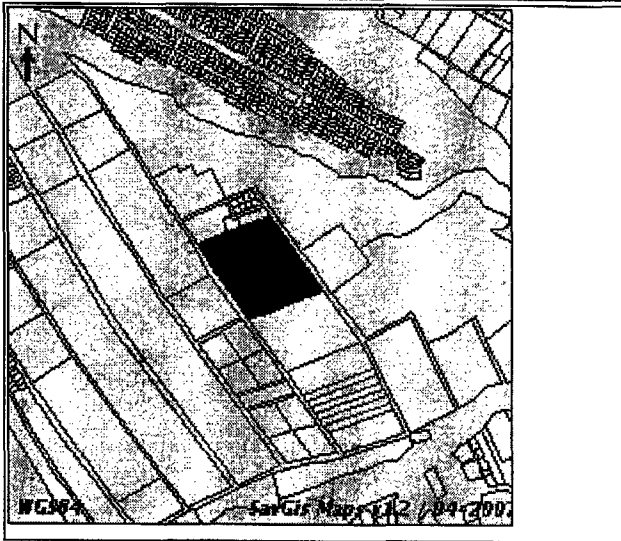
Fecha: miércoles 18 de Noviembre del 2009 (9:22)

Número: 283772

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 249178
 Clave Catastral: 12611 03 001 000 000 000
 Cédula de identidad: 00000000000000
 Nombre del propietario: GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Llano Chico
 Barrio / Sector: CARMEN BAJO
Datos de terreno *
 Área de terreno: 30000,00 m2
 Área de construcción: 137,7 m2
 Frente: 368,3 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- GUILLERMO RODRIGUEZ	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CLEMENTE YEROVI	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0
- CALLE SUR-ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %
COS-PB:80 %
Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

Pisos
Altura:9 m
Número de pisos:3

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:3 m
Entre Bloques:6 m

5.- Afectaciones

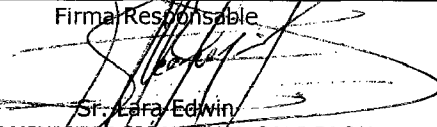
afectaciones


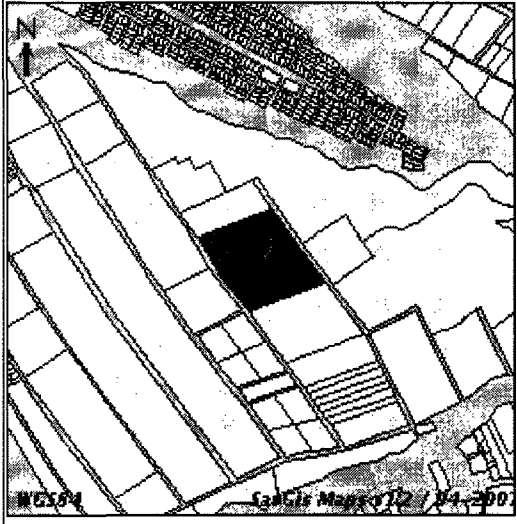
- BARRIO EL CARMEN LLANO CHICO
- INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES.
- EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE SUR -ESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS.....


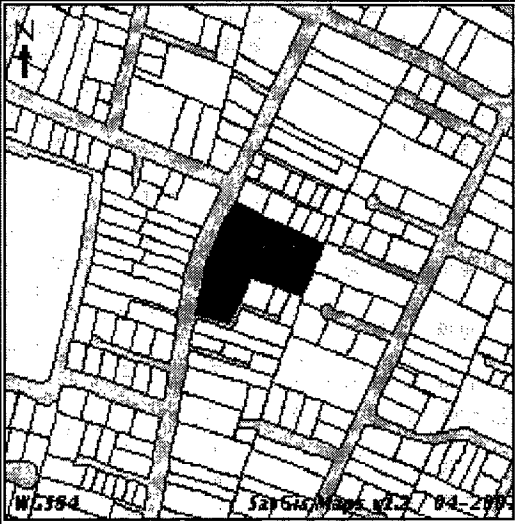
7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

 Sr. Lara Edwin
 (4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Martes 18 de Agosto del 2009 (18:6)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 249178 Clave Catastral: 12611 03 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00000000000000 Nombre del propietario: GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Llano Chico Barrio / Sector: CARMEN BAJO Datos de terreno * Área de terreno: 30000,00 m2 Área de construcción: 137,7 m2 Frente: 368,3 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- GUILLERMO RODRIGUEZ	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CLEMENTE YEROVI	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0
- CALLE SUR-ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	
Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m			
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- BARRIO EL CARMEN LLANO CHICO - INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES. - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE SUR -ESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA - RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS.....			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Martes 18 de Agosto del 2009 (17:57)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 240683 Clave Catastral: 11908 02 029 001 000 000 Cédula de identidad: 1706510375 Nombre del propietario: BAZAN LINCANGO MERCEDES			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Kennedy Barrio / Sector: S.ISIDRO INCA Datos de terreno * Área de terreno: 941,26 m ² Área de construcción: 280,0 m ² Frente: 54,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- DE LOS GUABOS	0.0		0.0
- PASAJE PEATONAL S/N	0.0		0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D5(D304-80) Lote mínimo: 300 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 320 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 12 m Número de pisos: 4	
		Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES. SOLICITARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI LA PROPIEDAD NO SE ENCUENTRA AFECTADA.			
7.- Notas			
- (15) PREDIO EGRESADO - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

QUITO		AYuntamiento METROPOLITANO DE QUITO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Martes 18 de Agosto del 2009 (17:57)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 240683 Clave Catastral: 11908 02 029 001 000 000 Cédula de identidad: 1706510375 Nombre del propietario: BAZAN LINCANGO MERCEDES			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Kennedy Barrio / Sector: S.ISIDRO INCA Datos de terreno * Área de terreno: 941,26 m2 Área de construcción: 280,0 m2 Frente: 54,6 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- DE LOS GUABOS	0.0		MARIA JOSEFA
ADJUDICATORIA: GUAMANTICA GUAMAN MARCOS Y ZAMBRANO ALONSO			
4.- Regulaciones			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: D5(D304-80)	Altura: 12 m	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 300 m2	Número de pisos: 4	Posterior: 3 m	
Frente mínimo: 10 m		Entre Bloques: 6 m	
COS-TOTAL: 320 %		CLASIFICACION DEL SUELO:	
COS-PB: 80 %		PARROQUIA: GUANGOPOLO	
Forma de Ocupación del Suelo: (R) Continua sobre línea		ZONIFICACION: A7 (A5008-1)	
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		USO PRINCIPAL PROTECCION ECOLOGICA (PE)	
Etapa de Incorporación: Etapa I (2006 hasta 2010)		CLAVE CATASTRAL: 21312-06-001	
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		PRECIO: 5782338	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			

De acuerdo a estos datos ES PROCEDENTE continuar con el trámite de legalización del siguiente predio:

La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial emite el presente Informe de Zonificación, en base al Informe de estado de propiedad No. 650 / ingresado con H. D.M.P.T-2009-4425 del 13 de Agosto de 2009 de la Dirección Metropolitana de Catastro y Avalúos y Catastros de Quito.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.

Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe alguna discrepancia de los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.



3

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

13

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL CATEDRAL

Fecha: 15 de Febrero del 2009 (15/02/09)

Número : 72354

1 - Identificación del Propietario

Número del predio	249179
Clave Catastral	125103001000000000
Cédula de Identidad	1701344499
Nombre del propietario	BENJAMIN LINDANCO PEDRO Y OTROS

3 - Esquema de Ubicación del Predio

2 - Identificación del Predio

Parroquia	
Barrio	

Área del terreno: 36000.0m ²	Área de construcción: 137.7m ²	Fronte: 368.0m	PH: 0	DA: 1
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	
- SIN	12.0	SIN REFERENCIA	0.0	
- CALLE SIN	12.0	SIN REFERENCIA	0.0	

4 - Regulaciones

Zona Zonificación: D3 (D200-30), Cote mínimo: 200 m ²	Pisos Altura: 3 m Número de pisos: 3	Retros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 5 m
Fronte mínimo: 10 m		
COS-TOTAL 240 %		
COS-PS 800 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D): Sobre Línea		
Clasificación del suelo: (BUB) Suelo Urbanizable		
Etapas de incorporación: Etapa 4 (2016 hasta 2020)		
Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad		

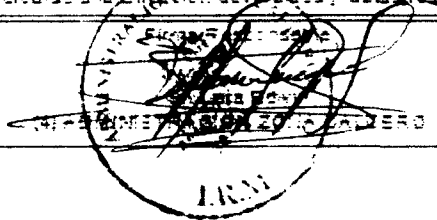
5 - Afectaciones:

6 - Observaciones:

- SOLICITARA REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACION
- BARRIO EL CARMEN LLANO CHICO
- INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES

7 - Notas:

- (2) Predio con Derechos y Acciones
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EM AAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Territorio y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Territorio y Catastros para actualizaciones



PLANOS

PL : 15

ORD

131

PL: 16

ORD

BM

Q: 17

PO

131

PL: 18

ORD
131

02:19

0121

PL 6 20
000
131

PL: 21

ORA

137

PL: 22

ORD

137

PL:23

ORD

13/1

PL24

ORD

131

PL: 25

ORD

131

PZ 26

ORD
131

PL 27

PRO

131

PL: 28

ORO

131

PL 21

ORD

131

PL 30

ORD

131

PLB1

ORR

131

PLS
ORD
BY